JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
*Desde 1931 por la Gobernabilidad y la Democracia*

# MÓDULO ESCOLAR DE FORMACIÓN CIUDADANA

**PROGRAMA ESCOLAR**
**VALORES DEMOCRÁTICOS**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA**

## PRESENTACIÓN

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) tiene la satisfacción de entregar este material de trabajo, a nuestro juicio innovador, que es producto del firme compromiso de esta institución con la formación temprana en ciudadania y democracia. Estos módulos de capacitación están dirigidos a especialistas en educación de los municipios escolares y de los consejos de participación estudiantil de las UGEL (Unidades de Gestión Educativa Local) con las cuales interactúa el JNE.

Además, creemos que será de mucha utilidad para los docentes asesores que fortalecen el espacio democrático en las instituciones educativas y en los CEBA, en general, para quienes tengan la delicada misión de brindar formación cívica y ciudadana a nuestros escolares.

Aprender a vivir en democracia, construir ciudadanía y gobernabilidad democrática, son valores que deben ser conocidos y defendidos por nuestros niños y jóvenes desde su más temprana edad. Esto permitirá que más adelante, cuando sean adultos, ejerzan con una mayor responsabilidad sus derechos y deberes ciudadanos.

Esta es una labor en la que deben participar no solo educadores, especialistas o funcionarios electorales, sino también todos los peruanos.

*Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana*

**Jurado Nacional de Elecciones**
**Presidente**
Dr. Hugo Sivina Hurtado

**Miembros del Pleno**
Dr. José Humberto Pereira Rivarola
Dr. Baldomero Elias Aybar Carrasco
Dr. José Luis Velarde Urdanivia

**Director Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana**
Dra. Milagros Janet Suito Acuña

**Elaboración de Contenidos**
Lic. Luis Ernesto Grillo Teagua
Lic Medalit Arévalo Dávila
Srta. Nathaly Mejia Mercado
Lic. Manuela Villafuerte reyes
Lic. Gustavo F. Morán Jhoncon

**Diseño gráfico y Diagramación**
Lesly Montes Montes

**Ilustraciones**
Lic. Gustavo F. Morán Jhoncon

**Modulo Escolar de Formación Ciudadana**
Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana
Programa Escolar Valores Democráticos
Lima, Perú
Agosto 2012

**Jurado Nacional de Elecciones**
Avenida Nicolás de Piérola N°. 1070, Lima 1
Pagina Web: www.jne.gob.pe

**@ 2012 Jurado Nacional de Elecciones**
**Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana**
Se autoriza la reproducción total o parcial del presente documento de cualquiera de sus formas, previa aprobación de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones.
Hecho el Depósito Legal No. 2012-XXXXXXX en la Biblioteca Nacional del Perú.

**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA**

# LA FORMACIÓN CIUDADANA

**PROGRAMA ESCOLAR VALORES DEMOCRÁTICOS – JNE**

## ÍNDICE


## INTRODUCCIÓN

## GUÍA METODOLÓGICA

## CAPÍTULO I: LA DEMOCRACIA
1.1 Democracia como régimen político.
1.2 Tipos de Democracia.
1.2.1 Democracia Representativa.
1.2.2 Democracia Participativa.
1.3 Componentes de la Democracia.
1.4 Sistema Electoral Peruano.

## CAPÍTULO II: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2.1 ¿Qué significa ser ciudadano(a) en el Perú?
2.2 Definición e Importancia de la Participación Ciudadana.
2.3 Los Derechos Políticos y su ejercicio responsable.
2.4 La Evolución de la Participación de la Mujer en la vida Democrática.

## CAPÍTULO III: CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA
3.1 Vivir en Democracia.
3.2 Formando Ciudadanía desde el Colegio.
3.3 Promoviendo la convivencia con valores democráticos.

## BIBLIOGRAFÍA

# GUÍA METODOLÓGICA

## COMPETENCIAS:

1. Comprende el funcionamiento del sistema democrático y su importancia para la construcción de una sociedad equitativa, justa y solidaria.
2. Reconoce y comprende las implicancias de vivir en un régimen democrático.
3. Reconoce la necesidad de educar en el buen ejercicio de los derechos y responsabilidades políticas de manera responsable y consciente.
4. Asume la necesidad de establecer relaciones de manera respetuosa, responsable, solidaria y no violenta con todas las personas.

| CAPACIDADES | CONOCIMIENTOS | ACTITUDES |
|---|---|---|
| 1 Identifica el concepto de Democracia como régimen político así como las diferencias existentes entre democracia participativa y democracia representativa. | • **Concepto de Democracia**<br>• **Tipos de Democracia:**<br>- Democracia Representativa.<br>- Democracia Participativa. | - Demuestra respeto, tolerancia, honestidad y solidaridad en la interacción con sus colegas. |
| 2 Sintetiza información sobre los componentes de la Democracia en el Perú, reflexionando sobre sus implicancias en el fortalecimiento del régimen democrático. | • **Componentes de la Democracia:**<br>- Estado de derecho.<br>- Sufragio.<br>- Elecciones libres, competitivas y transparentes.<br>- Sistema de Partidos Políticos.<br>- Participación Ciudadana.<br>- Legitimidad. | - Valora los aprendizajes desarrollados en el módulo, como parte de su proceso formativo. |
| 3 Explica la estructura del sistema electoral en el Perú y reflexiona sobre su importancia en la vida democrática. | • **Sistema Electoral peruano:**<br>- Jurado Nacional de Elecciones (JNE).<br>- Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).<br>- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). | |
| 4 Define el concepto de ciudadanía y explica las formas de ejercicio ciudadano. | **Concepto de Ciudadanía.**<br>- Elementos de Ciudadanía<br>**- La Formación Ciudadana Democrática:**<br>a. Formación para la ciudadanía política.<br>b. Formación para la ciudadanía social.<br>c. Formación para la ciudadanía activa. | |
| 5 Propone y pone en práctica actividades que fomenten la ciudadanía en el adolescente. | **El ejercicio ciudadano.**<br><br>**El ejercicio de la ciudadanía en el adolescente.** | |
| 6 Elabora estrategias para desarrollar la educación cívica y transformadora. | **Estrategias para fomentar la educación activa y transformadora:**<br>- El aprendizaje cooperativo<br>- El aprendizaje servicio. | |
| 7 Identifica y valora la importancia de la participación ciudadana como punto de partida para su buen ejercicio. | **Definición e importancia de la participación ciudadana**<br><br>Características de la participación ciudadana. | |

| CAPACIDADES | CONOCIMIENTOS | ACTITUDES |
|---|---|---|
| 8 Compara los diversos mecanismos de participación y control ciudadanos, reflexionando sobre sus derechos y responsabilidades como ciudadano. | **Los Derechos Políticos y su ejercicio responsable.**<br><br>**-Participación en la dirección de los asuntos públicos** (mecanismos de participación y control ciudadanos).<br><br>**Derechos de participación**<br>- Iniciativa de Reforma Constitucional<br>- Iniciativa en la formación de las leyes<br>- Referéndum.<br><br>**Derechos de control de los ciudadanos**<br>- Revocatoria de autoridades.<br>- Remoción de autoridades.<br>- Demanda de rendición de cuentas.<br><br>**Derechos de control vecinal a los gobiernos locales.**<br><br>**Vivir en Democracia**<br>Dimensión jurídica de la democracia. En relación a la dimensión cultural y social de la democracia. | |
| 9 Valora la participación de la mujer en la vida democrática y su aporte social. | **La evolución de la participación de la mujer en la vida democrática.** | |
| 10 Identifica el concepto de democracia, determinando sus características para el establecimiento de relaciones sociales armónicas | **Vivir en Democracia.**<br>- Dimensión jurídica de la democracia.<br>- Dimensión cultural y social de la democracia. | |



| CAPACIDADESC | ONOCIMIENTOS | ACTITUDES |
|---|---|---|
| 11 Señala la importancia de la formación ciudadana desde la educación. | **Formando ciudadanía desde el colegio.**<br>- La educación para la convivencia democrática.<br>- La educación cívica: educar para la democracia. | |
| 12 Pone en práctica valores democráticos para establecer relaciones respetuosas, responsables, solidarias y pacíficas. | **Promoviendo la convivencia con valores democráticos** (ejemplos de inclusión). | |

## CAPÍTULO I: DEMOCRACIA
## SECUENCIA DIDÁCTICA:

| ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | MEDIOS Y MATERIALES |
|---|---|
| **INICIO**<br> <br>**MOTIVACIÓN:**<br>Se divide a los participantes en grupos de 6 o más, de acuerdo a la cantidad de asistentes. Y se les repartirá 2 rótulos conteniendo una acción en cada rótulo, las que serán motivo de diálogo en cada grupo y luego serán colocadas en el frontis del ambiente, clasificándolas en acciones democráticas y no democráticas. | 12 rótulos con l as frases. |

Rótulos:

| | |
|---|---|
| Libertad de decidir | Tolerancia |
| Excluir a las personas debido a su género y/o orientación sexual | Corrupción |
| Dar a las personas un trato justo | Castigo de acuerdo a las leyes acordadas |
| Comportarse de una manera violenta | Votación secreta |
| Libertad de expresión | Sobornar a las personas con dinero |
| Manifestarse pacíficamente en contra de una decisión | Castigar a las personas sin referencia a la ley |

**DESARROLLO**

70 MIN

### CONFLICTO COGNITIVO

A continuación se les invita a reflexionar sobre la siguiente interrogante: ¿Qué percepción tienen los estudiantes sobre la democracia?. Expresan libremente brindando su opinión.
Seguidamente se les propone realizar la dinámica: "juego de roles" en grupos de 6, representando aquello que los estudiantes consideren qué es la democracia.
Presentan al plenario las conclusiones de cada grupo.

### CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO

Trabajo grupal:
Analizan en grupos diversas lecturas sobre democracia:

- 1er. Grupo : Concepto de Democracia.
- 2do. Grupo : Diferencias entre democracia representativa y participativa.
- 3er. Grupo : El Estado de Derecho.
- 4to. Grupo : El sufragio.
- 5to. Grupo : Elecciones libres, transparentes y competitivas.
- 6to. Grupo : Los partidos políticos.
- 7mo. Grupo: Participación ciudadana.
- 8vo. Grupo : Sistema electoral en el Perú.

En plenario reflexionan sobre las ideas principales y presentan sus conclusiones.





### APLICACIÓN DEL APRENDIZAJE:

Identifican 4 actitudes no democráticas en su Institución Educativa y sugieren algunas alternativas viables para su mejora.

| ACTITUDES NO DEMOCRÁTICAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| 1. | -<br>- |
| 2. | -<br>- |
| 3. | -<br>- |
| 4 | -<br>- |

**CIERRE– CULMINACIÓN**

30 MIN

### EVALUACIÓN

**Estrategias de evaluación**

**a. Completa el siguiente cuadro:**

| COMPONENTES DE LA DEMOCRACIA | CARACTERÍSTICAS |
|---|---|
| *Estado de Derecho* | |
| *Sufragio* | |
| *Elecciones Libres, transparentes y competitivas* | |
| *Sistema de partidos políticos* | |
| *Participación ciudadana* | |
| *Legitimidad* | |

# CAPÍTULO I
# LA DEMOCRACIA

## COMPETENCIAS:

- Comprende el funcionamiento del sistema democrático y su importancia para la construcción de una sociedad equitativa, justa y solidaria.
- Reconoce y comprende las implicancias de vivir en un régimen democrático.

## CAPACIDADES A DESARROLLAR:

1. Identifica el concepto de Democracia como régimen político así como las diferencias existentes entre democracia participativa y democracia representativa.
2. Sintetiza información sobre los componentes de la Democracia en el Perú, reflexionando sobre sus implicancias en el fortalecimiento del régimen democrático.
3. Explica la estructura del sistema electoral en el Perú y reflexiona sobre su importancia en la vida democrática.

## ¡HOLA AMIGOS PROFESORES Y PROFESORAS!

Nuevamente nos encontramos en una sesión de "Formación Ciudadana". Hoy vamos a aprender sobre la Democracia en el Perú, teniendo en cuenta aspectos como:

- Concepto de Democracia
- Tipos de Democracia y componentes de la misma
- Componentes de la Democracia
- Sistema Electoral peruano

## MOTIVACIÓN

Se divide a los participantes en grupos de 6 o más, de acuerdo a la cantidad de asistentes. Y se les repartirá 2 rótulos conteniendo una acción en cada rótulo, las que serán motivo de diálogo en cada grupo y luego serán colocadas en el frontis del ambiente, clasificándolas en acciones democráticas y no democráticas.
Rótulos:

| | |
|---|---|
| Libertad de decidir | Tolerancia |
| Excluir a las personas debido a su género | Corrupción |
| Dar a las personas un trato justo | Castigo de acuerdo a las leyes acordadas |
| Comportarse de una manera violenta | Votación secreta |
| Libertad de expresión | Sobornar a las personas con dinero |
| Manifestarse pacíficamente en contra de una decisión | Castigar a las personas sin referencia a la ley |

## CONFLICTO COGNITIVO

A continuación se les convoca a la reflexión sobre la siguiente interrogante:

**¿Qué percepción tienen los estudiantes sobre la democracia?**

Las opiniones de los participantes serán anotadas en un papelógrafo en el frontis del aula. Seguidamente se les propone realizar la dinámica "juego de roles". En grupos de 6, los docentes, a través de un sociodrama representan aquello que sus estudiantes entienden por democracia.
A continuación presentan al plenario sus dramatizaciones. Una vez presentadas, dialogan sobre las percepciones que tienen sus estudiantes con respecto a la democracia.

## CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO

Trabajo grupal:
Analizan en grupos diversas lecturas sobre los siguientes temas:

- 1er. Grupo : Democracia como régimen político.
- 2do.Grupo : Tipos de democracia.
- 3er. Grupo : El Estado de Derecho.
- 4to. Grupo : El sufragio
- 5to. Grupo : Elecciones libres, competitivas y transparentes.
- 6to. Grupo : Sistema de partidos políticos.
- 7mo. Grupo : Participación ciudadana
- 8vo. Grupo : Sistema Electoral peruano.

En plenario reflexionan sobre los temas desarrollados y presentan sus conclusiones.



## 1.1 DEMOCRACIA COMO RÉGIMEN POLÍTICO

El término democracia designa una forma de régimen, es decir, una forma de organización de una determinada sociedad donde el poder político es ejercido por los gobernantes y los gobernados; además tanto la organización del poder político como las diferentes instituciones de la sociedad se rigen democráticamente, debido a que, sus reglas y procedimientos permiten prevenir y resolver los conflictos, que inevitablemente surgen en la sociedad, sin necesidad de recurrir a la violencia mediante el diálogo, debate, y el consenso de todos los actores componentes de una sociedad.

Así pues en el **régimen democrático** los gobernantes son elegidos por el pueblo mediante el sufragio universal, libre, igual, y secreto; se sustenta en leyes, procedimientos e instituciones u organizaciones que limitan el poder del gobierno en beneficio de los ciudadanos; reconoce la igualdad y libertad política de las personas, así como sus derechos fundamentales, y asegura la más amplia participación de la población en los asuntos públicos.

Una sociedad democrática se caracteriza por:

- **El respeto al Estado de Derecho**, es decir, el orden constitucional, expresado en la legalidad y la justicia social y consenso, en relación al ejercicio efectivo de todos los derechos y responsabilidades.

- El pluralismo político; es decir, la diversidad de alternativas políticas con respecto a líderes y candidatos que compiten por el poder político en **elecciones periódicas, libres y transparentes**.

- Se promueve la participación de la población, organizada en diferentes grupos, para que influyan en al ámbito político, así como también para regular y controlar el poder de los gobernantes o funcionarios públicos a quienes han elegido.

Por lo tanto, la democracia debe entenderse como un **modo de vida, de organización de la sociedad**, entendiéndola como un régimen político, con características procedimentales propias, que tiende a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

## 1.2 TIPOS DE DEMOCRACIA

### a. Democracia Representativa

Modelo de régimen político que se caracteriza por la elección de representantes a periodos regulares, es decir, los gobernantes son elegidos por los gobernados.

La democracia representativa tiene diversas manifestaciones: se define por la existencia periódica de elecciones que se realizan en un escenario de libertad, inclusión (todos los ciudadanos y ciudadanas mayores de 18 años pueden votar), de competitividad y transparencia con la finalidad de elegir representantes, para delegar en ellos la facultad de tomar decisiones. Se resalta por ello que los electos han de responder de forma responsable frente a los representados (Sartori, 1192: 233), para ello, paralelamente deben existir mecanismos eficaces de control y rendición de cuentas, en las Constituciones y leyes nacionales de un determinado régimen democrático.

### b. Democracia Participativa

Modelo de régimen político, que responde a las aspiraciones populares, es decir, el pueblo se gobierna directamente a sí mismo por medio de la participación de todos los ciudadanos; gobernantes y gobernados tienen una relación e interacción horizontal, en consecuencia se agiliza la relación entre representantes y representados en la toma de decisiones, así como en la formación de la voluntad política del gobierno en los niveles nacional, regional y local.

Se sustenta en el principio de soberanía del pueblo que requiere ciertos procedimientos para que este participe directamente, en consecuencia, el pueblo no solo tiene un rol legitimador, sino que mediante instituciones como las iniciativas (peticiones e iniciativas legales) y las vinculadas al sufragio, cumplen una función de gobierno.

El proyecto fundamental de la democracia participativa es la creación de un mecanismo de deliberaciones mediante el cual el pueblo, con su propia participación, esté habilitado para manifestarse por igual con puntos de vista tanto mayoritarios como minoritarios, asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa y efectiva en las decisiones públicas.



**¡IDEA FUERZA!**

La **democracia representativa** es un sistema en el que tanto la elaboración y sanción de las leyes, como su aplicación y ejercicio del poder ejecutivo provienen del mandato obtenido por elección, mientras que la **democracia participativa** está íntimamente ligada al acceso en la toma de decisiones en los asuntos políticos a través de un conjunto de mecanismos que permiten a la población participar y acceder a la elaboración de las políticas públicas a través de consultas, referendos y debates.

En la práctica, la aplicación de ambos tipos de democracia es paralela y complementaria para el buen funcionamiento de la democracia; no compiten, ni luchan, se unen y fortalecen el sistema político democrático.

El artículo 43° de la Constitución Política del Perú, precisa que el gobierno es representativo. Sin embargo, debemos precisar que el artículo 31° de ésta Carta recoge instituciones de la democracia participativa como el referéndum, la remoción o revocación de autoridades, la demanda de rendición de cuentas, así como el derecho y deber de los vecinos de participar en el gobierno de su jurisdicción.

## 1.3 COMPONENTES DE LA DEMOCRACIA

### a. Estado de Derecho

El Estado de Derecho rige la organización de una sociedad a través de un conjunto de normas, es decir, sobre la base de un ordenamiento jurídico.

En el Estado de Derecho todos los miembros de una sociedad están gobernados por leyes establecidas de manera democrática, protegen los derechos individuales y se aplican de manera uniforme.

Incluso las acciones del gobierno se rigen de acuerdo a lo establecido en la ley. Se asume que todo Estado de Derecho es democrático, siendo necesario para tal fin, que las acciones del gobierno se orienten a la búsqueda del bien común, el respeto a la dignidad humana y por supuesto a la democracia.

### Elementos del Estado de Derecho:

**Igualdad ante la ley**: se refiere a la igualdad como derecho fundamental. Su aplicación deber ser objetiva, es decir, aplicar las normas de forma igual sin distingos de posición ni privilegios.

Todas las personas en un estado democrático deben ser tratadas y respetadas por igual.

**Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948):**
Artículo 1°: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

**Separación de poderes:** brinda seguridad en relación a que cada órgano del Estado esté contrapesado por otro. Se establece un sistema de contrapesos o equilibrios que regulan el accionar de los gobernantes.

La separación de poderes como elemento del Estado de Derecho supone una garantía para el propio Estado y para el ciudadano, que queda protegido por un marco legal que frena los abusos de poder y posibles actuaciones arbitrarias de órganos e instituciones públicas.

**¡IDEA FUERZA!**

La división de poderes en diferentes funciones garantiza que el poder del Estado no se concentre en un solo órgano o institución, sino que se redistribuya permitiendo mayor eficiencia y evitar arbitrariedades y abusos.







- **Control constitucional:** el control constitucional desempeña la función principal de cuidar el cumplimiento de las normas de la Constitución por parte de los órganos públicos, cuyos actos tienen que ser controlados. Asímismo, otras funciones como: definir si una ley contradice a la Constitución (verificación que debe llevar a la anulación o no aplicación de la ley en caso que haya contradicción), legalidad de las normas administrativas de carácter general, y sobre todo la protección de los derechos de la persona.

Perú: En nuestro actual ordenamiento jurídico el principio de la Supremacía de la Norma Constitucional se encuentra establecido en nuestra **Constitución Política en el artículo 51°**. En este artículo se establecen las normas esenciales del sistema jurídico, señalándose de manera general la jerarquía de las mismas, se consigna primero a la Constitución y le siguen de manera descendiente otros tipos de normas jurídicas.

Igualmente, debemos considerar que en nuestro país y como parte del Estado de Derecho que fundamenta el sistema democrático, el control constitucional o jurisdiccional lo ejerce el **Tribunal Constitucional**, órgano supremo, autónomo e independiente, especializado en procesos constitucionales según la Ley N° 28237.
Por otro lado, se precisa que paralelamente también existe un control constitucional a nivel internacional, agotada la jurisdicción interna de un Estado democrático existen los tribunales constitucionales internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### b. Sufragio

El sufragio expresa de modo auténtico la voluntad popular. Mediante el ejercicio de este derecho son elegidos(as) los(as) representantes de un determinado régimen democrático. Los(as) representantes pasan a ser, así, los depositarios del poder durante la vigencia de su mandato.

> Como advertía **Víctor Andrés Belaúnde**, el sufragio es presentista, pues refleja sólo la coincidencia de voluntades en un momento determinado. La llamada "voluntad popular", calculada aritméticamente "engendra una soberanía que podría llamarse la soberanía del instante".

En términos generales los principios del sufragio son: **universal, libre, igual y secreto.**

Para garantizar el voto secreto, los organismos electorales establecen diversos mecanismos como la instalación de cabinas cerradas, el uso de urnas selladas, sobres opacos donde introducir las papeletas y con la aplicación de la informática en las elecciones de algunos países, también se establecen mecanismos de seguridad para el voto electrónico.



En el caso peruano el voto es: Personal, libre, igual y secreto, según lo establece el artículo 7° de la Ley Orgánica de Elecciones N° 26859. Es **personal**, porque no cabe que el elector delegue su facultad en otra persona. Es **libre** por cuanto es una garantía del sistema electoral que impide que un tercero pueda influir en su voto o conocerlo. Es **igual** porque el voto de una persona tiene las mismas condiciones y valor que el resto del electorado. Y es **secreto**, como garantía de su libre emisión, para descartar el temor a las autoridades y las influencias deformantes de la voluntad.

Finalmente, señalamos que tienen derecho al voto los ciudadanos peruanos en goce de su capacidad civil, es decir, aquellos que han cumplido los dieciocho años de edad y que poseen su Documento Nacional de Identidad (DNI). Siendo facultativo para los mayores de 70 años.

### c. Elecciones libres, competitivas y transparentes.

**Las elecciones se definen como** instrumentos para la democracia que posibilitan la participación política, involucran a los ciudadanos en la toma de decisiones políticas a través de la designación de representantes y autoridades de gobierno.

El rol de las elecciones en el régimen político democrático es fundamental.

Una elección se considera **libre**, cuando se basa en la libertad, es decir, se refiere a la aplicación de nuestro derecho a tener representantes, elegirlos, y hacerlo de forma natural sin presión o coerción; son **elecciones competitivas** cuando el elector puede elegir a sus representantes entre una pluralidad de opciones reales, las cuales están garantizadas por normas jurídicas efectivamente vigentes; y son **transparentes** cuando existe información abierta a la población, y la publicación objetiva de los resultados; en consecuencia la administración y procedimientos de los organismos electorales deben ser justos, independientes e imparciales, y la información de los candidatos y sus partidos deben ser objeto de escrutinio público.

En consecuencia, **un régimen democrático** que lleva a cabo elecciones, se caracteriza por el pluralismo político, el acceso abierto al proceso electoral, los partidos en competición, la periodicidad de las elecciones y la posibilidad efectiva de decidir sobre la permanencia o sustitución del poder gubernamental.

### d. Sistema de partidos políticos

Por sistema de partidos se entiende la composición estructural de la totalidad de los partidos políticos en un Estado.

Sólo mencionaremos sus características comúnmente analizadas para tener una referencia general:

a) El número de partidos.
b) La distancia ideológica entre ellos.
c) Sus pautas de interacción, es decir, sus relaciones: horizontalmente entre ellos, y verticalmente, con las clases sociales y grupos de intereses.
d) El grado de institucionalización.
e) Su actitud frente al sistema político.

En términos de **Valdés** (2001), el sistema de partidos "funciona como una cámara de compensación de intereses y proyectos políticos que permite y norma la competencia, haciendo posible el ejercicio legítimo del gobierno.

Un régimen político democrático debe ser competitivo, y el sistema de partidos expresa el pluralismo democrático; por lo tanto, un sistema competitivo requiere de partidos políticos que reconozcan a los demás partidos como contendientes válidos y que acepten las reglas del juego democrático sin pretender transgredirlas.

Asímismo, debemos tener en cuenta que en muchos países no existe un sistema de partidos, aunque haya algunos individualmente considerados. La existencia de un verdadero sistema de partidos con capacidad para generar y administrar la competencia política electoral es un indicador de madurez y estabilidad de un sistema político democrático, que supone que el conjunto de partidos de un país actúa en forma articulada y recíproca.



**PARA TENER EN CUENTA:**

**¿Qué es un partido político?**

Existe una gran cantidad de respuestas al respecto, por ello, presentaremos brevemente algunas que, sin ser exhaustivos, nos permitirán destacar los elementos esenciales de su definición:

Los partidos son organizaciones integrantes del sistema político, que forman junto con el Estado, el gobierno, la ciudadanía, los grupos de presión, etc. Ocupan un lugar central en este sistema, debido a que, su principal función consiste en intermediar entre la sociedad civil y el Estado, en tal sentido, desarrollan una tarea articuladora que, por un lado, representa intereses y demandas provenientes de la sociedad; y por el otro, transmite mensajes provenientes de la estructura de poder del Estado.

Es el único actor que posee esa capacidad y, por lo tanto, es insustituible para el buen funcionamiento de la democracia. Es más, si los partidos no cumplen bien esa tarea, todo el sistema político democrático se resiente, afectando incluso su propia estabilidad.

Para acceder al poder los partidos recorren a la vía electoral democrática, esto es muy importante, porque permite distinguir conceptualmente a estos actores de otros en el sistema político como los movimientos insurreccionales o las organizaciones guerrilleras que pretenden también el acceso al poder, pero a través de vías no democráticas.

### e. Participación ciudadana

Antes de referirnos a la participación ciudadana propiamente dicha, debemos partir definiendo y señalando los alcances de la participación.

En el caso peruano, **los fines y objetivos de los partidos políticos**, se encuentran establecidos en el **artículo 2°** de la Ley de Partidos Políticos N° 28094:

a) Asegurar la vigencia y defensa del sistema democrático.
b) Contribuir a preservar la paz, la libertad y la vigencia de los derechos humanos consagrados por la legislación peruana y los tratados internacionales a los que se adhiere el Estado.
c) Formular sus idearios, planes y programas que reflejen sus propuestas para el desarrollo nacional, de acuerdo a su visión de país.
d) Representar la voluntad de los ciudadanos y canalizar la opinión pública
e) Contribuir a la educación y participación política de la población, con el objeto de forjar una cultura cívica y democrática, que permita formar ciudadanos capacitados para asumir funciones públicas.
f) Participar en procesos electorales.
g) Contribuir a la gobernabilidad del país.
h) Realizar actividades de cooperación y proyección social.

Asímismo, la Ley N° 28094 establece normas orientadas a asegurar el funcionamiento democrático de los partidos políticos, y la trasparencia en cuanto al origen de sus recursos económicos. Los partidos políticos se inscriben en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP), que está a cargo del Jurado Nacional de Elecciones.



La importancia de la **participación ciudadana** se entiende en su contribución a la redefinición de lo público pues esto implica involucrar a la sociedad civil y fortalecer las instituciones sociales y al sistema democrático en general.

Ésta adquiere una función instrumental que se establece sobre la voluntad del pueblo en cuanto a la selección de funcionarios públicos y programas políticos; así también otorga legitimidad a los gobernantes y a sus propuestas, facilitando de esta manera la gobernabilidad y la paz social.

En forma concreta debemos resaltar que la **participación ciudadana** es el ejercicio de la ciudadanía activa, es el medio por el cual se hacen efectivos los derechos reconocidos por el Estado; se practican las responsabilidades, actitudes, comportamientos, y valores cívicos, y de esta forma se promueve la pertenencia e identidad de las personas y grupos en una comunidad determinada.

En esa perspectiva tenemos que los **ciudadanos peruanos** tienen derecho a ser elegidos y de elegir libremente entre diversas opciones a sus representantes. Siendo también derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. También a participar en los asuntos públicos mediante mecanismo de participación y rendición de cuentas.

### f. Legitimidad

Por legitimidad se entiende normalmente la aceptación al régimen político democrático.

Atributo del estado que consiste en la existencia, en una mayoría de la población, de un grado de consenso tal que asegure la obediencia sin que sea necesario recurrir a la fuerza o a la coacción. Por lo tanto, todo régimen democrático trata de ganarse el consenso para que se le reconozca como legítimo sus principios y procedimientos, transformando la obediencia en adhesión.

Prácticamente todos los regímenes modernos buscan este tipo de legitimidad. Y mientras los órganos representativos estén más cercanos a las características de la sociedad, entonces se logrará incrementar la participación de esos grupos en el proceso de decisiones, todo lo cual redundará en incrementar la legitimidad del régimen político democrático.

## 1.4 Sistema Electoral Peruano

El Sistema Electoral en el Perú tiene por finalidad asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos; y que los escrutinios sean reflejo exacto y oportuno de la voluntad del elector expresada en las urnas por votación directa (Artículo 176° de la Constitución Política del Perú).

Tiene por funciones básicas el planeamiento, la organización y la ejecución de los procesos electorales o de referéndum u otras consultas populares; el mantenimiento y la custodia de un registro único de identificación de las personas; y el registro de los actos que modifican el estado civil.

Por otro lado, se señala que los organismos electorales deben promover una verdadera cultura democrática a través de la participación de todos los ciudadanos en la vida política del país y se conviertan en instituciones educativas con la finalidad de actuar como facilitadores de procesos de creación de cultura política, de valores y prácticas que vayan más allá de lo específicamente electoral.

### • Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

El Jurado Nacional de Elecciones como organismo constitucional autónomo del Estado Peruano tiene como fin supremo "*velar por el respeto y cumplimiento de la voluntad popular manifestada en los procesos electorales*" (Artículo 2 de la Ley N° 26486).

Asímismo, fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio, los procesos electorales y las consultas populares, garantizando el respeto a la voluntad ciudadana. En consecuencia es el órgano encargado de proclamar los resultados electorales y otorgar los reconocimientos o credenciales correspondientes a las autoridades electas.

Compete al Jurado Nacional de Elecciones:

1. Fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio y de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares, así como también la elaboración de los padrones electorales.
2. Mantener y custodiar el registro de organizaciones políticas.
3. Velar por el cumplimiento de las normas sobre organizaciones políticas y demás disposiciones referidas a materia electoral.
4. Administrar justicia en materia electoral.
5. Proclamar a los candidatos elegidos; el resultado del referéndum o el de otros tipos de consulta popular y expedir las credenciales correspondientes.

En materia electoral, el Jurado Nacional de Elecciones tiene iniciativa en la formación de las leyes.

**IDEA FUERZA!**

La máxima autoridad es el **Pleno**, resuelve con arreglo a ley, y a los principios generales de derecho. En materias electorales, de referéndum o de otro tipo de consultas populares, sus resoluciones son dictadas en instancia final, definitiva y no son revisables. Contra ellas no procede recurso alguno.

### • Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

La Constitución Política del Perú, en su Artículo 182° establece que "El Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales es nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura por un periodo renovable de cuatro años. Puede ser removido por el propio Consejo por falta grave. Le corresponde organizar todos los procesos electorales, de referéndum y los de otros tipos de consulta popular, incluido su presupuesto, así como la elaboración y el diseño de la cédula de sufragio. Le corresponde, asímismo, la entrega de actas y demás material necesario para los escrutinios y la difusión de sus resultados. Brinda información permanente sobre el cómputo desde el inicio del escrutinio en las mesas de sufragio. Ejerce las demás funciones que la ley le señala"

- **Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)**

La Constitución Política del Perú, en su Artículo 182° establece que el Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura por un periodo renovable de cuatro (4) años.

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Con tal fin desarrollará las técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información (Art. 2° Ley No. 26497).

Prepara y mantiene actualizado el padrón electoral.

Proporciona al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Mantiene el registro de identificación de los ciudadanos y emite los documentos que acreditan su identidad. Asímismo, ejerce las demás funciones que la Ley señala.

## PLENARIO:

¡Muy bien ¡ Ahora presentan sus conclusiones exponiendo, a través de un representante, el mapa conceptual elaborado.

Los grupos exponen brevemente el tema desarrollado y luego absuelven algunas dudas o consultas tanto de los participantes como del capacitador. Luego reflexionan sobre la importancia de la Democracia, su respeto irrestricto y su vigencia en nuestro país, con el objetivo de consolidar una sociedad más justa, solidaria y equitativa.

## APLICACIÓN DEL APRENDIZAJE

A continuación señala que características posee tu institución educativa/CEBA para calificarla como democrática.

## EVALUACIÓN

a. Completa el siguiente cuadro:

| COMPONENTES DE LA DEMOCRACIA | CARACTERÍSTICAS |
|---|---|
| Estado de Derecho | |
| Sufragio | |
| Elecciones Libres, transparentes y competitivas | |
| Sistema de partidos políticos | |
| Participación ciudadana | |
| Legitimidad | |

| ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | MEDIOS Y MATERIALES |
|---|---|

**INICIO**

30´ MIN

### MOTIVACIÓN

Leen cuidadosamente el texto "La V de los Gansos".

El próximo otoño, cuando veas los gansos dirigiéndose hacia el sur para el invierno, fíjate que vuelan formando una V. Tal vez te interese saber lo que la ciencia ha descubierto acerca del porqué vuelan en esa forma. Se ha comprobado que cuando cada pájaro bate sus alas, produce un movimiento en el aire que ayuda al pájaro que va detrás de él. Volando en V la bandada completa aumenta por lo menos un 71% más su poder que si cada pájaro volara solo. Cada vez que un ganso se sale de la formación siente inmediatamente la resistencia del aire, se da cuenta de la dificultad de hacerlo solo y rápidamente regresa a su formación para beneficiarse del poder del compañero que va a delante

Las personas que comparten una dirección común y tienen un sentido de comunidad pueden llegar a donde deseen más fácil y rápidamente porque van apoyándose mutuamente. Si nosotros tuviéramos la inteligencia de un ganso nos mantendríamos en formación con aquellos que se dirigen en nuestra misma dirección.

Al leer este párrafo acerca del vuelo de los gansos, nos damos cuenta de cómo estas aves realizan un gran trabajo en equipo. Para lograr su objetivos que es " ir hacia el sur en el invierno" cada uno de ellos da lo mejor de sí. Aquí todos son importantes y responsables de la tarea que asumen. Es un trabajo arduo, donde todos tienen que ir a un mismo ritmo, y al asumirlo en conjunto apoyándose mutuamente llegan a su destino más fácilmente y en forma rápida."

### CONFLICTO COGNITIVO

Discuten en plenario lo siguiente:





**DESARROLLO**

70 MIN

¿Qué falta, en el Perú, para lograr mayor identificación del ciudadano(a) con el Estado?

### CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO

- Escuchan y observan atentamente la presentación sobre "Participación Ciudadana".
- Se invita a los participantes a dialogar en plenaria sobre lo presentado en las diapositivas.
- Leen un texto sobre la evolución de la participación de la mujer en la vida democrática.

### APLICACIÓN DEL APRENDIZAJE

- Luego de leer el texto correspondiente a mecanismos de participación y control ciudadano completamos el siguiente cuadro:

**A. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN:** Derechos de participación.

| DERECHOS DE PARTICIPACION | CARACTERISTICAS | |
|---|---|---|
| Iniciativa de reforma constitucional | | |
| Iniciativa en la formación de leyes | | |
| Referéndum | | |

**B. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN:** Derechos de control ciudadano.

| DERECHOS DE CONTROL CIUDADANO | CARACTERISTICAS | EJEMPLO |
|---|---|---|
| Revocatoria | | |
| Remoción | | |
| Demanda de rendición de cuentas | | |

| ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | MEDIOS Y MATERIALES |
|---|---|

### C. MECANISMOS DE CONTROL CIUDADANO A NIVEL MUNICIPAL

| DERECHOS DE PARTICIPACIÓN | CARACTERISTICAS | EJEMPLO |
|---|---|---|
| Derecho de elección a cargos municipales | | |
| Iniciativa en la formación de dispositivos legales | | |
| Derecho de referéndum | | |
| Derecho de denunciar infracciones y de ser informado | | |
| Cabildo abierto | | |
| Participación a través de juntas vecinales | | |
| Comités de gestión | | |

Finalmente, se presentan ante el plenario y se debate.

**CIERRE**
**CULMINACIÓN**

30 MIN

### EVALUACIÓN

- Define el concepto de participación ciudadana.
- Compara los diversos mecanismos de participación ciudadana, señalando sus características y ejemplificándolos.
- Pone en práctica los diversos mecanismos de control y participación ciudadana, argumentando sus propuestas.
- Expresa su apreciación personal sobre la importancia del ejercicio responsable de la ciudadanía, reflexionando y valorando la participación de la mujer en la vida democrática.

# CAPÍTULO II
# PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMPETENCIAS:**

- Reconoce la necesidad de educar en el buen ejercicio de los derechos y deberes políticos de manera responsable y consciente.

## CAPACIDADES

1. Identifica y valora la importancia de la participación ciudadana como punto de partida para su buen ejercicio.
2. Compara los diversos mecanismos de participación y control ciudadanos, reflexionando sobre sus derechos y responsabilidades como ciudadano.
3. Valora la participación de la mujer en la vida democrática y su aporte social.

## MOTIVACIÓN

LECTURA

Leen cuidadosamente el texto "La V de los Gansos".

El próximo otoño, cuando veas los gansos dirigiéndose hacia el sur para el invierno, fíjate que vuelan formando una V. Tal vez te interese saber lo que la ciencia ha descubierto acerca del porqué vuelan en esa forma. Se ha comprobado que cuando cada pájaro bate sus alas, produce un movimiento en el aire que ayuda al pájaro que va detrás de él. Volando en V la bandada completa aumenta por lo menos un 71% más su poder que si cada pájaro volara solo. Cada vez que un ganso se sale de la formación siente inmediatamente la resistencia del aire, se da cuenta de la dificultad de hacerlo solo y rápidamente regresa a su formación para beneficiarse del poder del compañero que va a delante

Las personas que comparten una dirección común y tienen un sentido de comunidad pueden llegar a donde deseen más fácil y rápidamente porque van apoyándose mutuamente. Si nosotros tuviéramos la inteligencia de un ganso nos mantendríamos en formación con aquellos que se dirigen en nuestra misma dirección.

Al leer este párrafo acerca del vuelo de los gansos, nos damos cuenta de cómo estas aves realizan un gran trabajo en equipo. Para lograr su objetivos que es " ir hacia el sur en el invierno" cada uno de ellos da lo mejor de sí. Aquí todos son importantes y responsables de la tarea que asumen. Es un trabajo arduo, donde todos tienen que ir a un mismo ritmo, y al asumirlo en conjunto apoyándose mutuamente llegan a su destino más fácilmente y en forma rápida."

EN PLENARIO

1. Dialogan sobre el texto leido.
2. Discuten sobre la importancia del trabajo en equipo.

## CONFLICTO COGNITIVO

**¿Qué falta en el Perú para lograr mayor identificación del ciudadano(a) con el Estado?**

## CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO

A continuación se presenta unas diapositivas sobre participación ciudadana

EN PLENARIO

## 2.1 ¿QUÉ SIGNIFICA SER CIUDADANO(A) EN EL PERÚ?

Antes de hablar de Participación Ciudadana es mejor preguntarse primero

- **¿Qué es la ciudadanía?**

Para comprender qué significa ser ciudadano o ciudadana es importante que nos aproximemos a dos momentos claves en la reflexión y evolución en el ejercicio de la ciudadanía. El primero hace referencia a las nociones iniciales sobre la ciudadanía, presentes en las reflexiones filosóficas y políticas que buscaron explicar las nuevas relaciones entre los gobernantes y gobernados en las modernas sociedades occidentales.

El segundo momento es aquel que cuestiona la noción universal sobre ciudadanía y ejercicio pleno de sus derechos civiles y políticos.

Una definición bastante aceptada de ciudadanía es la que señala que es ciudadano/a aquella persona con derechos reconocidos por el Estado y que también tiene responsabilidades con respecto a la comunidad a la que pertenece.

A esta definición, que destaca la relación entre derechos y deberes, se suma la noción que propone la identidad o el sentimiento de pertenencia como elementos constituyentes de la ciudadanía:

> La ciudadanía no es solo un status determinado, definido por un conjunto de derechos y responsabilidades; ella expresa también una identidad, un sentimiento de pertenencia a una comunidad política.

Sin embargo, el origen de lo que se concibió como ciudadano estuvo restringido a los hombres y propietarios, es decir que no todas las personas fueron consideradas como ciudadanos o ciudadanas.



## ELEMENTOS SUSTANTIVOS PARA LA CONDICIÓN DE LA CIUDADANÍA

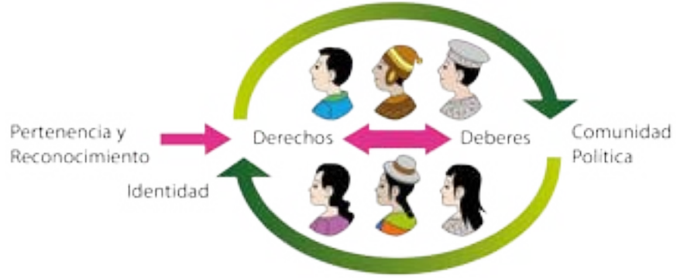


**Elementos de la ciudadanía**

**1. El sentido de pertenencia.-** El concepto de ciudadanía alude fundamentalmente a dos aspectos: pertenencia y reconocimiento.

- El primero se refiere a la pertenencia a una comunidad política.
- El segundo, al reconocimiento del individuo al interior de dicha comunidad de ser sujeto de derechos y responsabilidades, además de ser titular de poder.
- Se entiende entonces que la noción involucra tanto las relaciones Estado y ciudadano/a como las relaciones entre las y los ciudadanos.

Todas las personas pertenecemos a una comunidad política. Es dicha comunidad la que nos proporciona un conjunto de referencias internas o reglas de convivencia entre las personas que allí viven, así como reglas para la relación entre el Estado y los (as) ciudadanos(as).

Cuando nuestros derechos son reconocidos en la comunidad a la que pertenecemos, nos identificamos con ella, cumpliendo necesariamente un conjunto de deberes u obligaciones a favor de una convivencia adecuada.

El sentido de pertenencia no es igual en todos los grupos sociales e individuos, por ello se dice que existen grados de pertenencia a una comunidad que se expresarán en el mayor o menor compromiso de las personas para resolver los problemas o situaciones que afectan a su comunidad, como la delincuencia, la violencia familiar, la discriminación de las mujeres en la toma de decisiones políticas, etc.

**2. Deberes y derechos.**- Para evitar o disminuir las discrepancias y conflictos en una comunidad, se han establecido un conjunto de normas de convivencia, es decir pautas mínimas de un conjunto de derechos de las personas y obligaciones que tienen las mismas para con el Estado que es responsable de garantizar los derechos de todos y todas.

Los derechos no sólo tienen un aspecto jurídico, son además exigencias éticas y cívicas. Es decir que como ciudadanos(as) demandamos derechos y cumplimos deberes; entonces, dar y recibir es lo justo en una sociedad que pretende vivir en democracia. Para ejercer nuestros derechos debemos actuar con responsabilidad.

La responsabilidad es el límite del ejercicio de derechos, pues así se permite el funcionamiento de la comunidad política y la armonía de las relaciones entre ciudadanos(as).

En resumen, la ciudadanía significa:

- Individuos con sentido de pertenencia a una sociedad en particular.
- El reconocimiento universal de derechos y la posibilidad de toda persona de ejercerlos en plenitud.
- La presencia de individuos autónomos y con capacidad de decisión.
- Una comunidad unida como consecuencia del sentimiento de pertenencia.
- Posibilidad de participar activamente en los asuntos públicos.
- Oportunidades de acceso a condiciones de bienestar personal y colectivo.

## 2.2 DEFINICIÓN E IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es entendida como el proceso por el cual los ciudadanos, individual o colectivamente tenemos el derecho y la oportunidad de manifestar a través de nuestros actos, actitudes y dentro del marco legal, nuestros intereses y demandas, a fin de influir en la formulación y toma de decisiones de los gobernantes o autoridades.

Otros autores señalan que la participación ciudadana es el ejercicio de la ciudadanía activa, es decir, el medio por el cual se hacen realidad los derechos, se ejercitan las responsabilidades, las virtudes, actitudes y comportamientos cívicos – como el compromiso mutuo, la autonomía y la preocupación por lo público – y se fomenta la pertenencia e identidad de personas y grupos con una comunidad determinada; favoreciendo la efectividad y el éxito de las políticas públicas.

La participación ciudadana representa, entonces, la relación entre Estado y sociedad civil, entendiendo por ello tomar parte activa en todos los aspectos que hoy se denomina esfera pública. Una esfera pública que se relaciona con todo aquello que es de interés público y que ha pasado a ser un área del trabajo compartida entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, es decir, un espacio público vendría a ser una posibilidad donde se evidencia los diversos problemas o realidades que afectan a los ciudadanos. Sin embargo, la participación no es suficiente para entender la dinámica de la democracia. Pero sin participación, sencillamente la democracia no existiría.

En las sociedades democráticas, pues, la participación ciudadana es la pareja indispensable de la representación política. Ambas se necesitan mutuamente para darle significado a la democracia. No obstante, la primera es mucho más flexible que la segunda y es también menos conocida, aunque su nombre se pronuncie con más frecuencia. La participación es indispensable para integrar la representación de las sociedades democráticas a través de los votos, pero una vez constituidos los órganos de gobierno, la participación se convierte en el medio privilegiado de la llamada *sociedad civil* para hacerse presente en la toma de decisiones políticas, por cuanto a través de esta participación se va a sentir las necesidades inmediatas de ese grupo humano, lo cual implica la búsqueda y puesta en práctica de su solución.

La participación ciudadana supone, en consecuencia, la combinación entre un ambiente político democrático y una voluntad individual de participar, lo que se evidencia en las diversas posibilidades, espacios y oportunidades que existe en cada uno de los ciudadanos para hacerse partícipes de la acción política y participación ciudadana. De los matices

entre esos dos elementos se derivan las múltiples formas y hasta la profundidad que puede adoptar la participación misma

**• La participación es un proceso social**

Esta resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas; en función de intereses diversos y en el contexto de situaciones concretas de relaciones sociales de poder. La participación es un proceso "en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de la organización social y política", como por ejemplo la presencia y existencia de los diversos partidos políticos que intervienen directamente en la vida política de un país, representando los intereses y las propuestas de diversos sectores sociales.

**• La participación la ejercen los ciudadanos**

La participación ciudadana es ejercida por todos nosotros, porque somos poseedores de derechos y deberes políticos, que actuamos en función de unos intereses sociales generales (Educación, salud, medio ambiente, etc.) o colectivos (asociaciones de consumidores, gremios, sindicatos, etc.) Este tipo de participación, aunque no tenga vinculación directa con los partidos políticos, sí tiene que ver mucho con el Estado, cuando se trata de una intervención en el campo de lo público, es decir, en asuntos de interés general y del bien común.

**• Tenemos derecho a hacer control social**

Nosotros como ciudadanos tenemos el derecho y el deber de hacer control social. Este ( el control social) permite prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos, suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Todo esto se evidencia a través de los diversos mecanismos de participación y control ciudadano, tal como lo veremos más adelante.

**• Todos somos sujetos de la participación**

Los sujetos de participación somos las personas que hacemos uso de mecanismos formales y no formales para intervenir en la formulación de políticas públicas. Es decir, somos los protagonistas de la participación ciudadana como miembros de distintos sectores sociales y que debemos vigilar por el estricto cumplimiento del Estado de Derecho y la Democracia en general.

## 2.3 LOS DERECHOS POLÍTICOS Y SU EJERCICIO RESPONSABLE

Los derechos políticos son el conjunto de condiciones que posibilitan al ciudadano participar en la vida política, constituyendo así una relación estrecha entre el ciudadano y el Estado, entre gobernantes y gobernados. Estos derechos representan los instrumentos que posee el ciudadano para participar en la vida pública, o el poder político con el que cuenta éste para participar, configurar y decidir en la vida política del Estado

### A. A LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS (MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANOS)

Estos mecanismos institucionales tienen dos características principales: por un lado, permiten una mayor transparencia y difusión de los actos públicos y, por otro, posibilitan a los ciudadanos involucrarse, en mayor o menor medida (desde lo consultivo a lo participativo) en el diseño, elaboración y ejecución de las políticas públicas.

Las maneras de participar y controlar se expresan en la Ley. Para ello tenemos la Ley de los Derechos y Control ciudadano N° 26300, que es la norma que rige los diversos aspectos de participación que tiene el ciudadano peruano en cuanto a ser partícipe de la vida pública.

**• DERECHOS DE PARTICIPACIÓN**

**a) Iniciativa de Reforma Constitucional**

Es el derecho de todo ciudadano a plantear una modificatoria de algún artículo de la Constitución. Para ello se requiere la adhesión de un número de ciudadanos equivalentes al cero punto tres por ciento (0.3%) de la población electoral del país.

**b) Iniciativa en la formación de las leyes**

Es aquella posibilidad que un ciudadano presente uno o más proyectos de ley. Para lo

cual se debe acompañar las firmas comprobadas de no menos del cero punto tres por ciento (0.3%) de la población electoral nacional. Esta iniciativa recibe preferencia en el trámite del Congreso.

El derecho de iniciativa en la formación de leyes comprende todas las materias con las mismas limitaciones que sobre temas tributarios o presupuestos tienen los congresistas de la República.

**c) Referéndum**

El referéndum es el derecho de los ciudadanos para pronunciarse conforme a la Constitución en los siguientes temas normativos.

- La reforma total o parcial de la Constitución , de acuerdo al artículo 206°
- Para la aprobación de leyes, normas regionales de carácter general y ordenanzas municipales
- Para la desaprobación de leyes, decretos legislativos y decretos de urgencia
- En las materias a que se refiere el artículo 190° de la Constitución, según ley especial

El referéndum puede ser solicitado por un número de ciudadanos no menor al 10 por ciento del electorado nacional.
La convocatoria a referéndum corresponde ordenarla al Jurado Nacional de Elecciones en plazo no mayor de cuatro meses después de acreditadas las respectivas iniciativas.

**d) Iniciativa en la formación de dispositivos municipales y regionales; y**

**e) Otros mecanismos de participación establecidos por la presente ley para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales.**

Los gobiernos locales a través de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1) **Derecho de elección a cargos municipales**, esto se da en los procesos electorales municipales, donde se eligen a los alcaldes como autoridades locales y sus respectivos regidores.



2) **Iniciativa en la formación de dispositivos municipales,** es el derecho mediante el cual los vecinos plantean al gobierno local que se de una norma legal municipal de cumplimiento obligatorio.

3) **Derecho de referéndum,** el referéndum municipal es un instrumento de participación directa del pueblo sobre asuntos propios del municipio, mediante el cual se pronuncia con carácter decisorio, sobre la aprobación o desaprobación de las ordenanzas municipales, excepto aquellas de naturaleza tributaria que estén de acuerdo a Ley.

   El referéndum municipal es convocado por el Jurado Nacional de Elecciones a través de su instancia local o regional, a pedido del concejo municipal o de vecinos que representen no menos del 20% (veinte por ciento) del número total de electores de la provincia o el distrito, según corresponda.

4) **Derecho de denunciar infracciones y de ser informado,** los vecinos tienen el derecho de formular denuncias por escrito sobre infracciones, individual o colectivamente, y la autoridad municipal tiene la obligación de dar respuesta en la misma forma en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles, bajo responsabilidad directa del funcionario, regidor o alcalde, según sea el caso, y a imponer las sanciones correspondientes o, en caso pertinente, a declarar de manera fundamentada la improcedencia de dicha denuncia.

5) **Cabildo abierto,** el cabildo abierto es una instancia de consulta directa del gobierno local al pueblo, convocada con un fin específico.

6) **Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal**, los concejos municipales, a propuesta del alcalde, de los regidores, o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones; las juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Las juntas comunales, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a voz en las sesiones del concejo municipal.

7) **Comités de gestión,** los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la

ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones.

- **DERECHOS DE CONTROL CIUDADANOS**

**a) Revocatoria de autoridades**

La revocatoria es el derecho que tiene la ciudadanía para destituir de sus cargos a los Alcaldes y Regidores, Autoridades regionales y magistrados que provengan de elección popular.

Este derecho no procede durante el primero y el último año de su mandato salvo el caso de magistrados. La particularidad especial de este mecanismo es que la solicitud no requiere ser aprobada, sólo fundamentada. El Jurado Nacional de Elecciones, convoca a consulta electoral la que se efectúa dentro de los 90 días siguientes de solicitada formalmente.

**b) Remoción de autoridades**

La Remoción es aplicable a las autoridades designadas por el Gobierno Central o Regional en la jurisdicción regional, departamental, provincial y distrital. Es decir se cambia a las autoridades que ha sido designadas por otra de mayor rango.
Si el JNE comprueba que más del 50% de ciudadanos de una jurisdicción electoral o judicial solicitan la remoción, ésta procede.

Aquel funcionario que hubiese sido removido no puede volver a desempeñar el mismo cargo en los siguientes cinco años.

**c) Demanda de rendición de cuentas**

Mediante la rendición de cuentas el ciudadano tiene el derecho de interpelar a las autoridades respecto a la ejecución presupuestal y el uso de recursos propios: estando la autoridad obligada a dar respuesta. Son susceptibles de esta demanda quienes ocupan cargos sujetos a revocatoria y remoción.

Este derecho significa que los ciudadanos pueden exigir cuentas a las autoridades y servidores públicos, tanto a los del Poder Ejecutivo como los del Legislativo y Judicial. La rendición de cuentas por parte de autoridades y servidores públicos consiste en la obligación de justificar y aceptar las responsabilidades por las decisiones tomadas.



El hecho que no exista o bien haya una inadecuada rendición de cuentas evidencia un sistema democrático de baja calidad, con deficiencias en el sentido que la Democracia requiere de dicho mecanismo de participación ciudadana.

**d) Otros mecanismos de control establecidos por la presente ley para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales**

## B. A VOTAR Y A SER ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES

El voto es personal, libre, igual y secreto. El derecho al voto se ejerce sólo con el Documento Nacional de Identidad(DNI), otorgado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil(RENIEC). El sufragio es un elemento esencial de gran trascendencia jurídica y política para la organización de los gobiernos representativos pues permite la transferencia pacífica del poder y la continuidad del gobierno. Todos los ciudadanos tienen el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos establecidos en la ley.

## C. ACCEDER A LAS FUNCIONES PÚBLICAS

La función pública es toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, es decir del Estado, en cualquiera de sus niveles jerárquicos. Quienes trabajan en el Estado son funcionarios, servidores y autoridades públicas. Son funcionarios porque en el Estado se asignan funciones a cada integrante. También son servidores públicos porque sirven a toda la ciudadanía, trabajan para todos nosotros, es decir, para el país.

## La evolución de la participación de la mujer en la vida democrática

La mujer peruana ha participado de diversas maneras en la vida democrática del país, la misma que estuvo restringida a las primeras décadas del siglo XX, debido a las ideas conservadoras de la época y a los prejuicios y elementos discriminadores de aquella sociedad. Sin embargo, encontramos algunos antecedentes que manifiestan la preocupación, interés y participación de la mujer en la vida política y social del país. Por ejemplo, en la segunda mitad del siglo XIX encontramos a una destacada mujer, autora de "*Aves sin nido*", Clorinda Matto de Turner quien no sólo luchó por las reivindicaciones

de la mujer, sino también por la defensa de los indígenas y manifestó una actitud anticlerical. Posteriormente, y haciendo un apretado resumen, encontramos que hacia 1910 – 1911 María Jesús Alvarado, fundadora de "*Evolución Femenina*" y Dora Mayer, defensora de la causa indígena, reivindicaron los derechos civiles y políticos de las mujeres.

Asímismo la doctora Roisida Aguilar, investigadora de la ONPE, señala en su libro "*Historia del voto femenino en el Perú*" Zoila Aurora Cáceres que cuando fundó la agrupación Feminismo Peruano en 1924, trabajó incansablemente por el derecho al sufragio, elaborando una propuesta para que el artículo de la Constitución que no consideraba el derecho de la mujer al voto, se modificara. Y lo logró pues hizo posible que el Congreso Constituyente de 1931 – 1932 debatiera su propuesta puesto que la Constitución de 1933 incluyó el sufragio femenino para la elección de los gobiernos municipales. Lamentablemente las mujeres no ejercieron ese derecho porque la elección de los alcaldes se suspendió hasta 1963 debido a la coyuntura política de entonces.

Hacia las décadas de 1940 y 1950 los diputados provincianos apoyaron el derecho de las mujeres a la ciudadanía y el sufragio. Y teniendo en cuenta todas estas luchas legales, sociales y políticas desarrolladas por las mujeres, llegamos al año 1955 cuando el Presidente Manuel Odría promulgó el 7 de setiembre la Ley N° 12391 que modificaba los artículos 84°, 86° y 88° de la Constitución de 1933 del siguiente modo:

> "Artículo 84°.- *Son ciudadanos los peruanos varones y mujeres mayores de edad, los casados mayores de 18 años y los emancipados.*
> Articulo 86°.- *Gozan del derecho de sufragio los ciudadanos que sepan leer y escribir.*
> Artículo 88°.- *El poder electoral es autónomo. El registro es permanente. La inscripción y el voto son obligatorios para los ciudadanos hasta la edad de 60 años, y facultativos para los mayores de esta edad. El voto es secreto.*

El sistema de elecciones dará representación a las minorías, con tendencia a la proporcionalidad".

La primera mujer en inscribirse en Lima fue María Esperanza Mercedes Solórzano, soltera, con Libreta Electoral N° 233739. En la inscripción también participaban mujeres a quienes por primera vez en la historia republicana se les asígnaba ese trabajo.

La primera mujer que atestiguó en el Perú ante el registro civil haciendo uso de sus derechos de ciudadanía fue Matilde Pérez Palacio Carranza, al firmar como testigo de un matrimonio civil en la Municipalidad del Callao.

Posteriormente, treinta mujeres participaron en las elecciones representando a sus departamentos. No tuvieron participación algunas zonas, debido quizás a que aún se mantenía una fuerte estructura machista que limitaba la participación de la mujer en el contexto político. Lo cierto es que la presencia de 30 candidatas refleja que la mujer ya empezaba a tener una existencia social plena.

En las elecciones generales del 17 de junio de 1965 las mujeres votan por primera vez. El registro electoral de ese año indicaba que los inscritos eran de 1 575 741 de los cuales el 66% correspondía a la población masculina (1 044 200) y un 34% lo representaban las mujeres (531 541), aunque poco el nivel de participación, ya era muy loable el esfuerzo.

En la Constitución de 1979 se reconoció el derecho al voto de todos los peruanos y peruanas mayores de 18 años, mediante sufragio universal, lo cual implicó una mayor inclusión de la mujer en los espacios de representación política.

En su artículo 65° ya no hace ningún tipo de distinción. Ahora todos ("*varones y mujeres peruanas*" como decía la Constitución de 1933, después de su modificación en 1955) son ciudadanos:

"*Son ciudadanos los peruanos mayores de dieciocho años. Para el ejercicio de la ciudadanía se requiere estar inscrito en el Registro Electoral. Tienen derecho a votar todos los ciudadanos que están en el goce de su capacidad civil. El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años. Es facultativo después de esta edad. En las elecciones pluripersonales, hay representación proporcional, conforme al sistema que establece la ley*".

La actual Constitución Política del Perú (1993) reproduce casi exactamente el contenido de la Carta de 1979: "Articulo 30°.- *Son ciudadanos los peruanos mayores de dieciocho años. Para el ejercicio de la ciudadanía se requiere la inscripción electoral*". Es decir, aquí se reconoce con todas sus letras y sin distinción de ninguna índole la calidad de ciudadano y ciudadana que tiene todo peruano al cumplir dieciocho años, lo que le hace responsable de sus deberes y con capacidad de exigir sus derechos. Siendo entonces de gran envergadura la lucha y sacrificio de cientos y miles de mujeres, muchas de ellas anónimas,

quienes a través de todos estos años hicieron lo necesario para que se reconozca calidad de ciudadanas, en un esfuerzo no sólo social, sino también político, lo que evidencia el fortalecimiento del sistema democrático.

## APLICACIÓN DEL APRENDIZAJE

- Luego de leer el texto correspondiente a mecanismos de participación y control ciudadano completamos el siguiente cuadro:

### A. MECANISMOS DE PARTICIPACION:

| DERECHOS DE PARTICIPACIÓN | DEFINICIÓN | EJEMPLO |
|---|---|---|
| a. Iniciativa de reforma constitucional | | |
| b. Iniciativa en la formación de leyes | | |
| c. Referéndum | | |

### B. MECANISMOS DE PARTICIPACION: Derechos de control ciudadano

| DERECHOS DE CONTROL CIUDADANO | DEFINICIÓN | EJEMPLO |
|---|---|---|
| a. Revocatoria | | |
| b. Remoción | | |
| c. Demanda de rendición de cuentas | | |

### C. MECANISMOS DE CONTROL CIUDADANO A NIVEL MUNICIPAL

| CONTROL CIUDADANO A NIVEL MUNICIPAL | DEFINICIÓN | EJEMPLO |
|---|---|---|
| a. Derecho de elección a cargos municipales | | |
| b. Iniciativa en la formación de dispositivos legales | | |
| c. Derecho de referéndum | | |
| d. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado | | |
| e. Cabildo abierto | | |
| f. Participación a través de juntas vecinales | | |
| g. Comités de gestión | | |

## EVALUACIÓN

a. Define el concepto de participación ciudadana.
b. Compara al menos 2 mecanismos de participación ciudadana, señalando sus características y ejemplificándolos.
c. Expresa su apreciación personal sobre la importancia del ejercicio responsable de la ciudadanía, reflexionando y valorando la participación de la mujer en la vida democrática

## CAPITULO III: CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA
## SECUENCIA DIDÁCTICA

| | ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | MEDIOS Y MATERIALES |
|---|---|---|
| **INICIO**<br>20 MIN | **MOTIVACIÓN:**<br>Dinámica: "LOS PUNTOS CARDINALES"<br>✓ El capacitador invita a los participantes a formar5 cuatro grupos en números iguales de integrantes.<br>✓ Cada grupo representará a un punto cardinal y se ubicarán uno frente a otro como se señala en el gráfico.<br>✓ Se indica a los participantes que a la cuenta de 3, los subgrupos deberán intercambiarse de sitio; es decir, los que están en el norte irán al sur y viceversa; asimismo los del este con los del Oeste.<br>✓ Se les indica que en cualquier momento el capacitador podrá dar la orden de ¡ALTO! Y todos deberán parar inmediatamente. Aquellos que no lo hagan quedarán fuera del juego y significarán bajas para su grupo.<br>✓ Dialogan sobre la actividad realizada.<br><br>**CONFLICTO COGNITIVO**<br>¿Piensas que estas actitudes identificadas en la dinámica anterior son sólo parte de la actividad o podría tener una explicación más social en relación con la convivencia democrática de los escolares? | • Maskintape<br>• 04 carteles con los nombres de cada punto cardinal.<br><br>• Equipo multimedia.<br>• Laptop.<br>• PPT |

| | ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | MEDIOS Y MATERIALES |
|---|---|---|
| DESARROLLO<br>70 MIN | **CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO**<br><br>Luego de escuchar la explicación del capacitador y tomando en cuenta los casos planteados, se presenta PPT sobre lo que significa vivir en democracia.<br><br>A continuación leen el texto de Hugo Díaz Díaz "Los Pleititos Estudiantiles".<br><br>Una vez concluida la lectura trabajan en grupos las siguientes preguntas:<br>a. ¿Se dan en tu I.E. / CEBA estos casos?<br>b. En base a lo discutido, señalar en un papelógrafo cinco (05) conflictos más resaltantes que se desarrollan en las I.E. / CEBAS de su jurisdicción señalando sus causas y posibles soluciones.<br><br>Presentan los grupos, en plenaria, sus cuadros de análisis de conflictos.<br><br>Seguidamente se presenta unas diapositivas sobre la Formación Ciudadana desde el Colegio y la Promoción de la Convivencia con Valores Democráticos. | • Módulo<br>• Papelógrafos<br>• Plumones<br>• Maskintape |
| | **APLICACIÓN DEL APRENDIZAJE:**<br><br>Identifica 4 actitudes no democráticas en su Institución Educativa y sugiere algunas alternativas viables para su mejora. | • Papelógrafos<br>• Plumones<br>• Maskintape<br>• Lapiceros<br>• Módulos |

| ACTITUDES NO DEMOCRÁTICAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| 1. | - |
| 2. | - |
| 3. | - |
| 4. | - |



| | ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | MEDIOS Y MATERIALES |
|---|---|---|
| | b) Sugiere algunas estrategias para fortalecer los valores democráticos en las aulas. | |
| CIERRE–CULMINACIÓN<br>30 MIN | **EVALUACIÓN**<br><br>• Explica el concepto de democracia<br>• Valora las condiciones positivas de vivir en democracia<br>• Explica la importancia de la educación cívica y la promoción de valores democráticos. | • Lapiceros. |

# CAPÍTULO III CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

## COMPETENCIAS:

- Asume la necesidad de establecer relaciones de manera respetuosa, responsable, solidaria y no violenta con todas las personas.

## CAPACIDADES

1. Identifica el concepto de democracia, determinando sus características para el establecimiento de relaciones sociales armónicas
2. Señala la importancia de la formación ciudadana desde la educación
3. Pone en práctica valores democráticos para establecer relaciones respetuosas, responsables, solidarias y pacíficas.

## MOTIVACIÓN "LOS PUNTOS CARDINALES"

El capacitador forma cuatro grupos con el mismo número de personas.
Se les solicita a los participantes ponerse de pie y se ubican en los grupos lo más separados posibles unos de otros; cada grupo recibirá el nombre de un punto cardinal.
Ejemplo:

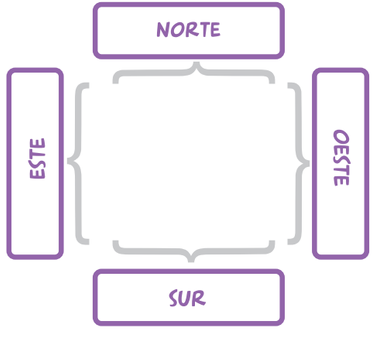


Luego se les indica a los participantes que a la cuenta de tres, los subgrupos deberán intercambiarse de sitio; los que están al Norte irán al Sur y viceversa; asímismo los del Este con el Oeste.

Se les indica que en cualquier momento se puede dar la voz de ¡Alto! y todos deberán parar inmediatamente. Aquellos que no lo hagan quedarán fuera del juego y significarán bajas para su subgrupo.

Dialogan sobre la actividad realizada:

1. ¿Qué comentarios podrían hacer sobre el comportamiento de sus compañeros(as) en la realización de esta actividad?
2. ¿Cómo relaciona las indicaciones que se dieron para esta actividad con el comportamiento de sus compañeros?
3. ¿Qué nos enseña esta actividad?

## CONFLICTO COGNITIVO

Reflexionan sobre la siguiente pregunta:

¿PIENSAS QUE ESTAS ACTITUDES IDENTIFICADAS EN LA DINÁMICA ANTERIOR SON SÓLO PARTE DE LA ACTIVIDAD O PODRÍA TENER UNA EXPLICACIÓN MÁS SOCIAL EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA DE LOS ESCOLARES?

## CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO

### 3.1 Vivir en Democracia

La democracia es un sistema donde la palabra no la tienen unos pocos sino un pueblo, donde no se busca el bien individual sino el bien común, entonces para tener un estilo de vida basado en la democracia, es necesario que nuestro pensamiento, y nuestro obrar giren en torno a ella, entonces no podemos ser egoístas, envidiosos, ególatras, tenemos que ser tolerantes con las opiniones y pensamientos de los demás, y en el caso del Perú donde se ve tanto la desigualdad, vivir un estilo de vida democrático debe ser de manera proactiva en la sociedad, siendo líder para bien, ayudando a las demás personas y teniendo en cuando las opiniones de todos para llegar a la solución de los diferentes problemas que tenga nuestro entorno social.

En tal sentido, la Democracia debe ser entendida como un sistema político, una forma de organización del Estado y una forma de convivencia social entre seres humanos, fundada en el respeto y reconocimiento de la dignidad de las personas por su condición de sujetos de derechos y responsabilidades.

**LOS "PLEITITOS" ESTUDIANTILES***
**Hugo Díaz Díaz**

Hace un par de semanas se trató sobre los recreos escolares y quedó pendiente algo que con frecuencia se genera en ellos: los "pleititos" estudiantiles, objeto de este artículo. Como se dijo en esa oportunidad, a estos "pleitos" hay también que considerarlos como uno de los "convidados de piedra" en la escuela, en el sentido de que, pese a su importancia, se les considera poco o no se le tiene en cuenta.

Es que, con frecuencia, los recreos tienen poca importancia para las instituciones educativas y para los docentes. No obstante, son momentos del horario escolar que deben ser objeto de preocupación, puesto que significan mucho en la socialización, clima escolar y satisfacción o insatisfacción de los estudiantes en su plantel. Irán a él con gusto o sin él en la medida que se hayan resuelto sus problemas y se haya propiciado sus bondades. Todo ello significa, a la larga, mayores logros en todo tipo de aprendizajes.

**LO QUE DESEA Y NECESITA EL ESCOLAR.**

Los alumnos, particularmente los niños, desean un ambiente amigable en su escuela; ser bien tratados por sus maestros; llevarse bien con los compañeros; jugar y divertirse en los recreos; no recibir agresiones, insultos, apodos desagradables y menos aún golpes. Obviamente ser estimados, poder conversar y compartir, así como encontrar amigos de sus aficiones.

Todo ello, lo sabemos muy bien, hará que vayan a la escuela, colegio, o institución educativa: con ánimo, alegría y dispuestos a aprender. Así, no cabe duda que sus avances educativos serán mayores.

**LO QUE SUELE OCURRIR**

Con cierta frecuencia este ambiente idílico que presentamos no ocurre, sobre todo para un sector de niños estudiantes.

En efecto, sus compañeros no son malos (ningún niño lo es) y, en muchos momentos comparten muy bien y son buenos amigos. Pero todavía son inmaduros y frecuentemente muy crueles: colocan apodos despectivos e hirientes relacionados con aspectos físicos reales o exagerados; se burlan del color, el dejo, el lugar donde nacieron; son "matoncitos" y golpean sin mayor motivo. Si son mayorcitos o mayorcitas, con cierta frecuencia habrá discriminación, chismes, desprecio y otros.

Para ciertos docentes y autoridades colegiales estos problemas son "intrascendentes", "cosas de chicos". Sin embargo, para algunos niños, adolescentes y jóvenes, suelen ser asuntos muy serios que les hacen muy dolorosa la ida a la escuela, e incluso se resisten a concurrir a ella, ya que supone una tortura. Su sensibilidad respecto a las ofensas es muy grande y no saben cómo hacer.

* Publicado en Educared: un portal al servicio de la educación. Disponible en línea en: www.educared.pe/modulo/upload/196773516.doc

## ¿DÓNDE SE GENERAN ESTOS PROBLEMAS?

Aunque pueden originarse en la propia aula, y en muchos casos es así, lo más común es que sea en los recreos, entradas y salidas, en los cuales el control colegial está difuminado y la libertad es mayor por la lejanía del profesor y personal de la escuela.

Por otra parte, los juegos provocan roces, pequeñas disputas que se derivan en palabras poco agradables; el deseo de ganar y el egoísmo juegan un papel provocador. Viene entonces el insulto, a veces las amenazas y hasta algunos golpes de los más dominantes y agresivos. En fin, unos caracteres se tratan de imponer a otros y, ciertos niños que no son agresivos, sufren las consecuencias.

Es evidente que siempre habrá problemas y que también el niño y joven deben aprender a enfrentarse a ellos y resolverlos, pero también es cierto que lo mejor es evitar situaciones inconvenientes. Demás está decir que esos agresivos incontrolados de los recreos serán los futuros "pandilleritos" intercolegiales.

## ¿QUÉ HACER?

Por de pronto, un verdadero maestro no puede dejar pasar alegremente esta problemática pensando que son "pleititos de niños". Es verdad que a veces lo son y no ocurre nada; pero en otros casos sí traen consecuencias y trastornos en los estudiantes.

Con frecuencia el niño los sufre intensamente, aunque no siempre lo manifieste. Lo aleja del cariño a su escuela y sus compañeros y amigos pasan a ser personas no deseables. Qué duda cabe de que su socialización sufre un duro revés que lo puede llevar al aislamiento, excesiva limitación de amigos, odios y resentimientos; amén de no querer asístir a la escuela o ir a ella por obligación, con notable desgano y con crecientes dificultades en los aprendizajes. En la Secundaria es diferente, pero también puede cimentar complejos y resentimientos.

## DESDE EL PRINCIPIO: REGLAS CLARAS Y DECISIONES.

- Los alumnos deben saber desde el primer momento que el docente, por encima de todo, quiere la AMISTAD de toda la clase y que lo que menos va a aceptar son agresiones, apodos, insultos, marginaciones, [...] hacia los compañeros.

- Deberá MOTIVARLO de manera muy razonable, de acuerdo a la edad de los alumnos, incitando a la corrección por las ventajas que trae un buen compañerismo y, sobre todo, por el respeto al amigo: "aquí todos somos iguales; constituimos una familia; debemos siempre estimarnos y ayudarnos; todos tenemos defectos y limitaciones...", etc.

- En cuanto ocurra una falta clara y distinta en esta área, deberá dialogar con los interesados y, si hay un "agresor" principal, hablar adecuadamente. Cualquier reincidencia deberá implicar una "penitencia" conversada y recibida adecuadamente por el "transgresor". De esta forma la clase verá que, en cuanto a la amistad y el respeto, "no hay concesiones".

- Con las "chicas", con frecuente propensión al chisme, las habladurías, las mentiras interesadas, etc., [sic] habrá que seguir sin miedo estas fallas que son las que destrozan la amistad y que, a veces, duran toda la vida, dada la sensibilidad femenina.

- Con ellas habrá que trabajar mucho lo referente a la discriminación hacia otras compañeras por motivos de raza, situación económica, trabajo de los padres, y otros. Los trabajos de grupo, inteligentemente elegidos, pueden ayudar a romper los "hielos" y hacer ver los valores de los demás.

- Con los adolescentes y jóvenes varones, varios de estos problemas se dan con bastante menor intensidad que en las chicas, pero el RESPETO hacia compañeros y compañeras debe ser un aspecto a no olvidar, si se quiere realmente un buen clima en el aula.

- Las tensiones y envidias por las notas también suelen causar ciertos "pleititos". Es bueno que el maestro haga superar estas situaciones con buenas reflexiones y evitando ponderar en exceso al más destacado y a sus cercanos, ya que da la idea que lo único que vale es sacar una buena nota.

## A VECES EL MAESTRO COLABORA...

Curiosamente con frecuencia, sin desearlo, los maestros o profesores colaboran a ciertas "tensiones" y "pleititos" entre los alumnos y alumnas. Así:

- El favoritismo por determinados alumnos (as), el cual suele ser luego motivo de "pequeñas venganzas" de parte de quienes se ven marginados por el profesor (a). Se suscitan así situaciones de desprecio, discriminación, críticas y otros.

- Las injusticias a favor de alguno o alguna que pertenece al grupo cercano al docente, son muy mal vistas por los alumnos. Por otra parte, ellos las suelen exagerar.

- Los maestros y profesores deben tener sumo cuidado con las notas. Pocas cosas duelen tanto como favoritismos, errores o injusticias en ellas. Los alumnos suelen ser muy perspicaces en todo esto, ya que incluso ven "fantasmas" donde no los hay, siendo fácilmente fuente de tensiones.

### LABOR CLAVE DEL MAESTRO

- La mejor solución, suscitada una situación de "pleititos", agresión, discriminación, u otras que pongan en peligro el buen clima del aula, es llamar a los interesados, "víctima" y "victimario" y, antes de acusar, preguntar y tratar de reconstruir la situación, buscando tender puentes y, si es preciso, colocar nuevos cimientos. Pero de ninguna manera dejar que los problemas avancen.

- Si fuera necesario tomar decisiones ejemplificadoras es mejor que la persona "culpable" establezca lo que debe hacer como especie de reparación.

- Es importante para los alumnos del aula que vean a su docente buscando arreglar los problemas con inmediatez y decisión, pero también con amabilidad y respeto. Más aún, que descubran en él a una persona que ama apasíonadamente la amistad y paz en el aula y que busca denodadamente superar las situaciones litigiosas. Él es amigo de todos y desea que todos sean amigos entre sí. Se puede conjugar y muy bien, el respeto y la amistad entre profesores y alumnos.

### EN VERDAD:

El buen clima del aula, tan importante para aprendizajes en conocimientos y valores y para llegar a comportamientos virtuosos, requiere de un gran esfuerzo de alumnos y docentes, así como la superación previa de las múltiples pequeñas dificultades y pleitos que se suscitan particularmente porque los niños, adolescentes y jóvenes aún no tienen una madurez adecuada.

La sabiduría del maestro es un elemento clave para la superación de esta problemática. Es más, sabiendo que los alumnos son siempre mucho más dúctiles que nosotros los mayores, no es difícil convencerlos de la importancia de la amistad y de la necesidad del mutuo respeto. El diálogo frecuente, intenso, franco y constructivo ayuda siempre a crear ambientes interpersonales en los cuales la solución de conflictos es mucho más fácil.

El texto de Hugo Díaz menciona una serie de dificultades que se dan en el clima de aula y en el institucional:

- ¿Se dan en tu institución estos casos? ¿Cómo se manifiestan?
- En base a lo discutido, señalar en un papelógrafo cinco (05) conflictos más resaltantes que se desarrollan en las instituciones educativas/ Cebas de su jurisdicción señalando sus causas y posibles soluciones.

| PROBLEMAS | CAUSAS | VALOR AUSENTE | PROPUESTAS DESDE EL MUNICIPIO ESCOLAR |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| Valor ausente | |
|---|---|
| 1. Igualdad | 4. Tolerancia |
| 2. Libertad | 5. Consenso |
| 3. Respeto | 6. Pluralismo |

- ¿Cómo promover los valores democráticos en la I.E./CEBA?

## 3.2. Formando ciudadanía desde el colegio

**La educación para la convivencia democrática**

La Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, estableció que los cuatro pilares básicos sobre los que la educación debe estructurarse, giran en torno a cuatro aprendizajes fundamentales: aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de comprensión;; aprender a hacer para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas, y, por último, aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores. Por supuesto, estas cuatro vías del saber se concentran en una sola, ya que hay entre ellas múltiples puntos de contacto, coincidencia e intercambio.

Aprender a vivir juntos es aprender a vivir con los demás, fomentando el descubrimiento gradual del otro, la percepción de las formas de interdependencia y participación, a través de proyectos comunes que ayudan a las personas a prepararse para tratar y solucionar conflictos respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.

"Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás" constituye un importante reto educativo. Supone alcanzar una doble misión: enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir, al mismo tiempo, a una toma de conciencia de las semejanzas, las diferencias y la interdependencia entre todos los seres humanos (Delors, 1997).

La educación para la convivencia debe ajustarse al hecho de que las sociedades son cada vez más diversas, ya que en la actualidad conviven personas de distintas razas y diferentes culturas. Esta situación se ve incrementada de forma progresiva debido a las migraciones que se van produciendo en el mundo.

Formar ciudadanos críticos se convierte en el objetivo fundamental de la educación para la convivencia democrática. Debemos y podemos formar ciudadanos sensibles a los problemas sociales existentes dentro y fuera de la comunidad en la que viven y pueden colaborar, en la medida de lo posible, en la resolución de de los mismos. Y esto debe partir desde las aulas a través de las diversas formas de participación en la Institución Educativa, así como del análisis, reflexión y toma de conciencia de sus problemas, necesidades y aspiraciones. Pues una auténtica formación ciudadana y democrática debe proponer una metodología de enseñanza experiencial y activa, donde los estudiantes confrontan ideas, problematizan el conocimiento y la realidad y enfrentan situaciones y problemas de su vida personal y colectiva. Puesto que enfrentar los problemas significa que podemos analizar las contradicciones, las causas existentes y manejar, además, dilemas y tensiones que están evidenciados en la experiencia diaria.



La formación ciudadana tiene que ver mucho con la formación en la responsabilidad social. Un ciudadano responsable es un ciudadano activo y comprometido con su entorno social. La capacidad de compromiso podría fijarse a través de distintos niveles de actuación o responsabilidad.

Convivir significa compartir vivencias juntos; convivir es, por lo tanto, encontrarse y conversar, "dar vueltas juntos" en diálogo amistoso. Si conversamos en la escuela, estamos construyendo la convivencia escolar; si lo hacemos en la sociedad, estamos construyendo la ciudadanía, la convivencia democrática. He ahí justamente el papel de la educación y de los maestros por cuanto en los últimos tiempos se ha visto casos de violencia en la convivencia escolar, aumento de conductas de riesgo, incremento de fracaso escolar, manifestaciones de racismo y despreocupación y desinterés político de los jóvenes. Todo lo cual ha generado una exigencia en cuanto a desarrollar una educación para la convivencia, que implica necesariamente, desde las aulas, el desarrollo de habilidades sociales, el nivel de empatía y la asertividad. Todo con el fin de generar niveles superiores de convivencia democrática a través de la práctica de valores y nuevas formas de vida, respetando al otro y poniéndose en su lugar. Pues finalmente, observamos que la sociedad se vuelve hacia la escuela para pedirle que tome cartas en el asunto, se nos pide muchas tareas con el fin de generar una ciudadanía global, que garantice la paz y respete los derechos humanos.

Aprende a convivir es una finalidad básica de la educación. Se trata, por consiguiente, de sumar esfuerzos para dar respuestas favorables, conscientes de que la educación para la convivencia democrática y la ciudadanía, para la igualdad entre hombres y mujeres, la educación intercultural, en definitiva, la educación para una cultura de paz, son retos que la escuela no puede obviar si quiere, realmente, encontrar alternativas positivas y constructivas, a los problemas escolares y sociales de siglo XXI.

Es cierto que la escuela, en cuanto que comunidad educativa, no tiene todas las respuestas, pero sí tiene algunas, y necesita otras del entorno. Nos referimos a una colaboración estable e interinstitucional, de unas respuestas compartidas con el resto de las personas, especialmente de aquellos que están más directamente involucrados con la salud, justicia e interior, bienestar social, sin olvidar obviamente las municipalidades, gobiernos regionales, partidos políticos y otras organizaciones de la sociedad civil.

Hoy más que nunca, aprender a convivir debe formar parte del quehacer inmediato de la educación y de los educadores, de las escuelas y de la sociedad en su conjunto, puesto que uno de los principales desafíos de los sistemas educativos actuales es que las sociedades

sean más modernas , justas y democráticas, más igualitarias, cohesionadas y pacíficas; formando ciudadanos libres, responsables, críticos, solidarios, dialogantes y tolerantes, que sean capaces de vivir con responsabilidad y armonía gracias a su participación activa en la vida política, económica, social y cultural de la sociedad en la que viven; además que sean capaces de tomar decisiones para el mejoramiento social, mediante la participación pausada y tolerante ante los demás.

**La educación cívica: educar para la democracia**

Debemos partir afirmando que todas las culturas transmiten mediante la educación un modelo de persona, un modelo de comportamiento y un modelo de sociedad. En esa perspectiva y tomando en cuenta la formación ciudadana debemos señalar que se debe buscar que todos los estudiantes sean libres, responsables, cooperadores, solidarios, justos y compasívos, de tal manera que su comportamiento esté dirigido por proyectos de felicidad individual que sean compatibles, compartibles y cooperadores respecto de la felicidad de los demás, buscando la realización de una sociedad justa, que mejore el bienestar de todos y haga posible las expectativas de cada uno de sus miembros.

Así pues, la educación cívica, se plantea hoy día como un instrumento cuyo objetivo es educar para la democracia y la convivencia. Esta orientación se diferencia de la práctica cívica tradicional que se limita a lealtades como el amor a la patria, a la bandera, al escudo y al himno, y que exalta en general, virtudes referidas muchas veces, a ciudadanos imaginarios.

La educación cívica se plantea desde una doble perspectiva: en primer lugar se trata de una educación destinada a promover entre los ciudadanos la democracia como la mejor forma de gobierno posible y, en segundo lugar, se concibe para impulsar el desarrollo de la democracia como un estilo de vida que cubra la actividad cotidiana de todos y cada uno de los ciudadanos del país. Por otra parte, la democracia no es nada sin ideales ni valores, pero éstos resultan inocuos si no tiene polo a tierra, es decir, si no se relacionan con la vida real y cotidiana, con las preocupaciones tangibles de las personas, por lo que simultáneamente, los incentivos de participación ciudadana deben orientarse a extender la democracia y la civilidad a la esfera económica y social, como mecanismo de certeza en el proceso de socialización política.

En términos generales puede plantearse que el principal objetivo de la nueva educación cívica es: educar políticamente a los ciudadanos para la democracia, teniendo como base los contenidos de la ciudadanía y la democracia modernos, a partir de los cuales puedan generarse culturas políticas y cívicas democráticas.



En consecuencia el área de Formación Ciudadana y Cívica debe estructurarse en base a tres niveles: la educación de la personalidad, de la convivencia y de la ciudadanía. Los tres niveles van juntos, pero dosificándose de distinta manea en cada etapa educativa.

En educación primaria, la educación de la personalidad, tiene que ocuparse de proporcionar la niño la mayor cantidad posible de recursos personales, que les vayan preparando para enfrentarse en buena forma con los problemas reales que la vida les va a plantear. Debemos ayudarle a adquirir buenos hábitos afectivos, cognitivos y procedimentales.

Los problemas de convivencia son los planteados con su familia y con sus compañeros. Tiene que adquirir los hábitos básicos de cooperación, de solidaridad, de cuidado. Los sentimientos de justicia y respeto hacia todo lo valioso, aparecen en edad muy temprana. En la escuela primaria, el niño aprende también unos valores éticos. Nuestra responsabilidad debe comprender que no es bueno enseñar al niño por adoctrinamiento cosas que no podamos más tarde enseñarle razonadamente. Por lo tanto, es bueno y necesario que el niño se responsabilice de algunas cosas como cuidar a los hermanos menores, proteger al débil, protestar ante las injusticias u otros.

La llegada a la educación secundaria implica un cambio de enfoque puesto que la situación y los problemas son diferentes. Es un momento reflexivo y critico. Aparecen los problemas de la propia identidad, la sexualidad, la aceptación o el rechazo de uno mismo, las decisiones acerca del futuro. Por lo tanto, se tiene que convertir los sentimientos en conceptos. Por ejemplo, las actitudes y sentimientos espontáneos deben fomentarse, educarse mediante la reflexión, es decir, convertirlo en un modo estable de actuar.

Así pues, la educación cívica abarca el conocimiento explícito de las principales nociones de la ética, el derecho y la política. No basta, entonces, con un aprendizaje de los conceptos, puesto que estamos en un contexto de acción, de práctica, y "lo importante no es saber que es lo bueno, sino ser bueno", tal como lo dijo hace muchísimo tiempo el gran filósofo Aristóteles.

Por tal motivo, una de las tareas fundamentales de la educación cívica es coadyuvar en la ampliación de las bases sociales de la ciudadanía. Un ciudadano lo es si ejerce simultáneamente sus derechos civiles, políticos y sociales. Así pues, la educación cívica se constituye en una estrategia que puede contribuir a la transformación y modificación de los contenidos sociales de la misma.

### 3.3. Promoviendo la convivencia con valores democráticos

Así pues, las aportaciones de la educación de la ciudadanía están en el cimiento de la formación del ciudadano donde el desarrollo y la pertenencia a una comunidad implican trabajar desde los valores de la dignidad, libertad, igualdad, diversidad, identidad y desarrollo para dar sentido a actitudes democráticas basadas en la justicia, la solidaridad, la autonomía, la responsabilidad, la inclusión y la cooperación.
Los valores son pautas de comportamiento que guían, regulan y ordenan la vida de las personas y de los colectivos, parten de principios universales, aquellos que pueden ser exigidos por cualquier persona.

Los valores a los que haremos referencia, parten de los mínimos éticos que surgen de los derechos humanos y que contribuyen a la convivencia entre los seres humanos y son los siguientes:

**• Tolerancia:**

La tolerancia es una actitud definida básicamente por el respeto a las distintas formas de pensar, actuar y expresarse de todos en una sociedad. Usualmente se tiene una idea no muy precisa acerca de este concepto, asociándolo a una actitud de resignación o de soportar lo que otras personas hagan o digan sin importar la opinión propia. La práctica de la tolerancia se puede resumir con la célebre frase de Voltaire: "Podré no estar de acuerdo con lo que dices, pero defendería con mi vida tu derecho a decirlo".

**• Igualdad:**

Uno de los principios básicos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es que todos los seres humanos nacen en igualdad de condiciones. Esto significa que, independientemente de su raza, sexo, color, religión, ideología o posición social, todas las personas tienen los mismos derechos sociales y desde luego ante la ley. Esta igualdad de derechos también se transmite al ámbito de la política, en el que todos los ciudadanos gozan de las mismas garantías: derecho de votar y ser votado, de constituir partidos políticos con la ideología de su preferencia, derecho de libre expresión y asociación. El respeto de este principio de igualdad garantiza que en la sociedad todos tendrán las mismas oportunidades de expresión y que su voz será respetada.



**• Pluralismo:**

En la actualidad, la sociedad está caracterizada por una creciente diversidad en todos sus ámbitos; cada uno tiene su propia concepción acerca de los asuntos públicos y la manera en que deben conducirse. Así como ninguna persona es igual a las otras en su aspecto, tampoco lo puede ser en sus ideas; este concepto se aplica también a los grupos sociales y en el ámbito político, a los partidos políticos. El pluralismo, entonces, es la actitud de reconocimiento de la diversidad y el respeto que tienen los demás a pensar y opinar de manera diferente.

**• Libertad:**
Libertad significa hacer lo que uno quiere de acuerdo a su conciencia sin que haya nada que se lo impida.

La única limitante para la libertad de actuación, en todos los sentidos, es el respeto a los derechos ajenos; si uno de los actos individuales de alguna manera lesiona los derechos de otra persona, la libertad personal es limitada.

En términos políticos, los límites de la libertad personal y de grupo están determinados por el respeto a las leyes que rigen la vida de la sociedad y en general del sistema político. Libertad y legalidad, entonces, aunque parecieran contradictorios, son términos o conceptos que encuentran una estrecha relación en la conformación de una sociedad basada en los principios elementales de la democracia.

**• Respeto:**

El respeto consiste en el reconocimiento de los intereses y sentimientos del otro en una relación. Aunque el término se usa comúnmente en el ámbito de las relaciones interpersonales, también aplica a las relaciones entre grupos de personas, entre países y organizaciones de diversa índole.

Uno de los filósofos que mayor influencia ha ejercido sobre el concepto de respeto en el mundo de la academia ha sido Immanuel kant. En su filosofía moral este pensador sostiene que los seres humanos deben ser respetados porque son un fin en si mismos. Al ser un fin en si mismos poseen un valor intrínseco y absoluto. Por este motivo es que los seres humanos tenemos este valor tan especial, llamado por Kant la "dignidad".

• **Consenso:**

Consenso es el modo habitual de tomar decisiones .No supone unanimidad; requiere que se escuche, se hable, se comprenda, se considere todo para alcanzar la comunión y la solidaridad. Se llega al consenso a través de un proceso que lleva a todas a apoyar una decisión.

Cuando hablamos de consenso nos referimos a la toma de decisiones en común acuerdo por parte de todos los miembros de un grupo y no por la mayoría o por una representatividad. Lo que caracteriza al consenso es el proceso por el que el grupo ha de pasar para llegar a un acuerdo. El punto de partida, el método y los resultados son muy diferentes de los métodos de votación por mayoría.

El consenso se fundamenta en la creencia de que cada persona posee parte de la verdad y que nadie la posee por completo. También se fundamenta en el respeto a todas las personas que toman parte en la decisión que se está llevando a cabo.

El consenso es un medio de recoger el conocimiento colectivo del grupo para llegar a la decisión que sea más favorable y posible.

## APLICACIÓN DEL APRENDIZAJE

a) Identifican 4 actitudes no democráticas en su Institución Educativa y sugiere algunas alternativas viables para su mejora.

| ACTITUDES NO DEMOCRÁTICAS | ALTERNATIVAS |
|---|---|
| 1. | • <br> • |
| 2. | • <br> • |
| 3. | • <br> • |
| 4. | • <br> • |

b) Sugiere algunas estrategias para fortalecer los valores democráticos en las aulas.

## EVALUACIÓN

- Explica el concepto de democracia
- Valora las condiciones positivas de vivir en democracia
- Explica la importancia de la educación cívica y la promoción de valores democráticos

## BIBLIOGRAFÍA

APPLE, M.W. y BEANE
2000 "Escuelas Democráticas". Tercera Edición. Ediciones Morata. España.

CHANAMÉ ORBE, Raúl
2010 "Aprendiendo la Constitución". Guía para profesores y alumnos Fondo Editorial UCH. Universidad de Ciencias y Humanidades. Lima Perú.

CHANAMÉ ORBE, Raúl
"Más allá de la Constitución". Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima Perú

ENRIQUEZ FRANCO, Humberto
"Derecho Constitucional". Editora FECAT. Lima Perú.

HERRERA PAULSEN, Darío
"Derecho Constitucional e Instituciones Políticas". 2da. Edición Revisada y aumentada. EDDILI. Lima Perú.

IAZZETTA, Oswaldo
2007 "Democracias en busca del Estado". Ensayos sobre América Latina. Homos Sapiens Ediciones. Santa Fe. Argentina

FERRERO R. Raúl
2003 "Ciencia Política". Teoría del Estado y Derecho Constitucional. Editorial Grijley. Lima Perú.

PRIALÉ VALLE, María A.
2000 "La Democracia y el sistema educativo". J.N.E. Lima Perú

PORRÚA PEREZ, Francisco
1984 "Teoría del Estado". Editorial Porrúa S.A. Argentina

NARANJO MESA, Vladimiro
2000 "Teoría Constitucional e Instituciones políticas". Editorial Temis Santa Fe de Bogotá. Colombia.

U.N.M.S.M.
1992 "Materiales de enseñanza de Derechos Humanos". Taller de Taller de Derechos Humanos. Facultad de Derecho.

CABALLERO SIERRA, Gaspar y ANZOLA GIL, Marcela.
1995 " TEORIA CONSTITUCIONAL". Ed. Temis S.A. Santa Fe de Bogotá, Colombia. 1995. Pág. 134

ZIMMERMAN, Joseph F.
1992 "DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. El resurgimiento del populismo." LIMUSA. 1992. En esta obra, el autor equipara los términos democracia participativa y participación ciudadana indistintamente.

MANIN, Bernard
1998 "Los principios del gobierno representativo". Madrid: Alianza.

SARTORI, Giovanni
1992 "Elementos de teoría política". Madrid: Alianza.

**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA**

# LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

**PROGRAMA ESCOLAR VALORES DEMOCRÁTICOS – JNE**

## ÍNDICE


## INTRODUCCIÓN

## PRESENTACIÓN

## GUÍA METODOLÓGICA

## CAPÍTULO I: LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

1.1. ¿Qué son las organizaciones estudiantiles?
1.2. La función formativa de las organizaciones estudiantiles
1.3. Tipos de organizaciones estudiantiles en el sistema escolar

## CAPÍTULO II: LOS MUNICIPIOS ESCOLARES

2.1. Marco Legal
2.2. ¿Qué son los Municipios Escolares?
2.3. Estructura orgánica y funciones del Municipio Escolar

## CAPÍTULO III: LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL (COPAE)

3.1. Marco legal
3.2. ¿Qué son los consejos de participación estudiantil?
3.3. Estructura orgánica y funciones del Consejo de Participación Estudiantil

## INTRODUCCIÓN

El presente Módulo sobre Organizaciones Estudiantiles es un esfuerzo que la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana que el Jurado Nacional de Elecciones brinda al sector escolar con la intención de favorecer los espacios de participación estudiantil, donde puedan promover la iniciación en prácticas democráticas de los estudiantes tanto de Educación Básica Regular (EBR) como de Educación Básica Alternativa (EBA) en los Municipios Escolares y Consejos de Participación Estudiantil (Copae), respectivamente.

Con la finalidad de mejorar la comprensión de la estructura orgánica y el funcionamiento de estas organizaciones estudiantiles, este material se ha elaborado para quienes acompañan estos procesos formativos en las instituciones educativas y/o centros de educación básica alternativa (CEBA): los Especialistas en Educación de las diferentes Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativas Locales (UGEL).

El Jurado Nacional de Elecciones, comprometido con la formación ciudadana de los peruanos y peruanas, apuesta por el sector escolar porque asume la importancia de acompañar el proceso de formación de aquellos que en un futuro no lejano asumirán la conducción del país, considerando además que esos derechos y responsabilidades políticas deben ser ejercidos de manera responsable y consciente.

Programa Escolar Valores Democráticos

# GUÍA METODOLÓGICA

## COMPETENCIAS:

1. Reconocer a las organizaciones estudiantiles como espacios que fortalecen el ejercicio democrático en las escuelas.
2. Asumir que la institucionalización de organizaciones estudiantiles como el Municipio Escolar y los Consejos de Participación Estudiantil (Copae) responden a un mandato legal y que favorecen el desarrollo de actitudes democráticas.
3. Analizar los factores de éxito en algunos modelos de organizaciones estudiantiles a nivel nacional.
4. Plantear modelos o proyectos alternativos que respondan a la problemática y realidad de su Institución Educativa / CEBA y su localidad, tomando como base las experiencias analizadas.

| CAPACIDADES | CONOCIMIENTOS | ACTITUDES |
|---|---|---|
| **1.1** Reflexiona sobre la evolución y perspectivas de la Democracia en el Perú a partir de su contexto social e histórico. | **- Cultura Política de la Democracia en el Perú:**<br>. Apoyo en la democracia.<br>. Corrupción<br>. Confianza en los municipios<br>. Más allá de la gobernabilidad. | - Demuestra respeto, tolerancia, honestidad y solidaridad en la interacción con sus colegas. |
| **2.1** Comprende las razones de la incorporación de Formaci[on Ciudadana y Cívica en el diseño curricular del Ministerio de Educación y asume los retos que ésta implica para la enseñanza de la ciudadanía. | **- La educación ciudadana y cívica en el diseño curricular:**<br>- La educación ciudadana en el plano internacional.<br>- Líneas de trabajo en la educación ciudadana<br>- Retos de la enseñanza de la ciudadanía. | - Demuestra respeto, tolerancia, honestidad y solidaridad en la interacción con sus colegas. |



| CAPACIDADES | CONOCIMIENTOS | ACTITUDES |
|---|---|---|
| **3.1** Comprende el funcionamiento de los Municipios Escolares y Consejos de Participación Estudiantil y reconoce su importancia para fortalecer el ejercicio democrático en la escuela. | • **Municipios Escolares**<br>- Marco Legal<br>- Definición de Municipios escolares<br>- Estructura orgánica y funciones.<br>• **Consejos de Participación Estudiantil**<br>- Marco Legal<br>- Definición de Copae<br>- Estructura orgánica y funciones. | |
| **4.1** Analiza experiencias exitosas de organizaciones estudiantiles para evaluar su réplica | **- Experiencias exitosas en las Organizaciones Estudiantiles** | |

## LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

Para esta propuesta de capacitación tomaremos algunos lineamientos metodológicos que aporten a una metodología que tenga como protagonista a la persona, y que, desde sus saberes previos, conviene construir el conocimiento.

Los principios metodológicos que orientan la capacitación son:

### a. Una participación activa de todos y todas

El sentido participativo alude directamente a la construcción del conocimiento a partir de las vivencias y los saberes previos que comparten los sujetos educativos. La participación se sustenta en la libertad y el respeto.

### b. El diálogo con la realidad y la experiencia

El aprendizaje resultará significativo en la medida que se recurra a la experiencia de los participantes; si el contenido es útil y puede aplicarse en la vida diaria, aumenta el estímulo para aprender.

### c. La valoración personal y grupal.

Es importante reconocer que cada cual tiene algo positivo que ofrecer, y a partir de ello valorar y respetar su aporte. Si edificamos esta atmósfera de confianza en el grupo, el sentido de pertenencia se refuerza y el deseo de crear conjuntamente y participar de soluciones y proyectos comunes favorece los lazos de la cooperación.

### d. La intervención desde múltiples aprendizajes

Una mirada al ser humano dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje permite reconocer la naturaleza interdisciplinaria del conocimiento y desarrollar métodos y técnicas que convocan e involucran al ser humano integral, como por ejemplo: visualizaciones, juego de roles, ejercicios de integración.

### e. La promoción de la reflexión y la criticidad.

La reflexión y la criticidad son elementos importantes entendidos no sólo como atención y razonamiento, sino también como proceso de reflexión personal consigo mismo.

### f. El uso de la imaginación y la creatividad.

Permite la expresión del potencial afectivo e intuitivo de cada participante.

## ACTIVIDADES A TENER EN CUENTA PARA UNA CAPACITACIÓN DINÁMICA:

- Visualizaciones
- Ejercicios de integración y presentación.
- Juego de roles
- Estudio de casos
- Análisis de lecturas
- Lluvia de ideas
- Análisis de casos simulados
- Dinámicas de animación



## SECUENCIA DIDÁCTICA

| | ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | MEDIOS Y MATERIALES |
|---|---|---|
| INICIO<br>20 MIN | **MOTIVACIÓN:**<br>1. Se invita a los participantes que se formen en dos (2) grupos de cuatro (4) docentes cada uno (para elaboración de un sociodrama). De preferencia, el grupo A docentes de EBR y el grupo B de EBA.<br>Una vez formados los grupos les solicitaremos que realicen una representación corta de la forma como sus organizaciones estudiantiles trabajan en sus Instituciones Educativas o CEBA.<br><br>**EN PLENARIO:**<br>1. Presentación de cada una de las escenificaciones. Se invita a cada grupo a presentar su escenificación al plenario.<br>2. Se anotan los comentarios de los participantes en papelógrafos colocados al frontis del auditorio.<br>3. Dialogan y definen sobre qué son las organizaciones estudiantiles. Se emplea PPT para esta parte del taller.<br><br>**CONFLICTO COGNITIVO**<br>Leen el siguiente caso:<br>En la localidad de Juanjui, en el departamento de San Martín, la I.E. "Carlos Wiesse" identificó como un problema grave en la comunidad la existencia de desechos inservibles y que, al no ser aprovechados causaba malestar pudiendo éstos ser reutilizados en beneficio no sólo de la comunidad educativa sino también de la comunidad local.<br><br>El Municipio Escolar de la I.E. "Carlos Wiesse" vio la necesidad de rescatar estos materiales para venderlos y hacerlos utilizables a través de la reducción, redistribución y reciclaje, con el fin de contribuir a la conservación del medio ambiente de su institución educativa, mejorar la condición de vida obteniendo ganancias de las ventas, productos finales y fomentar de esta manera la formación de pequeñas microempresas. | -Papelógrafos.<br>-Diapositivas en PPT<br><br>- Experiencia: Éxitos de la I.E. "Carlos Wiesse"<br>DRE San Martín |

| | ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | MEDIOS Y MATERIALES |
|---|---|---|
| DESARROLLO<br>170 MIN | Se les presenta las siguientes preguntas:<br>- ¿Qué piensa de este municipio escolar?<br>- ¿Frente a este tipo de problemática consideras que es importante el aporte de las organizaciones estudiantiles? ¿Por qué?<br><br>**CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO**<br><br>**Estrategias y Técnicas para el procesamiento de la información.**<br><br>En la misma posición de plenario se invita a los participantes a iniciar una lectura colectiva del texto titulado: ***Cultura política de la democracia en el Perú, 2008: el impacto de la gobernabilidad, cuyos autores son Julio F. Carrión y Patricia Zárate.***<br><br>**DESPUÉS DE LA LECTURA**<br><br>Dialogan sobre el texto leído y responden a las siguientes preguntas (anotan, en un papelógrafo, los comentarios de los participantes):<br>a. ¿Está de acuerdo con las conclusiones de este informe? Comente brevemente.<br>b. ¿Qué percepción tienen los estudiantes del funcionamiento del sistema democrático en su I.E./CEBA, provincia, región, país??<br><br>Extraen conclusiones como:<br><br>- Las actitudes ciudadanas evidencian un importante descontento frente a la democracia y a las instituciones políticas.<br>- La corrupción es uno de los problemas que daña la legitimidad de las instituciones políticas.<br>- El Perú se coloca en un lugar bastante bajo en la región en lo que se refiere a la confianza en el gobierno municipal. | - Lecturas sobre Cultura Política de la Democracia del Perú.<br><br>- Papelógrafos y plumones |



| | ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | MEDIOS Y MATERIALES |
|---|---|---|
| CIERRE<br>50 MIN | Indentifican y comprenden, a través de un PPT, la organización del Municipio Escolar y el Copae<br>- La estructura orgánica<br>- Los roles y funciones de las autoridades estudiantiles<br>Identifican y analizan experiencias exitosas en gestión de organizaciones estudiantiles<br><br>- **En conclusión**, el estudio encuentra que a pesar del panorama optimista que los indicadores económicos puedan mostrar, hay mucho de qué preocuparse cuando se examinan las actitudes frente al sistema político.<br><br>**APLICACIÓN DEL APRENDIZAJE:**<br><br>**Frente al análisis realizado se formula la siguiente interrogante:**<br><br>¿De qué manera afecta esta realidad presentada en este informe a la intención del Ministerio de Educación por fomentar el establecimiento de organizaciones estudiantiles sólidas y eficientes en el ámbito escolar?<br><br>Se colocan las respuestas a esta pregunta formando una lista. Esta relación de observaciones servirá para evaluar ciertos aspectos a considerar al momento de acompañar los procesos de organización de los Municipios Escolares y Consejos de Participación Estudiantil (Copae).<br><br>**EVALUACIÓN**<br><br>Por grupos responden a la siguiente pregunta:<br><br>1. ¿Qué son las Organizaciones Estudiantiles y por qué crees que deberían existir?<br>2. ¿En qué beneficia este tipo de experiencias a los estudiantes, a la I.E./CEBA y al país? | - Hojas de Colores |

# CAPÍTULO I
# LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

## BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DEL TALLER:

15 MIN

1. Registro de asistencia.
2. Recepción de material de trabajo.
3. Colocación de solapín.
4. Desarrollan la dinámica "Vengo y me llamo…"
   a. Cada participante recibirá una tarjeta y un lapicero.
   b. En el centro de la tarjeta colocará el nombre o apelativo con el que le gustaría ser llamado durante el tiempo que dure la actividad.
   c. En el lado superior derecho, colocará las expectativas que tiene con respecto al taller.
   d. En el lado superior izquierdo, colocará tres (3) características personales que desee compartir con el grupo.

Seguir modelo que a continuación se presenta:

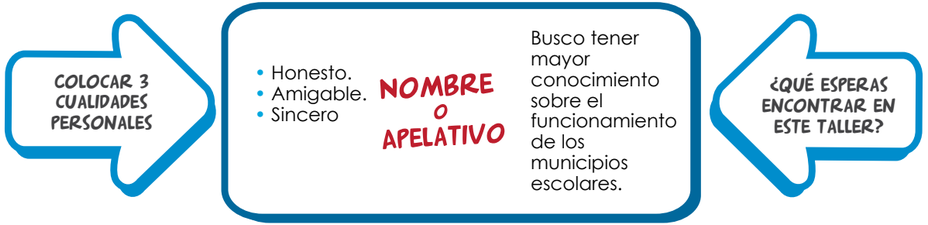


## MOTIVACIÓN:

¿Cómo funcionan las organizaciones estudiantiles en sus jurisdicciones?

1. Se invita de entre los participantes que se formen dos (2) grupos de cuatro (4) docentes cada uno (para elaboración de un sociodrama). De preferencia, cada grupo representará a Educación Básica Regular y a Educación Básica Alternativa, respectivamente. Deberán realizar una representación corta de la forma como sus organizaciones estudiantiles trabajan en sus Instituciones Educativas o CEBA.

2. Se invita a cada grupo a presentar su escenificación al plenario.
3. Se anotan los comentarios de los participantes en papelógrafos colocados al frontis del auditorio.
4. Dialogan y definen sobre qué son las organizaciones estudiantiles. Se emplea PPT para esta parte del taller.

## CONFLICTO COGNITIVO

**Leen el siguiente caso:**

En la localidad de Juanjui, en el departamento de San Martín, la I.E. "Carlos Wiesse" identificó como un problema grave en la comunidad la existencia de desechos inservibles y que, al no ser aprovechados causaba malestar pudiendo éstos ser reutilizados en beneficio no sólo de la comunidad educativa sino también de la comunidad local.
El Municipio Escolar de la I.E. "Carlos Wiesse" vio la necesidad de rescatar estos materiales para venderlos y hacerlos utilizables a través de la reducción, redistribución y reciclaje, con el fin de contribuir a la conservación del medio ambiente de su institución educativa, mejorar la condición de vida obteniendo ganancias por las ventas, productos finales y fomentar de esta manera la formación de pequeñas microempresas.

Se les presenta las siguientes preguntas:
- ¿Qué piensas de este municipio escolar?
- ¿Frente a este tipo de problemática consideras que es importante el aporte de las organizaciones estudiantiles? ¿Por qué?

## CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO

### 1.1. ¿QUÉ SON LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES?

Son espacios de participación que se ofrecen en las Instituciones Educativas o Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), donde los estudiantes pueden organizarse con la finalidad de atender las demandas de sus compañeros (as). Se entiende por demanda aquellas necesidades que, en este caso, los estudiantes deben atender.

Las organizaciones estudiantiles se caracterizan por promover prácticas democráticas en los y las estudiantes y éstas pueden favorecer a un mejor entendimiento de la importancia que tiene la organización y la participación en la sociedad civil.
Asímismo, en estas organizaciones los estudiantes logran entender la importancia de organizarse y representar a sus compañeros en asuntos de carácter público, exigiéndoles asumir una postura. Este nivel de organización les permite elaborar propuestas de mejora a las condiciones en las que sus pares se encuentran y de ahí que surjan proyectos escolares que permitan favorecer una experiencia escolar que impacte de manera positiva en la vida institucional.

Estas organizaciones se presentan en el ámbito escolar pero no se encuentran ajenas al entorno local donde coexisten otras organizaciones en la sociedad civil y cuya reputación sirven de referencia para los y las escolares, quienes se inician en estas prácticas democráticas en sus centros de estudio.

En la misma posición de plenario se invita a los participantes a iniciar una lectura colectiva del texto titulado: Cultura política de la democracia en el Perú, 2008: el impacto de la gobernabilidad, cuyos autores son Julio F. Carrión y Patricia Zárate.

## CULTURA POLÍTICA DE LA DEMOCRACIA EN EL PERÚ, 2008: EL IMPACTO DE LA GOBERNABILIDAD

Julio F. Carrión y Patricia Zárate

### El apoyo a la democracia

El caso peruano presenta una paradoja interesante. Por un lado, y como lo mencionamos anteriormente, los indicadores macroeconómicos muestran un importante crecimiento de la economía y una importante reducción de la inflación (aunque el crecimiento del empleo es mucho más modesto).

Gráfico 1 | Apoyo a la democracia en perspectiva comparada

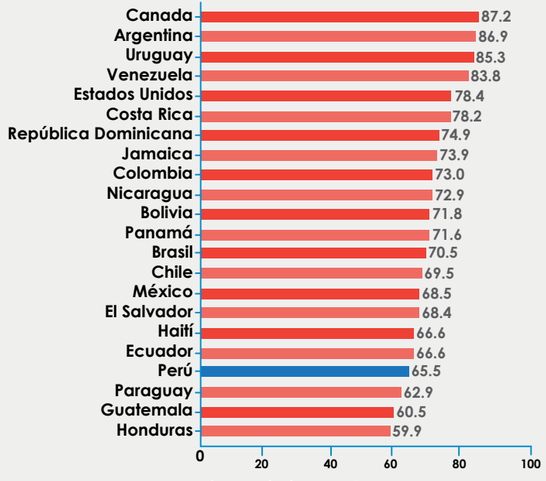


Pero, por otro lado, las actitudes ciudadanas frente a la democracia y a las instituciones políticas sugieren un importante descontento. El Perú ocupa lugares bastante bajos en la región en una serie de actitudes relacionadas con el apoyo a una democracia estable. En términos del grado de apoyo a la democracia, el promedio encontrado en el Perú solo supera a lo registrado en tres países (Gráfico 1). En términos del grado de legitimidad de las instituciones (Gráfico 2) y confianza interpersonal, el Perú también ocupa posiciones muy inferiores a las encontradas en el resto de la región. Solo en relación con la tolerancia política (Gráfico 3), el Perú tiene una mejor posición, pero incluso en este caso solo supera a cinco países. Las raíces de este descontento político son múltiples, y nuestro estudio identifica algunas.

## Corrupción

La corrupción es uno de los problemas que erosiona la legitimidad de las instituciones políticas. El Perú ocupa uno de los primeros lugares de la región en términos del porcentaje de ciudadanos que declara haber sido víctima de un acto de corrupción (Gráfico 4). También encontramos que el Perú ocupa un lugar relativamente alto en relación al promedio de gente que afirma que la corrupción entre los funcionarios públicos se encuentra generalizada. Pero no todo son malas noticias. Nuestro estudio identifica ciertas mejoras en relación con lo registrado en el 2006: bajó levemente el porcentaje de personas que fueron víctimas de corrupción, y cayó de manera un poco más pronunciada la percepción de corrupción entre los funcionarios públicos. Un análisis de regresión muestra que los grupos más proclives a sufrir la corrupción son los hombres, las personas con mayor nivel educativo y las personas de mayor edad y con un mayor número de hijos. Aunque encontramos que el haber sido víctima de corrupción no afecta las variables asociadas con una democracia estable, sí encontramos que las personas que perciben una mayor corrupción tienen una menor confianza en las instituciones y el sistema político (tienen un menor puntaje en la escala de legitimidad de las instituciones) que aquellas que perciben una menor corrupción.

[...]

**Gráfico 2** **Legitimidad política de las instituciones en perspectiva comparada**

(Sin la confianza en el gobierno nacional y controlado por efecto de aprobación del trabajo del presidente)

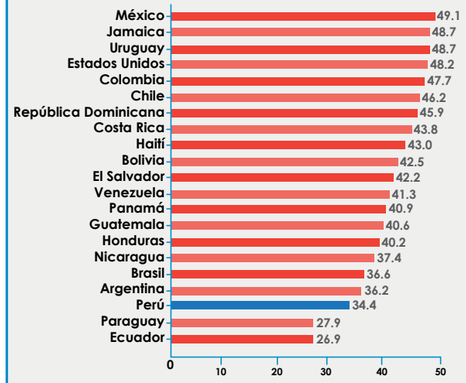


95% I.C. (Pesultados controlados por el efecto de aprobación del trabajo del presidente)

Fuente: Barómetro de las Américas por LAPOP

## Confianza en los municipios

Consistente con el bajo grado de confianza que los peruanos tienen en sus instituciones políticas en general, encontramos que el Perú se coloca en un lugar bastante bajo en la región en lo que se refiere a la confianza en el gobierno municipal. Solo los residentes de Haití presentan niveles más bajos que los encontrados en el Perú (nuestro país "empata" el penúltimo lugar con Panamá [Gráfico 6]). A pesar de que el gobierno municipal es una de las instancias más cercanas a los ciudadanos, las últimas elecciones para elegir gobiernos locales nos han mostrado el debilitado tejido político que sostiene a los partidos o movimientos en este ámbito. Los votos se dispersan en un sin número de listas electorales, por lo que muchas veces el gobierno termina siendo elegido por menos de la cuarta parte de los ciudadanos. Esto provoca en varios casos intentos de revocatoria de autoridades por la vía electoral, intentos que vienen sobre todo de los grupos de oposición que no lograron acceder al gobierno municipal. Así, alcaldes electos se ven obligados con frecuencia a defender su posición en una nueva elección, lo que puede disminuir su efectividad como gobernantes.

**Gráfico 6** **Confianza en el gobierno municipal en perspectiva comparada**

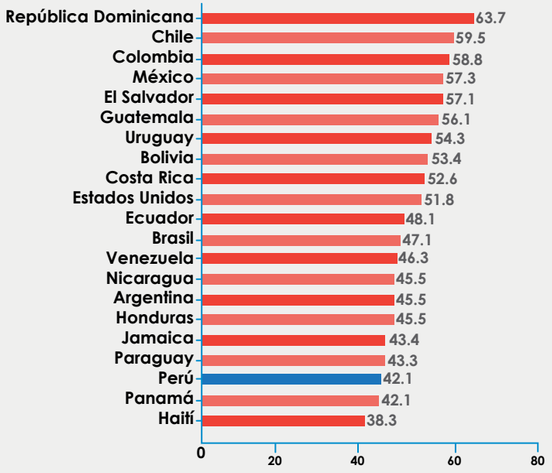


95% I.C. (Corregido por efecto de diselo

Fuente: Barómetro de las Américas por LAPOP

Afortunadamente el descontento ciudadano con el gobierno municipal no los lleva a rechazar ideas como descentralizar las responsabilidades y los recursos a dichos gobiernos. Pero los datos evidencian un claro descontento con los servicios locales, lo que coloca al Perú nuevamente entre los países con mayor descontento en este ámbito (Gráfico 7). Probablemente por esta razón, y en un esfuerzo por mejorar sus servicios, nuestra encuesta encuentra relativamente altos niveles de involucramiento ciudadano en acciones vinculadas con el gobierno municipal, como asistencia a sus reuniones y participación en peticiones.

Como es de esperarse, los ciudadanos más satisfechos con los servicios locales son también los que presentan puntajes más altos en la escala de legitimidad de las instituciones políticas y son los que tienen un mayor nivel de confianza interpersonal. En la medida en que estas

dos actitudes son componentes del conglomerado actitudinal que favorece una democracia estable, es claro que una mejora en los servicios locales (buena gobernabilidad) tendrá un efecto positivo en las perspectivas de la democracia peruana.

Otro aspecto importante relacionado con la salud de la democracia es la participación ciudadana en las organizaciones de la sociedad civil. En el estudio examinamos la participación en cuatro tipos de organizaciones: religiosas, de padres de familia, comités de mejoras de la comunidad y grupos de mujeres. La información recogida muestra una muy baja participación en las primeras, pero bastante altas en las otras tres. En este caso, no encontramos que una mayor o una menor participación esté asociada con las actitudes que hemos identificado como cruciales para una democracia estable.
[...]

**Gráfico 7** | **Satisfacción con servicios locales**

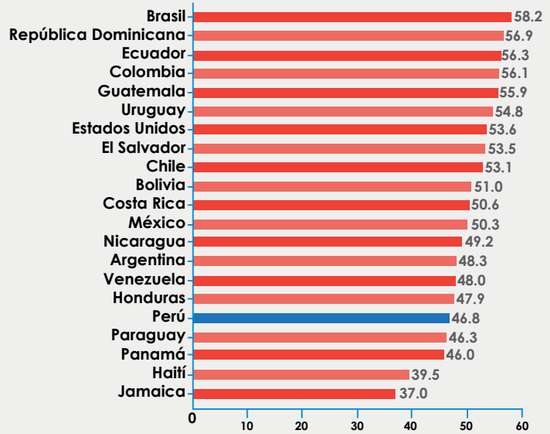


Satisfacción con servicios locales
95% I.C. (Corregido por efecto de diselo
Fuente: Barómetro de las Américas por LAPOP

## Más allá de la gobernabilidad

[...]
En el Perú, la institución que obtiene el nivel más alto de confianza es la Iglesia Católica. Las instituciones representativas (los Partidos Políticos, el Congreso de la República, la Presidencia de la República), por otro lado, son las que generan el menor nivel de confianza ciudadana. Los ciudadanos también muestran un grado muy bajo de confianza en las instancias judiciales. Sin embargo, los datos indican que existe un cierto nivel de confianza en las instituciones electorales. Esto último es importante porque en gran medida la legitimidad de las instituciones representativas descansa en el reconocimiento que las autoridades son elegidas en procesos electorales limpios y justos. Aunque la confianza en el Jurado Nacional de Elecciones (y en las elecciones en general) no es tan alta, es superior a la que existe en relación con los partidos y el Congreso. Sin embargo, la confianza en las elecciones ha disminuido en los dos últimos años.
[...]

En conclusión, nuestro estudio encuentra que a pesar del panorama optimista que los indicadores económicos puedan mostrar, hay mucho de qué preocuparse cuando se examinan las actitudes frente al sistema político.

La población se siente afectada por los niveles de corrupción y delincuencia y existe una gran sensación de inseguridad. Aunque hay algunos indicadores que muestran leves mejoras en este aspecto, los promedios encontrados en el Perú siguen siendo bastante altos cuando se los compara con otros países.

Tal vez no causa sorpresa entonces el encontrar que los peruanos están muy descontentos con las instituciones de su sistema político, lo que los coloca en una posición muy baja en términos de las actitudes más conducentes a una democracia estable. [...]

### CONCLUIDA LA LECTURA:

1. Dialogan sobre el texto leído y responden a las siguientes preguntas (se anotan, en un papelógrafo, los comentarios de los participantes):
   a. ¿Está de acuerdo con las conclusiones de este informe? Comenta brevemente.
   b. ¿Qué percepción tienen los estudiantes del funcionamiento del sistema democrático en el Perú?

2. Se concluye en lo siguiente:

- Las actitudes ciudadanas evidencian un importante descontento frente a la democracia y a las instituciones políticas.
- La corrupción es uno de los problemas que daña la legitimidad de las instituciones políticas.
- El Perú se coloca en un lugar bastante bajo en la región en lo que se refiere a la confianza en el gobierno municipal.
- **En conclusión**, el estudio encuentra que a pesar del panorama optimista que los indicadores económicos puedan mostrar, hay mucho de qué preocuparse cuando se examinan las actitudes frente al sistema político.

## APLICACIÓN DEL APRENDIZAJE:

**Frente al análisis realizado se formula la siguiente interrogante:**

**¿DE QUÉ MANERA AFECTA ESTA REALIDAD PRESENTADA EN ESTE INFORME A LA INTENCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN POR FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES SÓLIDAS Y EFICIENTES EN EL ÁMBITO ESCOLAR?**

Se colocan las respuestas a esta pregunta formando una lista. Esta relación de observaciones servirá para evaluar ciertos aspectos a considerar al momento de acompañar los procesos de organizaciones de los Municipios Escolares y Consejos de Participación Estudiantil (Copae).

## 1.2. LA FUNCIÓN FORMATIVA DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

Las organizaciones estudiantiles deben de identificarse como espacios de iniciación en prácticas democráticas. Asímismo, deben tener soporte teórico que les permita favorecer el desarrollo de competencias cívicas ofrecidas en las áreas curriculares de Formación Ciudadana y Cívica (EBR) y Ciencias Sociales (EBA).

En el Perú entra en vigencia la actual propuesta curricular para Educación Básica Regular en el año 2009 con la Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED, del 15 de diciembre de 2008. Frente a esta actual propuesta, el educador Hugo Díaz Díaz hace una reflexión sobre la incorporación de la formación ciudadana como área curricular en el vigente diseño.

1. Se invita a los participantes a dar lectura al texto "Incorporación de la formación ciudadana y cívica en el nuevo diseño curricular", de Hugo Díaz Díaz.

### INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA EN EL NUEVO DISEÑO CURRICULAR

**Hugo Díaz Díaz**

En el Perú la ciudadanía se adquiere a los 18 años y el requisito para ejercerla es la inscripción electoral.

El artículo 14° de la Constitución señala que la "formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar". Además, el artículo 17° expresa que la responsabilidad del Estado es preservar las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país, así como promover la integración nacional.

En el mundo desarrollado, la forma en que los países interpretan e imparten la educación ciudadana es variada. Algunos la adoptan como una materia independiente, un segundo grupo la integra a otras materias tales como geografía, educación religiosa, filosofía o

historia, en tanto un tercer grupo opta por enseñar ciudadanía bajo un enfoque transversal incluido en todo el currículo. Otra forma es dedicar todo un día o incluso una semana a la ciudadanía. En el Perú, el diseño curricular para la Educación Básica Regular que aprobó recientemente el Ministerio de Educación apuesta por incluir a la educación ciudadana como un tema integrado al área de ciencias sociales en la educación inicial y primaria; mientras aparece como un área de formación independiente en la educación secundaria.

En el anterior currículo de secundaria la enseñanza de las ciencias sociales se organizaba en dos áreas con un total de cinco horas de clase semanal. En el nuevo diseño curricular, el Ministerio de Educación ha descompuesto el área de ciencias sociales en tres, con lo que la formación en ciencias sociales participa ahora de siete horas de clase semanal, sobre un total de 35 que deben recibir los estudiantes.

**TRATAMIENTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN EL DISEÑO CURRICULAR ANTERIOR**

| NIVEL | ÁREA DE FORMACIÓN |
|---|---|
| Primaria | Personal Social |
| Secundaria | CCSS - PFRH |

**TRATAMIENTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN EL NUEVO DISEÑO CURRICULAR**

| NIVEL | ÁREA DE FORMACIÓN |
|---|---|
| Primaria | Personal Social |
| Secundaria | FCC - H, G y E - PFHR |

Nota: [SIC] En caso del nivel primaria, el área curricular que desarrolla contenidos de formación ciudadana es Personal Social.

Con la creación del área de Formación Ciudadana y Cívica, son ahora once (11) las áreas que comprende el currículo de educación secundaria; número elevado para lo que es la tendencia de los diseños curriculares modernos que buscan reducir las áreas de formación, integrándolas o buscando convertirlas en transversales en los procesos de aprendizaje.

En su fundamentación, el Diseño Curricular Nacional (DCN) de la Educación Básica Regular señala que la educación ciudadana y cívica busca "favorecer el desarrollo de procesos cognitivos y socioafectivos en el estudiante, que orienten su conciencia y actuación cívico-ciudadana en un marco de conocimiento y respeto a las normas que rigen la convivencia y la afirmación de nuestra identidad de peruanos".



## La educación ciudadana en el plano internacional

La promoción de la cohesión social y la participación más activa de la población en cuestiones que atañen a su vida en sociedad y en la política se han convertido en una prioridad en la gran mayoría de países desarrollados y en desarrollo. Esta prioridad, en la Educación Básica Regular, tiene como objetivo principal preparar a los estudiantes para que sean ciudadanos responsables, activos, justos y pensantes no solo a nivel de una nación sino en todo el mundo, pues lo que les sucede a los ciudadanos en una parte del globo puede, con frecuencia, tener un impacto directo y significativo sobre la vida de los ciudadanos de cualquier otro lado.

Tanto la educación ciudadana como la educación en derechos humanos no son temas nuevos ni se circunscriben a los ámbitos de la escuela. Individualmente muchos profesores, centros de enseñanza y otras instituciones están comprometidos y reflexionan sobre maneras efectivas y creativas de abordar con los jóvenes temas de ciudadanía y de derechos humanos.

Aun cuando en el mundo desarrollado los objetivos y contenidos de la enseñanza ciudadana para los jóvenes son variados, en general, pueden identificarse tres grandes líneas de trabajo orientadas al desarrollo de una cultura política: el desarrollo del pensamiento crítico, actitudes y valores, y la participación activa.

### LÍNEAS DE TRABAJO EN LA EDUCACIÓN CIUDADANA

| | |
|---|---|
| DESARROLLO DE LA CULTURA POLITICA | Conocimiento de las instituciones sociales, políticas y cívicas, así como de los derechos humanos; el estudio de las condiciones bajo las cuales las personas pueden vivir en armonía; los temas sociales y los problemas sociales actuales; la enseñanza de la Constitución nacional para un mejor ejercicio de los derechos y responsabilidades; la promoción del reconocimiento del patrimonio cultural e histórico; y la promoción del reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de la sociedad. |
| DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO Y DE CIERTAS ACTITUDES Y VALORES | Adquisición de las competencias necesarias para participar activamente en la vida pública; desarrollo del reconocimiento y respeto por uno mismo y por los demás para favorecer la comprensión mutua; adquisición de la responsabilidad social y moral, que incluye la confianza en sí mismo y el aprender a comportarse responsablemente con los demás; la consolidación de un espíritu solidario; la construcción de valores prestando atención a los distintos puntos de vista y perspectivas sociales; el aprendizaje de la escucha y resolución de conflictos de forma pacífica; el aprendizaje para contribuir a un entorno seguro; el desarrollo de estrategias eficaces para combatir el racismo y la xenofobia. |
| PARTICIPACIÓN ACTIVA | Implicarse más en la comunidad internacional, nacional, local y escolar; ofrecer una experiencia práctica de democracia; desarrollar la capacidad de compromiso con los demás; desarrollar iniciativas conjuntas con otras organizaciones y proyectos que impliquen a otras comunidades. |

## Retos de la enseñanza de la ciudadanía

Dos son los retos fundamentales que enfrenta la enseñanza de la ciudadanía:

a. Mejorar la formación de quienes imparten ciudadanía.
b. Educar a los jóvenes para el ejercicio de una ciudadanía responsable.

El ideal es que los estudiantes comprendan y asuman el significado de la ciudadanía responsable en democracia, los tipos de derechos y deberes que conlleva, la promoción eficaz del aprendizaje de valores democráticos, de los derechos humanos, la igualdad, la participación, el asociacionismo, la cohesión social, la solidaridad, la tolerancia a la diversidad y la justicia social, así como lo que hay que hacer para una actuación cívica positiva.

**"Aprender haciendo y aprender viendo"** son los medios por los cuales los estudiantes logran aprendizajes más efectivos. Para lo primero es fundamental el empleo de metodologías activas, participativas, democráticas que contengan significados reales para los jóvenes. Asímismo, el acceso a fuentes buenas y relevantes para el desarrollo creativo de la enseñanza y aprendizaje en ciudadanía y educación en derechos humanos.

No es una tarea sencilla la implementación de una enseñanza de la ciudadanía, pues de lo que se trata es de apartarse de los conocimientos teóricos y encaminar a profesores y estudiantes a debatir en clase los difíciles y complejos asuntos que encierra la educación en ciudadanía y de derechos humanos, sobre todo apartarse de un "currículo cómodo" que no explora los asuntos contenciosos que representen un reto. Solo si la ciudadanía se enfoca de manera democrática, los estudiantes podrán adquirir un comportamiento cívico activo. En el Perú, hay tendencia, por lo menos en cuanto a intención de política, a apoyar la idea de una escuela en la que prevalezcan los valores y los métodos de enseñanza democráticos y en la que profesores, padres y estudiantes participen en la gestión del centro y en la toma de decisiones. El Conei, los comités de aula, las defensorías escolares, entre otros, son mecanismos que permiten esa participación.

Además, los estudiantes deben ser orientados a experimentar y a practicar un comportamiento cívico responsable más allá de la vida escolar diaria, es decir, a través de variadas actividades extraescolares como los intercambios con otros centros, las visitas informativas a instituciones locales, las prácticas de trabajo, los eventos para recaudar fondos con fines benéficos y los simulacros de elecciones o debates parlamentarios.

López Soria[1] hace hincapié que una exigencia en la enseñanza de la ciudadanía es respetar y reconocer el derecho a las diferencias y, paralelamente, respetar el derecho

1 LÓPEZ SORIA, José Ignacio, *Ciudadanía y educación en los discursos modernos en el Perú, [2009]*. Versión en línea: <http://jilopezsoria.blogspot.com/2009/08/ciudadania-y-educacion-en-los-discursos.html>

a la pertenencia cultural. Son dos derechos que se condicen difícilmente con el talante igualitario y culturalmente desvinculado del proyecto moderno. Añade que, ya no es posible pensar el bienestar como resultado de la exploración de la naturaleza en el marco del Estado-Nación y las relaciones entre Estado-Nación. Por un lado, la explotación de la naturaleza encontró sus propios límites y se desarrolla una conciencia de responsabilidad con respecto al entorno que es ajena al modelo del progreso ilimitado del proyecto moderno y cercano a la experiencia ancestral de trabajo. Por otro lado, las dimensiones institucionales de la modernidad han desbordado el Estado-Nación, y han comenzado un proceso de globalización que nos lleva a todos a tener el mundo como marco obligado de referencia para toda acción humana. Con la globalización se dan fuertes tendencias hacia la homogeneización, pero también de afirmación de las diversidades.

Tampoco es una tarea sencilla evaluar. ¿Cómo el profesor debe evaluar el comportamiento real del estudiante en cuanto a la adopción de actitudes y valores cívicos positivos, la participación activa? ¿Cómo evaluar de manera objetiva la eficacia del centro educativo en la enseñanza de esta área de formación? En varios países este es un asunto aún no resuelto.

### Conclusión

Profesores y estudiantes de la Educación Básica Regular tienen por delante el reto de implementar una nueva área curricular en condiciones difíciles y que no se convierta en la mera transmisión de conocimientos teóricos sino, un aporte efectivo al desarrollo de prácticas ciudadanas efectivas que afiancen la democracia y la convivencia. Deseable habría sido la oportuna aprobación del currículo, lo que habría permitido materializar acciones de capacitación y diseño de materiales adecuados a los objetivos del área. No ha sido así. Por esta razón, es indispensable que el Ministerio de Educación anuncie, cuanto antes, medidas que en el transcurso de los siguientes meses irá adoptando para que profesores y estudiantes reciban los complementos necesarios para que las dos horas adicionales que tendrá las ciencias sociales en la carga horaria curricular se justifiquen.

Lo deseable será, que quienes estén a cargo de esta área de formación sean profesores especializados en ciencias sociales; no obstante, es posible que no siempre sea así. No existe un estudio previo de la composición del magisterio en cada centro educativo que permita saber si eso es posible. Será cada centro educativo el que tendrá que decidir a qué profesores asígnar la responsabilidad de su dictado.



Por otro lado, es recomendable que durante el 2009 el Ministerio de Educación realice un monitoreo de la ejecución de esta área, poniendo énfasis en los impactos que tiene en la formación de valores y actitudes en los estudiantes. Queda la duda respecto a si la mejor decisión fue crear en la secundaria una nueva área formativa o si hubiese sido una mejor opción incluirla como un contenido transversal, a ser tratado en las diversas materias que comprende el currículo. Hay que recordar que el currículo requiere racionalizarse en su contenido pues la cantidad de áreas formativas, capacidades, contenidos y actitudes que aborda es excesiva para el tiempo disponible, según los estudios de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación.

1. Se dialoga sobre el contenido del texto.
2. Se toma nota de los comentarios en un papelógrafo y aportes de los participantes.
3. Concluyen el compartir con la siguiente pregunta:

**¿QUÉ RETOS PARA LA ENSEÑANZA DE LA CIUDADANÍA TENDRÍAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LOS CEBA DE TU JURISDICCIÓN?**

1. Se anota en cartulinas de colores los RETOS PARA LA ENSEÑANZA DE LA CIUDADANÍA en el sector escolar según los aportes de los participantes.

## 1.3. TIPOS DE ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES EN EL SISTEMA ESCOLAR

En Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, contamos con dos espacios de participación estudiantil: en la primera se encuentran los Municipios Escolares y en la segunda están los Consejos de Participación Estudiantil (Copae).

Cada uno de estos espacios fomenta el liderazgo en los estudiantes generando en ellos la responsabilidad de atender las demandas y necesidades presentadas por quienes son representados. Resultaría importante poder medir el nivel de aceptación y validación que los estudiantes hacen a la elección de sus representantes y a las elecciones mismas.

Para poder entender el aporte de estos espacios en la formación ciudadana de nuestros estudiantes trabajaremos en grupo lo siguiente:

1. Se invita a formar dos (2) grupos: docentes que pertenecen a Educación Básica Regular (EBR) y a docentes que pertenecen a Educación Básica Alternativa (EBA).
2. Cada grupo trabajará un tipo de organización estudiantil. Es decir, los grupos de EBR trabajarán sobre MUNICIPOS ESCOLARES, mientras que los grupos de EBA trabajarán sobre los CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL (Copae).
3. Cada grupo contará con papelógrafos, cartulinas, plumones gruesos, entre otros materiales.
4. Los grupos deberán explicar los siguientes aspectos:
   a. ¿Qué son los Municipios Escolares / Copae?
   b. ¿Cuál es la finalidad de este tipo de organización estudiantil?
   c. ¿Cómo está conformado? ¿Cuál es su estructura orgánica?
   d. ¿Qué actividades pueden realizarse en este tipo de organización estudiantil?

# CAPÍTULO II
# LOS MUNICIPIOS ESCOLARES

## 2.1. MARCO LEGAL

En el ámbito escolar existen leyes y reglamentos que validan la organización y la participación activa de los estudiantes en la vida institucional de la escuela. Entre ellas presentamos las siguientes:

**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**
(LEY Nº 28044, publicado el 29 de julio de 2003)

(…)
**Artículo 53º.- El estudiante**
El estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo. Le corresponde:

a. Contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación.
b. Asumir con responsabilidad su proceso de aprendizaje, así como practicar la tolerancia, la solidaridad, el diálogo y la convivencia armónica en la relación con sus compañeros, profesores y comunidad.
c. Organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y en la comunidad.
d. Opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe.
e. Los demás derechos y deberes que le otorgan la ley y los tratados internacionales.

**REGLAMENTO DE LA LEY DE EDUCACIÓN**
(Decreto Supremo Nº 013-2004-ED, publicado el 7 de agosto del 2004)

(…)
**Artículo 68º.- Participación estudiantil**
El Director y los profesores promueven y facilitan la participación estudiantil en Municipios Escolares, Consejos Estudiantiles, Clubes y otros, bajo principios democráticos de organización institucional.

(...)
**Artículo 81º.- Participación del estudiante**
El estudiante de Educación Secundaria puede organizarse a través de diferentes formas democráticas de asociación estudiantil. Tiene el derecho y el deber de participar en la elaboración y evaluación de los criterios y normas de convivencia, las cuales debe respetar fortaleciendo su identidad personal, así como su conciencia moral autónoma para contribuir a una sociedad pacífica, democrática, solidaria, justa y tolerante.



Sin embargo, la norma que respalda la formación y conformación de los Municipios Escolares es la siguiente:

**NORMAS Y ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES.**
Resolución Viceministerial Nº 0067-2011-ED, publicada el 26 de setiembre de 2011.

## 2.2. ¿QUÉ ES EL MUNICIPIO ESCOLAR?

Municipio Escolar "Politécnico de Ventanilla" - Callao

Los Municipios Escolares es una organización que representa a las y los estudiantes de la Institución educativa; elegidas o elegidos en forma democrática - por voto universal y secreto - y tiene como finalidad promover la participación para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.

Implica también que, el sistema educativo le reconoce valor a esta experiencia práctica de ciudadanía dentro de la institución escolar como un medio para aprender principios y conductas democráticas y de derechos humanos. En ambos sentidos, la existencia de un programa de gobierno estudiantil es un indicio relevante de la voluntad política de un Estado de educar a sus niños, niñas y adolescentes en sus derechos, en las instituciones y mecanismos de la democracia y en los conocimientos, valores, actitudes y competencias necesarias para ejercer ambos plenamente" (IIDH 2007: 35).

## 2.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MUNICIPIO ESCOLAR

El Municipio Escolar está conformado por: el Concejo Escolar, el mismo que está integrado por la Directiva y los Delegados de Aula, y las Comisiones de Trabajo.

La Directiva del Municipio Escolar elaborará su Reglamento Interno, el cual será aprobado por el Concejo Escolar, en concordancia con la presente Norma.

### 2.3.1. LA DIRECTIVA DEL MUNICIPIO ESCOLAR

La Directiva del Municipio Escolar está integrada por:

a. Alcaldesa o Alcalde.
b. Teniente Alcaldesa o Teniente Alcalde.
c. Regidora o Regidor de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.
d. Regidora o Regidor de Salud y Ambiente.
e. Regidora o Regidor de Emprendimiento y Actividades Productivas.
f. Regidora o Regidor de Derechos del Niño, Niña y Adolescente.
g. Regidora o Regidor de Comunicación y Tecnologías de la Información.

#### Funciones de la Directiva del Municipio Escolar

- Elaborar un plan de trabajo en coordinación con las Comisiones de Trabajo.
- Emitir opinión y propuestas para mejorar el nivel de la calidad de la Institución Educativa.
- Promover un registro de las organizaciones estudiantiles que existen en la Institución Educativa.
- Convocar a todas las organizaciones estudiantiles que coexisten al interior de la Institución Educativa, al inicio del año escolar (Defensorías Escolares, Brigadas Ecológicas, Policías Escolares, Fiscalías Escolares, delegados y/o presidentes de aula, etc.), para articular sus acciones de trabajo y establecer un cronograma de actividades conjuntas, que eviten duplicidad de acciones y actividades.
- Presentar al CONEI el plan de trabajo aprobado para aportar al fortalecimiento de la gestión de la Institución Educativa.
- Coordinar con la Dirección de la Institución Educativa, docentes, Comité de TOE, CONEI y Asociación de Padres de Familia, la difusión e implementación del plan de trabajo.
- Convocar a los docentes coordinadores de las áreas curriculares que guardan relación con las regidurías para el apoyo de sus actividades.
- Coordinar con los representantes de las y los estudiantes (delegados, Policías Escolares, Fiscalizadores Escolares y otros), la promoción de la convivencia y disciplina escolar en la Institución Educativa.
- Coordinar actividades conjuntas con otros Municipios Escolares de la misma jurisdicción local, provincial, y/o regional, contando con la debida autorización de la Dirección de la Institución Educativa.
- Elaborar, consensuar y aprobar su Reglamento Interno, en el marco del Concejo Escolar y en concordancia con la presente Norma.
- Promover el ejercicio y respeto de los derechos del estudiante, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y la Legislación Nacional.

Las funciones de los integrantes de la directiva del municipio escolar son las siguientes:

#### a. ALCALDESA O ALCALDE ESCOLAR

- Representar a la Institución Educativa, en actividades internas o externas referidas a actividades propias del Municipio Escolar. Requiere de la autorización de la Dirección de la Institución Educativa para participar de las invitaciones a dichas actividades.
- Coordinar la elaboración del Plan de Trabajo del Municipio Escolar, con el apoyo del Docente Asesor, incluyendo las actividades del calendario escolar.
- Convocar y dirigir Sesiones y Asambleas del Municipio Escolar, con carácter informativo y cuando sea necesario. Para ello debe contar con el voto de la mitad más uno de los integrantes de la Directiva del Municipio Escolar y la autorización del Director de la Institución Educativa.
- Trabajar coordinadamente con sus regidores y apoyar las Comisiones de Trabajo.
- Promover prácticas de vigilancia ciudadana sobre el uso de los servicios de la Institución Educativa a través de las Veedurías Escolares, e informar a las y los estudiantes, así como a los directivos de la Institución Educativa, de sus resultados.
- Promover consultas a nivel de las y los estudiantes sobre las principales necesidades de la Institución Educativa y los intereses y necesidades de los mismos.
- Reconocer a las y los estudiantes por sus acciones solidarias y ejemplares.
- Apoyar las actividades del Comité de Tutoría y Orientación Educativa de la Institución Educativa, delegando su realización al regidor respectivo.
- Dar informe ante el Concejo Escolar al término de su gestión, con copia al Director de

la Institución Educativa.
- Rendir cuentas de su gestión a las y los estudiantes, mediante una publicación virtual o impresa (periódicos murales, páginas web de la Institución Educativa, blog, impresos, etc.) a la culminación de cada actividad y al término de su gestión.
- Informar por escrito los acuerdos tomados por la Directiva del Municipio Escolar al Director de la Institución Educativa.

### b. TENIENTE ALCALDESA O TENIENTE ALCALDE

- Reemplazar a la Alcaldesa o Alcalde Escolar en caso de ausencia.
- Revisar y aprobar los informes de las Comisiones de Trabajo, los mismos que deben reflejar y respetar los acuerdos de Asamblea.

### c. REGIDORA O REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

- Coordinar las actividades de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte del Municipio Escolar de la Institución Educativa.
- Coordinar la implementación de actividades culturales, recreativas y deportivas de la Institución Educativa con el apoyo de los responsables de las diversas áreas del desarrollo curricular del grado y el Director de la Institución Educativa.
- Informar sobre sus actividades en asambleas y/o sesiones del Concejo Escolar.

### d. REGIDORA O REGIDOR DE SALUD Y AMBIENTE

- Coordinar las actividades de la Comisión de Salud y Ambiente del Municipio Escolar.
- Promover campañas que favorezcan la salud, el ornato y el cuidado del ambiente en la Institución Educativa y su entorno, coordinando con las autoridades e instituciones locales que cumplan dichos fines.
- Prevenir situaciones que pongan en riesgo la salud de las y los estudiantes en la Institución Educativa.
- Formar parte del Comité Ambiental y de sus Comisiones: Comisión de Gestión del Riesgo y Comisión de Salud.
- Informar sobre sus actividades en asambleas y/o sesiones del Concejo Escolar.

### e. REGIDORA O REGIDOR DE EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- Coordinar las actividades de la Comisión de Emprendimiento y Actividades Productivas del Municipio Escolar, promoviendo la implementación de diferentes proyectos productivos y servicios en la Institución Educativa.
- Colaborar en las acciones de orientación vocacional implementadas en la Institución Educativa.
- Coordinar con instituciones públicas y privadas de la localidad la implementación de proyectos productivos y de servicios en la Institución Educativa.
- Informar sobre sus actividades en asambleas y/o sesiones del Concejo Escolar.

### f. REGIDORA O REGIDOR DE DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

- Coordinar las actividades de la Comisión de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes del Municipio Escolar.
- Difundir los derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes en la Institución Educativa.
- Promover la participación activa de la Institución Educativa en la Campaña por la Semana Nacional de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente.
- Promover la participación de las y los estudiantes en la Campaña "Tengo Derecho al Buen Trato" que impulsa la Institución Educativa, enfatizando la prevención del maltrato o acoso entre estudiantes y toda forma de violencia.
- Promover en la Institución Educativa acciones relacionadas al derecho a la identidad, a través de campañas para la entrega del Documento Nacional de Identidad (DNI) a las niñas, niños, adolescentes que no lo tuvieran.
- Promover la participación de las y los estudiantes en las Defensorías Escolares de Niños y Adolescentes (DESNAS) y/o Defensorías Municipales como promotores Defensores.
- Coordinar acciones de promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA) y otras instancias que velan por el respeto a sus derechos.
- Formar parte de la Brigada de Seguridad Vial en la Institución Educativa.
- Ser parte integrante de la Junta de Estudiantes de las Fiscalías Escolares, en donde existiese.
- Informar sobre sus actividades en asambleas y/o sesiones del Concejo Escolar.

### g. REGIDORA O REGIDOR DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- Coordinar con las regidoras y regidores para la implementación de medios de comunicación escolar en diversos formatos, orientados a la difusión de actividades de la Institución Educativa.
- Editar y difundir un medio informativo (boletín, periódico mural, blog, etc.) del Municipio Escolar.
- Desarrollar acciones que promuevan la identidad institucional y local de las y los estudiantes, empleando las tecnologías de la información y comunicación.
- Promover acciones de prevención de situaciones de riesgo relacionadas al uso de las tecnologías de la información y comunicación (pornografía infantil, trata de personas, citas con desconocidos a través del internet, chat, cyberbullying, etc.).
- Informar sobre sus actividades en asambleas y/o sesiones del Concejo Escolar

## 2.3.2. EL CONCEJO ESCOLAR

- Está constituido por la Directiva del Municipio Escolar y los Delegados de las aulas de la Institución Educativa, organizados en las diversas Asambleas.
- Se reunirá de manera ordinaria cada 60 días calendarios, y de forma extraordinaria cuando se requiera, previa convocatoria de la Alcaldesa o el Alcalde Escolar, Teniente Alcaldesa o Teniente Alcalde; o a solicitud de la mitad más uno de sus regidores. Sus acuerdos constarán en un libro de actas.
- Deberá convocar a Asamblea General de Delegados de Aula para la presentación de su Plan de Trabajo. En la misma asamblea podrán participar todos los estudiantes que lo deseen.

## 2.3.3. LAS ASAMBLEAS DEL CONCEJO ESCOLAR

- Aprobar y participar en la ejecución y evaluación del Plan de Trabajo de la Directiva del Municipio Escolar.
- Implementar y reajustar el Plan de Trabajo de con apoyo de las y los representantes de los estudiantes.
- Participar de las Comisiones de Trabajo a cargo de las regidurías de la Directiva del Municipio Escolar.
- Discutir los aspectos relacionados a la gestión de la Directiva del Municipio Escolar y realizar propuestas para la mejora de la misma.
- Promover la transparencia y la ética en las prácticas de gestión del Municipio Escolar.

# CAPÍTULO III
# LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL (COPAE)

## 3.1. MARCO LEGAL

**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**
(LEY Nº 28044, publicado el 29 de julio de 2003)

(…)
**Artículo 53º.- El estudiante**
El estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo. Le corresponde:

a. Contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación.
b. Asumir con responsabilidad su proceso de aprendizaje, así como practicar la tolerancia, la solidaridad, el diálogo y la convivencia armónica en la relación con sus compañeros, profesores y comunidad.
c. Organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y en la comunidad.
d. Opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe.
e. Los demás derechos y deberes que le otorgan la ley y los tratados internacionales.

**REGLAMENTO DE LA LEY DE EDUCACIÓN**
(Decreto Supremo Nº 013-2004-ED, publicado el 7 de agosto del 2004)

(…)
**Artículo 68º.- Participación estudiantil**
El Director y los profesores promueven y facilitan la participación estudiantil en Municipios Escolares, Consejos Estudiantiles, Clubes y otros, bajo principios democráticos de organización institucional.

(...)
**Artículo 81º.- Participación del estudiante**
El estudiante de Educación Secundaria puede organizarse a través de diferentes formas democráticas de asociación estudiantil. Tiene el derecho y el deber de participar en la elaboración y evaluación de los criterios y normas de convivencia, las cuales debe respetar fortaleciendo su identidad personal, así como su conciencia moral autónoma para contribuir a una sociedad pacífica, democrática, solidaria, justa y tolerante.



Sin embargo, la norma que respalda la formación y conformación de los Municipios Escolares es la siguiente:

**ORIENTACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL – COPAE**
Resolución Directoral Nº 2896-2009-ED, publicada el 29 de diciembre de 2009.

## 3.2. ¿QUÉ ES EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL?

El Copae es una organización estudiantil que asegura la vigencia de los derechos de los estudiantes y el fomento de una cultura de convivencia armónica entre todos los actores educativos de CEBA. Todos los estudiantes de los Ciclos y Programas del CEBA tienen el derecho a participar democráticamente en él, en el entendido que la Educación Básica Alternativa es básicamente participativa, porque quienes acceden a ella, sus grupos de referencia y la comunidad, deben intervenir en forma organizada en la toma de decisiones sobre los criterios y procesos para su propio autoaprendizaje. Implica también aceptar que quienes participan en estos procesos educativos son capaces de identificar sus posibilidades de desarrollo, plantear sus problemas y obstáculos e idear soluciones.

El Copae de los Centros de Educación Básica Alternativa – CEBA Público debe contar con una norma que regule su organización y funcionamiento, a fin de garantizar su institucionalización.

El Copae es el órgano de participación y concertación estudiantil del CEBA Público, en concordancia con los Principios y Fines de la Ley General de Educación y el Reglamento de los estudiantes, y el fomento de una cultura de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.

Los objetivos del Copae son:

a. Promover y difundir en la Institución Educativa de EBA y en la comunidad, los derechos y deberes de niños, niñas, adolescentes, mujeres y de los jóvenes y adultos en general.
b. Garantizar la atención de las demandas de los estudiantes referentes a sus derechos.
c. Crear un clima favorable al buen entendimiento, al sentido de justicia, al espíritu de conciliación.
d. Formular propuestas para mejorar la calidad y pertinencia del servicio educativo.

**Las funciones del Copae son:**

- Representar a los estudiantes en las diferentes instancias de gestión de la Institución Educativa.
- Propiciar la participación activa y consciente de los estudiantes en el autoaprendizaje de derechos y deberes.
- Elaborar el Plan Anual de actividades del Consejo de Participación Estudiantil y su Norma de Funcionamiento Interno.
- Elegir a sus asesores entre los docentes de la Institución Educativa.
- Asegurar la capacitación de los miembros del Consejo elegidos para el ejercicio de sus funciones.
- Aplicar en forma constructiva y formativa la práctica de derechos y deberes. Se evitará el sensacionalismo o el escándalo que dañe la dignidad de las personas.
- Derivar a la DEMUNA u otra instancia similar los casos que no puedan ser atendidos por el Consejo de Participación Estudiantil.
- Compartir con la DEMUNA y Defensoría del Niño y Adolescente la experiencia ganada en el ámbito de la EBA.

## 3.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

El Copae, de acuerdo al modelo organizacional de su CEBA, puede considerar los siguientes cargos:

### 3.3.1. PRESIDENTE (A)

- Representar legalmente al Consejo de Participación Estudiantil.
- Promover la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Actividades del Copae.
- Convocar, presidir y dirigir las reuniones / sesiones del Consejo y la Asamblea General de Estudiantes del CEBA
- Refrendar las actas de las sesiones del Consejo de Participación Estudiantil.
- Firmar conjuntamente con el Consejero de Economía y el Docente Asesor del Copae, la apertura de la Cuenta de Ahorro y el retiro de fondo para cubrir los gastos necesarios.
- Exigir a los demás miembros de la Junta Directiva del Copae el cumplimiento de las funciones inherentes a sus cargos.
- Garantizar la participación del representante del Copae en el Consejo Educativo Institucional - CONEI.
- Propiciar la participación activa de los estudiantes.
- Mantener una coordinación permanente con el Director del CEBA.
- Promover convenios de acuerdo a los requerimientos del Copae.
- Informar periódicamente a los estudiantes sobre las acciones que vienen ejecutando.

### 3.3.2. VICEPRESIDENTE (A)

- Representar y presidir el Copae en ausencia del Presidente.
- Participar en la elaboración de los instrumentos de gestión del Copae.
- Apoyar a las diferentes Consejerías para el cumplimiento de sus funciones.

### 3.3.3. CONSEJERÍA DE ACTAS Y ARCHIVO

- Tener actualizado el Libro de Actas del Copae
- Llevar en forma organizada el archivo de documentos del Copae
- Asentar en el Libro de Actas los acuerdos en cada una de las reuniones y sesiones del Copae.
- Recepcionar la correspondencia y darle el trámite correspondiente y oportuno.
- Tener actualizado el Padrón de Estudiantes del CEBA

### 3.3.4. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA

- Cautelar la buena administración de los recursos económicos del Copae.
- Aperturar una cuenta de ahorros compartida con el Presidente del Copae y el Docente Asesor.
- Depositar en la entidad bancaria los aportes y fondos recaudados por el Copae.
- Retirar del Banco conjuntamente con el Presidente y el Docente Asesor los fondos depositados, para ejecutar las actividades programadas del Plan.
- Tener actualizado el Libro de Caja.
- Ordenar y archivar las facturas, boletas, recibos y otros documentos contables.
- Firmar con los co-responsables los gastos y el estado de cuenta.
- Preparar y presentar semestralmente el BALANCE Económico a la Asamblea General de estudiantes.

### 3.3.5. CONSEJERÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES

- Representar a los estudiantes en el Comité de Tutoría y Plan Lector.
- Prever y velar por la salud y seguridad de los estudiantes.

- Coordinar con la Dirección del CEBA, y derivar a la DEMUNA, Defensoría del Pueblo, Defensoría del Niño y Adolescente u otra instancia similar los casos que no puedan ser atendidos por el Copae.
- Compartir con la DEMUNA, Defensoría del Pueblo, Defensoría del Niño y Adolescente y otra instancia similar la experiencia ganada en el ámbito de LA EBA.
- Asegurar la capacitación de los miembros de electos del Copae para el ejercicio de sus funciones.
- Promover la suscripción de convenios y/o alianzas estratégicas en beneficio de los estudiantes del CEBA.
- Organizar brigadas estudiantiles de acuerdo a los programas a ser atendidos en el CEBA.
- Coordinar con los miembros de su junta directiva, representantes de los Ciclos y Programas del CEBA, así como los representantes de instituciones públicas y/o privadas de su localidad, la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas.

### 3.3.6. CONSEJERÍA DE VIGILANCIA

- Ejercer acciones de vigilancia al desempeño y cumplimiento de funciones de miembros del Copae.
- Cautelar y vigilar la buena administración de los recursos económicos de Copae.
- Vigilar el cumplimiento de las normas para el ingreso, permanencia y desplazamiento, tanto de estudiantes como del personal docente y administrativo del CEBA.
- Velar por el cumplimiento de las horas efectivas de clase que reciben los estudiantes, de acuerdo al número de horas programadas en la normativa vigente al respecto.

1. Dialogan sobre los tipos de organizaciones estudiantiles: los Municipios Escolares y los Consejos de Participación Estudiantil (Copae).
2. Asímismo, los participantes, en conjunto, dialogan sobre las fortalezas y las debilidades que se identifican en la práctica de ambas organizaciones estudiantiles. Estos comentarios deberán ser escritos en hojas de colores ubicados al frontis del auditorio.

1. Se forman grupos de trabajo.
2. Cada grupo analizarán las experiencias de municipios escolares y consejos de participación estudiantil (Copae), respectivamente.
3. El trabajo a realizar es el siguiente:

a. Se analiza una de las experiencias exitosas de la organización estudiantil.
b. Se determinan los problemas ciudadanos que enfrenta esta experiencia.
c. Se identifican los factores que determinaron el éxito de esta experiencia.
d. Se mencionan los resultados obtenidos con esta experiencia.
e. Se evalúa si esta experiencia es replicable o no en nuestras jurisdicciones. Señalar cómo.

**Para cada una de las respuestas se sugiere utilizar un color de papel determinado según las indicaciones del capacitador (a).**

## EXPERIENCIA EXITOSA 1: MUNICIPIO ESCOLAR EN VILLA EL SALVADOR

Puede verse el site en: http://napa.com.pe/tag/villa-el-salvador/

Con Radio Stereo Villa, Villa El Salvador ha vuelto a colocarse a la vanguardia tanto de las comunicaciones como de la participación infantil. Su programa "Contacto Genial", es un espacio hecho por niños y niñas con el objetivo de erradicar el maltrato infantil en su comunidad.

### Niños contra el maltrato infantil

"Contacto Genial, niños y niñas comunicadores construyendo el buen trato" se transmite todos los sábados de 10 a 11 de la mañana, por los 101.7 de la Frecuencia Modulada. También puede ser escuchado por internet desde el site http://www.vesperu.com.pe/. "Queremos erradicar el maltrato hacia los niños en nuestro distrito", señala Sandra, resaltando que no se trata de un objetivo fácil de alcanzar. Cindy explica el porqué: "Hay mucho maltrato físico y psicológico en los colegios; a veces los alumnos quieren opinar y los profesores los callan o los ridiculizan poniéndoles apodos". Añade que, por ejemplo, "si uno de nosotros olvida un cuaderno, es castigado a golpes". "En la casas hay poca comunicación entre padres e hijos. En Villa El Salvador, los hijos no confían en sus padres por temor a que les peguen", agrega Josselyn.

### Logrando cambios en la comunidad

El programa cuenta con corresponsales (que también son niños), quienes recogen la opinión de otros niños sobre diversos temas de incumbencia general. "Por ejemplo", dice Cindy, "un sábado tratamos el tema 'Tenemos derecho a la salud: quioscos y comedores en la mira'. Tuvimos entrevistas con niños y niñas que contaban sus experiencias, y también entrevistamos al Director del Municipio Escolar del Colegio Nicaragua de Villa El Salvador". Gracias al programa, que actúa como un punto de incidencia a favor de los derechos de los niños, algunos cambios se han visto reflejados en las costumbres locales. Sandra nos comenta que su padre la toma en serio. "Él sabe que, si falla en algo, hay probabilidades de que yo hable de esa experiencia en el programa; la radio es mi defensoría", añade.

"En mi caso no solo mis padres han cambiado", comenta Josselyn. "He notado un cambio en mis tíos, quienes a veces reaccionaban violentamente hacia mis primos. Ahora los escuchan y conversan con ellos, y esto ha sucedido luego de que escucharan algunas de las emisiones del programa".

Cindy añade que, al ser la única niña de seis hermanos, sobre ella recaían ciertas responsabilidades que tradicionalmente han sido asociadas a las mujeres sin importar su edad. "Ahora todos me respetan y no me mangonean".



## EXPERIENCIA EXITOSA 2: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RAIMONDI – UGEL ZARUMILLA – REGIÓN TUMBES

Proyecto: "Reforestemos el barrio de San Miguel"

El Municipio Escolar de la I.E. "Antonio Raimondi" identificó los siguientes problemas dentro de la institución:

- Área de educación física sin la implementación adecuada.
- Escolta Escolar y Banda de Música sin implementos adecuados para realizar actividades.
- Inadecuada difusión del folklore regional y nacional.
- Alumnos con baja autoestima y sin proyecto de vida.

Frente a esta situación problemática identificada, el Municipio Escolar convocó a la comunidad educativa en general para proponerle lo siguiente: adquirir indumentaria e implementos para presentaciones en eventos cívicos, artísticos y deportivos. Para ello se realizaron actividades que se coordinaron con la APAFA, donde se vendieron alimentos, y se organizaron talleres sobre valores dirigidos a los alumnos y alumnas del colegio con la finalidad de que ellos y ellas puedan incorporar estos contenidos en su proyecto de vida personal.

Con estas actividades, el Municipio Escolar logró lo siguiente:

- Alumnos de los niveles de primaria y secundaria representen a la Institución Educativa.
- La Escolta Escolar y Banda de Música (filarmónica) de los niveles de primaria y secundaria participan en eventos cívicos.
- Alumnos de los niveles de primaria y secundaria participan en el concurso de danzas organizado por la UGEL.
- Alumnos con valores éticos, fortalecidos para su desarrollo personal.

## EXPERIENCIA EXITOSA 3: INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIO N°64 – UGEL CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI

Proyecto: "Mejorando el Ambiente Escolar y Promoviendo Estilos de Vida Saludable en los Estudiantes de la I.E. Comercio N° 64 de Pucallpa"

El Municipio Escolar de la I.E. "Comercio N° 64" identificó los siguientes problemas dentro de la institución:

- Carencia de cultura de limpieza y mantenimiento del ornato y las pocas áreas verdes de la Institución Educativa.
- Desconocimiento por parte de las y los alumnos del cuidado de su salud, según diagnóstico.

- Servicios higiénicos sucios que contribuyen a posibles enfermedades infecto-contagiosas para las y los estudiantes.
- Escasa participación estudiantil en actividades limpieza de infraestructura de la Institución Educativa.
- Deterioro de paredes de la Institución Educativa por parte de las y los estudiantes por grafitis.

Frente a esta situación problemática identificada, el Municipio Escolar convocó a la comunidad educativa en general para proponerle lo siguiente: ejecución de actividades coordinadas con la Dirección e instituciones de la localidad como son la Municipalidad de Coronel Portillo, DESA, Hospital Coronel Portillo, la Fiscalía de Pucallpa las cuales comprenden en:

- Limpieza y mantenimiento del ornato y cuidado de áreas verdes de la Institución Educativa.
- Campaña de cuidado en el aseo personal de las y los estudiantes.
- Campaña "Cercos Vivos" donde son los propios estudiantes quienes cuidan el sembrío de áreas verdes.
- Talleres sobre valores de la persona.
- Gestión con la Municipalidad de Coronel Portillo para donación de contenedores para basura.
- Campaña de recolección de víveres para los damnificados por incendio del pueblo de Curimaná
- Supervisión de los productos que se expenden en quiosco por parte de autoridades competentes.
- Promulgación de Ordenanzas

Con estas actividades el Municipio Escolar logró lo siguiente:

- Sensibilización a la comunidad educativa sobre cultura de limpieza del ambiente escolar a través de talleres.
- Participación estudiantil en mantenimiento de la infraestructura y servicios higiénicos de la Institución Educativa a través de Acuerdos y Ordenanzas.
- Servicios higiénicos reparados y saneados.
- Donación por parte de la Municipalidad de Coronel Portillo de contenedores para recolección basura en la Institución Educativa.
- Quiosco que ofrece productos para el consumo escolar, supervisado por autoridades competentes.
- Apoyo de la Comunidad Local a la Institución Educativa en la recolección de víveres para los damnificados por incendio del pueblo de Curimaná.
- Puesta en práctica del proyecto "Cercos Vivos" en la que son las y los estudiantes quienes participan activamente en la siembra y cuidado de plantas.



## EXPERIENCIA EXITOSA N°4: "CEBA 2095 HERNÁN BUSSE DE LA GUERRA" UGEL 02 – REGIÓN: LIMA METROPOLITANA

Proyecto. "MÓDULO DEL CEBA"

El Copae del Centro de Educación Básica Alternativa N° 2095 Hernán Busse de la Guerra "identificó los siguientes problemas dentro de la CEBA:

- Carencia de un aula de cómputo en el CEBA
- Trámite burocrático en aduana para retiro de donación, el cual demoró dos meses el retiro de módulos de cómputo.

Frente a esta situación problemática identificada, el Copae convocó a la comunidad educativa en general para proponerle lo siguiente: Gestionar con la Dirección e instituciones de la localidad la donación de 18 módulos de cómputo (incluyen: computadoras y muebles de oficina:

Con estas actividades el Copae logró lo siguiente:

- Implementación de aula de cómputo para el CEBA.
- Estudiantes con mejores capacitaciones en programas de Microsoft.

1. Cada grupo pega sus conclusiones en el frontis del auditorio.
2. Se invita a un representante de cada grupo a presentar la experiencia exitosa analizada en grupo y compartir con el plenario las conclusiones a las que llegó el grupo.

## EXPERIENCIAS EXITOSAS: TESTIMONIOS DE LOS DOCENTES "DE AQUÍ"

Muchas veces recogemos testimonios de "otros", sea a través de comentarios o de exposiciones realizadas con anterioridad, que escuchamos en algún taller, como también "copiamos" de internet o "creamos" historias que vayan acorde a lo que necesitamos decir para que se cumpla con lo que queremos que escuchen los demás.

Nos encontramos frente a docentes asesores que tienen en algunos casos más experiencias que compartir que otros. Estas pueden y deben compartirse para enriquecer a los demás que recién se inician o que no han tenido éxitos por diversas circunstancias y que de seguro servirán para motivarlos y tratar de aplicarlos o adaptarlos según las circunstancias de nuestro entorno.

**Es un buen momento para que podamos decir: "aquí también hay experiencias exitosas".**

## EVALUACIÓN

TRABAJO DE GRUPO

### 1. "EL MAYOR PROBLEMA EN MI ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL"

Se divide al total de participantes en número de no mayor de 5 ni menor de 3, para que planteen una problemática en sus Municipios Escolares o Copae según el caso, y que en grupo se planteen y apoyen alternativas de solución para dichas problemáticas de ser posible.

1. ¿Cuál es el mayor problema que enfrenta usted en su organización estudiantil? Solo mencione uno.
2. Luego en grupo proponemos y debatimos alternativas de solución de ser posible.

Para cada una de las respuestas se sugiere utilizar un color de papel determinado según las indicaciones del capacitador (a).

### 2. Responde brevemente:

a. ¿Cuál es la importancia de promover espacios democráticos de participación estudiantil?
b. Señala cuales son los principales desafios que indentificas en tu I.E./CEBA.



## BIBLIOGRAFÍA

CARRIÓN, Julio F. y ZÁRATE, Patricia
2008 *Cultura política de la democracia en el Perú, 2008: el impacto de la gobernabilidad*, Instituto de Estudios Peruanos / USAID / LAPOP, Lima. Versión en línea: <http://www.vanderbilt.edu/lapop/ab2008/peru2-es.pdf>.

DÍAZ DÍAZ, Hugo
2009 *Los pleititos estudiantiles*, en el portal *Educared* de la Fundación Telefónica. Versión en línea: <www.educared.pe/docentes/articulo/1568/los-pleititos-estudiantiles>.
2009a *Incorporación de la educación ciudadana y cívica en el nuevo diseño curricular*, en el portal Educared de la Fundación Telefónica. Versión en línea: <http://www.educared.pe/docentes/articulo/1529/incorporacion-de-la-educacion-ciudadana-y-civica-en-el-nuevo-diseno-curricular/>. También en: <http://www.slideshare.net/tellinos/incorporacin-de-la-educacin-ciudadana-y-cvica-en-el-nuevo-diseo-curricular>.

EDUCADORES PARA LA DEMOCRACIA
2007 *Proyecto Ciudadano. Manual del Participante*, Educadores para la Democracia / Instituto Republicano Internacional, La Paz.

IIDH
2007 *VI Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos: un estudio en 19 países. Desarrollo normativo de la educación en derechos y el gobierno estudiantil*, 2ª ed., Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica. Versión en línea: http://iidh-webserver.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/9_2010/fe22f95d-bb81-4859-a029-d383a54f576e.pdf

JNE
2008 *Manual de Municipios Escolares. "Normas y Orientaciones para su organización e implementación"*, Jurado Nacional de Elecciones, Lima
2010 *Módulos sobre Democracia, Ciudadanía y Educación. Módulos 4 y 6,* Jurado Nacional de Elecciones. Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, Lima.
2010a *Módulos sobre Democracia, Ciudadanía y Educación. Módulo Gestión del Municipio Escolar*, Jurado Nacional de Elecciones. Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, Lima.
2010b *Módulos sobre Democracia, Ciudadanía y Educación dirigido a Especialistas y Docentes de Educación Básica Alternativa. Módulos 4 y 6*, Jurado Nacional de Elecciones. Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, Lima.

2011 *Manual de procedimientos de fiscalización para procesos electorales*, Versión 2011-I, Jurado Nacional de Elecciones, Lima.

2011a *Democracia, Ciudadanía y Educación. "Módulo Gestión del Municipio Escolar"*, Jurado Nacional de Elecciones, Lima.

2011b *Democracia y Ciudadanía. "La participación estudiantil en Educación Básica Alternativa (EBA)*, Jurado Nacional de Elecciones, Lima.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2005 *Diseño Curricular Básico Nacional de Educación Básica Alternativa*, Ministerio de Educación, Lima.

2008 *Aprendiendo para la Vida. Encuentro Nacional de Estudiantes de Educación Básica Regular - EBA*, Ministerio de Educación / Fondo de Población de las Naciones Unidas, Lima.

OIE

2006 *Modelo de Gestión Participativa y Democrática para la Implementación de Políticas Educativas del PER*, Proyecto "Apoyo a la Descentralización Educativa en Cajamarca", Organización de Estados Iberoamericanos / El Dirección Regional de Educación Cajamarca, Cajamarca.

REÁTEGUI, Félix (coordinador)

2009 *Formación en ciudadanía en la escuela peruana: avances conceptuales y limitaciones en la práctica de aula*, Instituto de Democracia y Derechos Humanos (IDEHPUCP), Lima.

**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA**

# EL PROCESO ELECTORAL ESCOLAR

**PROGRAMA ESCOLAR VALORES DEMOCRÁTICOS – JNE**

## ÍNDICE


## INTRODUCCIÓN

## PRESENTACIÓN

## CAPÍTULO I: EL PROCESO ELECTORAL ESCOLAR
1.1. ¿Qué es un Proceso Electoral Escolar?
1.2. El Proceso Electoral Escolar
    1.2.1. Elección del Municipio Escolar
    1.2.2. Elección del Consejo de Participación Estudiantil (Copae)

## CAPÍTULO II: EL PACTO ÉTICO ESCOLAR ELECTORAL
2.1. ¿Qué es el Pacto Ético Escolar?
3.2. ¿Qué promueve el Pacto Ético Escolar?

## CAPÍTULO III: EL SISTEMA ELECTORAL PERUANO
3.1. El Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
3.2. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)
3.3. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)

## CAPÍTULO IV: LOS FISCALIZADORES ELECTORALES ESCOLARES
4.1. ¿Quién es un Fiscalizador Electoral Escolar?
4.2. ¿Cuándo y qué funciones ejercen los Fiscalizadores Electorales Escolares?

## BIBLIOGRAFÍA

## INTRODUCCIÓN

Uno de los principales elementos que define a las Instituciones Educativas y Centros de Educación Básica Alternativa como espacios democráticos para el ejercicio de la práctica ciudadana es la celebración de elecciones escolares transparentes.

Las elecciones son el mecanismo mediante el cual los estudiantes pueden elegir a sus representantes estudiantiles en organizaciones como los Municipios Escolares y Consejos de Participación Estudiantil (Copae), tanto en Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, respectivamente.

Para garantizar que las elecciones escolares sean auténticas, es decir, que se respete la voluntad de los estudiantes al votar por sus candidatos y que éstas se realicen anualmente, las normas electorales prevén un procedimiento detallado para organizarlas. Este procedimiento se denomina Proceso Electoral Escolar.

Debido a la importancia del Proceso Electoral Escolar, el Jurado Nacional de Elecciones, a través de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, ha preparado el presente módulo sobre Procesos Electorales Escolares, con la finalidad de constituir una herramienta que permita orientar a los estudiantes que conforman los Comités Electorales de las diferentes Instituciones Educativas y Centros de Educación Básica Alternativa, sobre la reglamentación y los procedimientos de participación que rigen antes, durante y después del Proceso Electoral Escolar.

**Programa Escolar Valores Democráticos**

# GUÍA METODOLÓGICA

## COMPETENCIAS:

1. Comprender qué es un proceso electoral y la importancia que tiene en la vida democrática de los estudiantes.
2. Identificar las diferentes actividades que comprenden el proceso electoral para la toma de decisiones y la elección de los representantes estudiantiles.
3. Asumir responsablemente la planificación del proceso como tarea importante para la legalidad y transparencia de los resultados electorales escolares.

| CAPACIDADES | CONOCIMIENTOS | ACTITUDES |
|---|---|---|
| 1 Entiende el concepto del Proceso Electoral Escolar y experimenta su Planificación y organización | 1.1 ¿Qué es un Proceso Electoral Escolar?<br>- **Planificación y organización del Proceso Electoral Escolar** para la elección del Municipio Escolar y los Consejos de Participación Escolar. | - Demuestra respeto, tolerancia, honestidad y solidaridad en la interacción con sus colegas. |
| | **a. Etapa Previa a la Elección del Municipio Escolar:**<br>- Elección del Comité Electoral<br>- Elaboración del Reglamento Electoral<br>- Obtención del Padrón Electoral<br>- Planificación y organización del proceso<br>**b. Etapa de elección del Municipio Escolar:**<br>- Convocatoria<br>- Inscripción de Listas<br>- Campaña Electoral<br>- El Pacto Ético Escolar<br>- Elección de Municipios<br>- Proclamación de resultados<br>- Juramentación de los ganadores<br>**c. Fiscalizadores Escolares**<br>- ¿Quién es un fiscalizador electoral escolar?<br>- ¿Cuándo y qué funciones ejercen los fiscalizadores electorales escolares?<br>- **Planificación y organización del Proceso Electoral Escolar** para la elección del Copae | - Valora los aprendizajes desarrollados en el módulo, como parte de su proceso formativo. |

| CAPACIDADES | CONOCIMIENTOS | ACTITUDES |
|---|---|---|
| 2 Participa de las actividades del proceso electoral sobre los Planes de Trabajo de candidatos para Municipios Escolares, reconociendo su importancia para la formación ciudadana de los estudiantes. | 2.1 **Planes de trabajo para Municipios Escolares/Copae.**<br>-Elaboración y exposición | |
| 3 Identifica el rol y funciones de las instituciones del Sistema Electoral peruano. | 3.1 **El Sistema Electoral Peruano**<br>- El Jurado Nacional de Elecciones **(JNE)**<br>- La Oficina Nacional de Procesos Electorales **(ONPE)**<br>- El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil **(RENIEC)** | |

## LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

Para esta propuesta de capacitación tomaremos algunos lineamientos metodológicos que aporten a una metodología que tenga como protagonista a la persona, y que, desde sus saberes previos, conviene construir el conocimiento.

Los principios metodológicos que orientan la capacitación son:

### a. Una participación activa de todos y todas

El sentido participativo alude directamente a la construcción del conocimiento a partir de las vivencias y los saberes previos que comparten los sujetos educativos. La participación se sustenta en la libertad y el respeto.

### b. El diálogo con la realidad y la experiencia

El aprendizaje resultará significativo en la medida que se recurra a la experiencia de los participantes; si el contenido es útil y puede aplicarse en la vida diaria, aumenta el estímulo para aprender.



### c. La valoración personal y grupal.

Es importante reconocer que cada cual tiene algo positivo que ofrecer, y a partir de ello valorar y respetar su aporte. Si edificamos esta atmósfera de confianza en el grupo, el sentido de pertenencia se refuerza y el deseo de crear conjuntamente y participar de soluciones y proyectos comunes favorece los lazos de la cooperación.

### d. La intervención desde múltiples aprendizajes

Una mirada al ser humano dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje permite reconocer la naturaleza interdisciplinaria del conocimiento y desarrollar métodos y técnicas que convocan e involucran al ser humano integral, como por ejemplo: visualizaciones, juego de roles, ejercicios de integración.

### e. La promoción de la reflexión y la criticidad.

La reflexión y la criticidad son elementos importantes entendidos no sólo como atención y razonamiento, sino también como proceso de reflexión personal consigo mismo.

### f. El uso de la imaginación y la creatividad.

Permite la expresión del potencial afectivo e intuitivo de cada participante

## SECUENCIA DIDÁCTICA:

| | ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | MEDIOS Y MATERIALES |
|---|---|---|
| INICIO<br>30 MIN | **MOTIVACIÓN:**<br>Para constituir el Comité Electoral el capacitador realizará la siguiente dinámica:<br><br>Formará 6 grupos de 8 o más participantes de acuerdo a la cantidad de personas. Luego se les pedirá que saquen de una bolsa pequeñas tarjetas, en las que en una de ellas irá la palabra Director (a). | |

| | ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | MEDIOS Y MATERIALES |
|---|---|---|
| | Quedando cada grupo con su director (a), luego éste tendrá la misión de interactuar con los integrantes de su grupo para conocerlos y designar a un integrante como miembro del Comité Electoral.<br><br>Las preguntas pueden ser:<br><br>- ¿Qué fruta te gusta más? ¿Menos?.<br>- ¿Qué tipo de música te gusta más?.<br>- ¿Qué tipo de cine te gusta más?.<br>- ¿Qué hora del día te gusta más?.<br>- ¿Qué día de la semana te gusta más? ¿Menos?.<br>- Contar una experiencia positiva.<br>- Contar una experiencia negativa.<br><br>El director irá tomando nota sobre las cualidades, virtudes y personalidades de cada participante de su grupo, luego decidirá elegir a un integrante por su capacidad para dialogar con sus compañeros, por su carisma, entusiasmo y cualidades de liderazgo, además de mostrar tolerancia y respeto por el grupo.<br>Luego el capacitador invita salir al frente a los 6 directores con el nombre del estudiante elegido y cada uno explicará el porqué de su decisión y anunciará al pleno el nombre.<br><br>Los participantes pueden opinar para compartir o dar sus impresiones de la actividad desarrollada.<br><br>**CONFLICTO COGNITIVO**<br><br>Se propone a los participantes las siguientes interrogantes:<br>- ¿Por qué es importante elegir y no designar? | -Bolsas y<br>-Tarjetas pequeñas de color |



| | ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | MEDIOS Y MATERIALES |
|---|---|---|
| | - ¿Sería un buen alcalde el más estudioso?<br>- ¿Cómo se informarían todos los alumnos sobre las listas de candidatos y sus propuestas?<br>- ¿Por qué es necesario un debate en unas elecciones?<br>Dialogan en grupo cada pregunta y luego reflexionan sobre la importancia del Proceso Electoral<br>Seguidamente escriben en un papelógrafo plasmando sus ideas sobre ¿Qué es un proceso electoral escolar?<br><br>Comparten sus respuestas a través de un representante por grupo. | |
| **DESARROLLO**<br>190 MIN | **CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO**<br><br>Estrategias y Técnicas para el procesamiento de la información.<br><br>Visualizan unas diapositivas en las que identifican el rol y funciones de las instituciones del Sistema Electoral peruano:<br>- El Jurado Nacional de Elecciones (JNE)<br>- La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)<br>- El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)<br><br>Haciendo el nexo con los integrantes del Comité Electoral quienes asumen el rol de las instituciones destacadas.<br><br>En la misma posición de plenario se invita a los participantes a visualizar unas diapositivas sobre el Proceso Electoral; su planificación y organización. A su vez en grupos leen un material informativo sobre Proceso Electoral Escolar. | -Diapositivas de las Instituciones del Sistema Electoral peruano<br><br>-Diapositivas en ppt. Acerca del Proceso Electoral |

| ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | MEDIOS Y MATERIALES |
|---|---|

Extraen y organizan la información en esquemas, y lo presentan a través de la técnica del museo(colocar los trabajos en el frontis o murales del ambiente para ser vistos por los participantes)

**APLICACIÓN DEL APRENDIZAJE:**

-Papelógrafos

• **Planificando el Proceso Electoral**

Los docentes forman grupos de 5 integrantes que pertenezcan a la misma modalidad (EBR o EBA) para socializar y desarrollar el cuadro de Proceso Electoral (la cantidad de integrantes por grupo puede variar de acuerdo a la cantidad de asistentes).

Para elaborar el cuadro del Proceso Electoral, el capacitador plantea como día de votación una fecha, ejemplo: 18 de noviembre.

Luego, los grupos eligen a un representante que compartirá las respuestas desarrolladas por su grupo. Los demás participantes pueden dar opiniones y sugerencias sobre las respuestas que expone el participante.

-Papelógrafos y plumones

| PROCESO | PREGUNTAS | MUNICIPIOS ESCOLARES | COPAE |
|---|---|---|---|
| 1. Elección del Comité Electoral | ¿Cuántos estudiantes son elegidos? | | |
| | ¿Cuáles son sus cargos? | | |





| PROCESO | PREGUNTAS | MUNICIPIOS ESCOLARES | COPAE |
|---|---|---|---|
| 1. Elección del Comité Electoral | ¿Con cuántos días de anticipación al proceso electoral son convocados los estudiantes? | | |
| | ¿En qué mes se realizará la convocatoria? | | |
| 2. Convocatoria de listas de candidatos | ¿Cuántos días como mínimo? | | |
| | ¿Cuántos días como máximo? | | |
| 3. Inscripción de Listas de Candidatos | ¿Cuántas listas como mínimo? | | |
| | ¿Cuántas listas como máximo? | | |
| 4. Campaña Electoral | ¿Desde cuándo se inicia? | | |
| | ¿Hasta cuántos días antes de la elección? | | |
| 5. Pacto Ético Escolar | ¿A cuántos días antes de la elección se puede dar? | | |

| PROCESO | PREGUNTAS | MUNICIPIOS ESCOLARES | COPAE |
|---|---|---|---|
| 6. Debate de Candidatos Escolares | ¿A cuántos días de la elección? | | |
| | ¿Qué temas se deben tratar? | | |
| 7. DÍA DE LA ELECCIÓN | ¿En qué mes? | | |
| | ¿Qué tiempo se dispone para comunicar los resultados a la UGEL? | | |
| 8. Ceremonia de Juramentación | ¿A cuántos días después de publicar los resultados? | | |

### DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO

Después de elaborar la calendarización del Proceso Electoral, el capacitador invita a formar grupos de 3 participantes (la cantidad de integrantes por grupos varía de acuerdo a los asistentes).

Cada grupo deberá hacer un diagnóstico anotando en 3 fichas de cartulinas, 3 carencias o necesidades que tiene el local de capacitación.

Una vez hecho el diagnóstico sobre las carencias o necesidades, los participantes pegan en el frontis del auditorio sus cartulinas. Acto seguido, el

- Cartulinas de color





capacitador distribuye a los grupos los diagnósticos de otros, pero evitando que coincidan con los que los elaboraron. Una vez distribuidas, el capacitador solicita proponer soluciones sustentadas a dichas necesidades como si se tratasen autoridades escolares.

Estas soluciones serán anotadas en otras cartulinas y serán pegadas en el frontis debajo de las anteriores.

- Una vez que los grupos han terminado de pegar sus cartulinas, el capacitador invitará a un participante por grupo para leer los diagnósticos y compartir las soluciones planteadas, en un tiempo no mayor de 3 minutos por intervención.
- Finalmente, el capacitador consolida las presentaciones llegando a conclusiones.

A continuación, se les propone elaborar un plan de trabajo por grupos en base a uno de los colegios seleccionados por los participantes, los cuales los presentan en cartulinas de color.

### ELABORACIÓN DEL PACTO ÉTICO

- El capacitador invita a los 3 estudiantes que fueron elegidos para ser miembros del Comité Electoral, quienes promoverán la firma del "Acta de Compromiso" en el que se contemplan 4 puntos:
  1. Respeto entre candidatos (antes, durante y después de la votación).
  2. Participación en el Debate de propuestas y planes de trabajo (antes de la votación).
  3. Respeto a los resultados (la votación como proceso democrático, garantiza y respeta la transparencia y los resultados a través de monitoreo).
  4. Campaña "Colegio Limpio" (después de la votación).

-Papelógrafos

| ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | MEDIOS Y MATERIALES |
|---|---|
| **DESARROLLO DEL DEBATE**<br><br>• Luego, el capacitador solicitará al resto de los participantes que se dividan en 4 grupos, los cuales representarán a listas de candidatos y deberán elaborar su Plan de Trabajo, elegir un nombre como agrupación, elaborar sus afiches, pancartas, símbolos, arengas, etc.<br>• A continuación el Comité Electoral solicita que firmen un documento, que representa el "El Pacto Ético Escolar".<br>• El Capacitador cumplirá la función de "moderador" y se reúne con los 4 candidatos a quienes les entrega las reglas del debate, en las que resalta el respeto por los otros candidatos y sus opiniones, los tiempos de intervención, etc.<br>• Acto seguido, los candidatos se dirigen al frontis del auditorio y se ubicarán 2 a cada lado y al medio el moderador.<br>• El moderador inicia el debate con la presentación de los candidatos mencionando la agrupación que representa y se reitera a los participantes mantener silencio y respeto a los candidatos en sus intervenciones.<br>• Ronda de preguntas y respuestas sobre los temas a tratar.<br>• El Capacitador finaliza su participación resaltando los 4 compromisos asumidos por los candidatos que participan de la contienda electoral escolar.<br><br>Nota: Para el debate se otorgarán 2 minutos de intervención<br>Nota: Los participantes pueden opinar para compartir o dar sus impresiones de la actividad desarrollada por sus compañeros | |
| **CIERRE**<br>30 MIN<br><br>**EVALUACIÓN**<br>Desarrollan una ficha de evaluación con preguntas relacionadas al Proceso Electoral Escolar. | Ficha de Evaluación. |

# CAPÍTULO I
# EL PROCESO ELECTORAL ESCOLAR

**¿QUÉ ES UN PROCESO?**
La palabra proceso tiene su origen en el término latino processus. El concepto hace referencia a la acción de ir hacia adelante, al transcurso del tiempo, al conjunto de las fases sucesivas de una actividad.

## 1.1. ¿QUÉ ES UN PROCESO ELECTORAL ESCOLAR?

Son actividades de participación democrática estudiantil que se desarrollan en las Instituciones Educativas o CEBAS, en las cuales los estudiantes eligen a las autoridades que los representarán en el Municipio Escolar o en el Copae[1], según sea el caso.

Este proceso tiene varias etapas, comprendidas desde la convocatoria de los Comités Electorales hasta la Juramentación de las autoridades electas. Estas actividades permiten a los estudiantes participar, ya sea como electores o candidatos en un proceso electoral democrático, que se expresa a través del voto secreto en elecciones justas y transparentes.

## 1.2. EL PROCESO ELECTORAL ESCOLAR

El Proceso Electoral Escolar comprende de actividades secuenciales:
1. Conformación del Comité Electoral.
2. Inscripción de listas.
3. Campaña Electoral.

1 El Consejo de Participación Estudiantil (Copae) es la máxima autoridad estudiantil de Educación Básica Alternativa (EBA), siendo el equivalente al Municipio Escolar que se elige en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (EBR).





4. Elección de Miembros de Mesa.
5. Instalación de Mesa de Sufragio.
6. Sufragio.
7. Escrutinio.
8. Proclamación.
9. Reconocimiento y juramentación.

### 1.2.1. Proceso Electoral para la Elección del Municipio Escolar[2]

**1) Etapa Previa a la Elección del Municipio Escolar**
Esta etapa del proceso electoral del Municipio Escolar comprende las actividades que anteceden al día de las elecciones y que involucra la formación del Comité Electoral Escolar como órgano ejecutor del proceso electoral.

Estas actividades comprenden:

**1**
Conformación del **Comité Electoral Escolar**:
Está conformado por **tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes** del último grado del o los niveles respectivos que brinda la Institución Educativa. La conformación se realizará por sorteo.

**2**
El Comité Electoral deberá elaborar un **Reglamento Electoral en cada Institución Educativa**, incluyendo aspectos como: requisitos para postular, normas de comportamiento durante la campaña electoral, cronograma de actividades, impugnaciones y medidas que estime conveniente de acuerdo a la realidad institucional.

**3**
La Institución Educativa deberá facilitar un **Padrón de Electores al Comité Electoral**, para los fines de control en el proceso electoral.

**4**
El **Comité Electoral** se encargará de la **Planificación y Organización** de las elecciones del Municipio Escolar hasta el Acto de Juramentación.

2 Cfr. Resolución Viceministerial Nº 0067-2011-ED (30 de setiembre de 2011), que aprueba las "Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares".

**2) Etapa de Elección del Municipio Escolar**

Esta etapa comprende las actividades de participación de los candidatos escolares desde su Convocatoria hasta la Ceremonia de Juramentación de la lista ganadora:

1) **Convocatoria**
2) **Inscripción de listas**
3) **Campaña electoral**
4) **Elección del Municipio Escolar**
5) **Proclamación de resultados**
6) **Juramentación de los ganadores en ceremonia pública.**

**1. Convocatoria**

- La convocatoria la realizará el Comité Electoral con una anticipación no mayor de cuarenta y cinco días (45) ni menor de treinta días (30) anteriores a la fecha de la elección.
- El proceso electoral debe realizarse preferentemente entre agosto y octubre de cada año.
- La vigencia de cada gestión del Municipio Escolar será de un (1) año.

**2. Inscripción de Listas**

- Luego de la convocatoria se podrán inscribir las listas de candidatos hasta quince (15) días antes de la fecha de la elección.
- Se presentarán como mínimo dos (2) y como máximo cuatro (4) listas.
- Las listas estarán integradas por estudiantes, varones y mujeres, de diferentes niveles, grados y turnos debidamente identificados por números, letras y/o símbolos.
- En las Instituciones Educativas de estudiantes varones y mujeres, las listas deben estar conformadas considerando el cincuenta por ciento (50%) de candidatos de cada género.
- Los estudiantes de quinto grado de secundaria y sexto grado de primaria, que concluyen sus estudios, no podrán formar parte de las listas de candidatos.
- Cada lista para su inscripción deberá presentar previamente un Plan de Trabajo a realizar durante un periodo de su gestión, detallando los cargos a los que postulan cada uno de sus candidatos.
- El Comité Electoral revisa y aprueba la lista de candidatos al Municipio Escolar en función de los requisitos establecidos en el Reglamento.
- El Comité Electoral publicará y difundirá las listas hasta siete (7) días antes de la elección.

**3. Campaña Electoral**

- Se realizará desde la inscripción de la última lista hasta dos (2) días antes de la elección.
- Los directivos de las Instituciones Educativas y el Equipo de Trabajo garantizarán las condiciones y espacios necesarios con igualdad de oportunidades para que los candidatos puedan presentar sus Planes de Trabajo a sus compañeros.
- Se promoverá el respeto mutuo, de tal manera que la campaña electoral sea un debate de ideas y planes de trabajo, en el que predomine el respeto recíproco a la dignidad de las y los candidatos.
- Durante la campaña electoral: se debe promover debates, foros, conferencias, visitas a las aulas, encuestas, de manera que las y los candidatos tengan la posibilidad de presentar su Plan de Trabajo. Esta campaña durará desde la inscripción de la última lista hasta dos (2) días antes del sufragio.
- El Equipo de Trabajo garantizará que los planes de trabajo de las y los candidatos sean viables, no afecten la economía de las y los estudiantes, ni la de sus padres de familia, respondiendo fundamentalmente a las necesidades e intereses de las y los demás estudiantes.
- El Equipo de Trabajo garantizará que durante; la campaña electoral, las y los candidatos no utilicen recursos que afecten el sentido de la participación democrática, y que puedan condicionar el voto (entrega de regalos, objetos, otros tipos de prebendas y posturas electorales demagógicas).

- La prensa escolar participará difundiendo información sobre el proceso escolar. Además, brindará a las y los candidatos la posibilidad de presentar su Plan de Trabajo.

**4. Elección de los Municipios**

Comprende los siguientes pasos:

- El Comité Electoral estará conformado, preferentemente, por estudiantes del último grado del o los niveles educativos que brinde la Institución Educativa.
  Cada mesa deberá estar formada por tres (3) integrantes titulares y dos (2) suplentes entre los estudiantes que no toman parte de ninguna de las listas.

  El Comité Electoral sorteará, siete (7) días antes de la elección, a los Miembros de Mesa. El Comité Electoral está en la obligación de publicar la relación de Miembros de Mesa sorteados.

- Los Miembros de Mesa tendrán la responsabilidad de las elecciones, el cómputo final de votos, el llenado de actas de sufragio por mesa de votación y de hacer público los resultados de su Mesa en un lugar visible de la Institución Educativa, entregando posteriormente los resultados al Comité Electoral.

- La publicación de los resultados generales se hará en un lugar visible de la Institución Educativa, una vez concluido el conteo de los votos registrados en las actas correspondientes.

La elección del Municipio Escolar comprende los siguientes pasos:

**5. Proclamación de la lista ganadora**

- Concluida las elecciones, el Comité Electoral elaborará el acta final de resultados de la elección (llenado de actas de sufragio por mesa de votación) y proclamará la lista ganadora en el ámbito de la Institución Educativa, en coordinación con los directivos y Equipo de trabajo, en un plazo de 24 horas.

- El Director de la Institución Educativa, bajo responsabilidad, enviará a la Unidad de Gestión Educativa Local respectiva el informe con los resultados de la votación (dentro de las 48 horas de realizada la votación).

**6. Juramentación de los Municipios Escolares**

- Una vez proclamados los resultados, el Comité Electoral realizará la juramentación de cada uno de los integrantes elegidos del Municipio Escolar.

- Se requerirá el apoyo de los directivos de la Institución Educativa para que organicen y ejecuten la Ceremonia de Juramentación.

- Las autoridades escolares electas iniciarán sus actividades a partir del primer día útil del siguiente mes.

### 1.2.2. Proceso Electoral para la Elección del Consejo de Participación Estudiantil (Copae)[3]

**1) Elección del Comité Electoral**

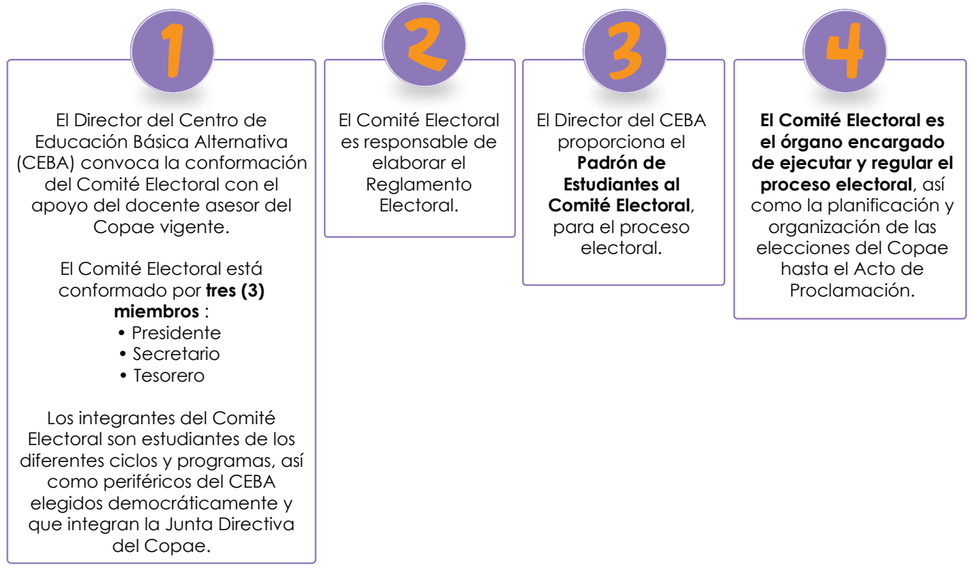


**2) Convocatoria**

- La convocatoria la realizará el Comité Electoral con una anticipación de treinta (30) días a la fecha de la elección.
- El proceso electoral debe realizarse preferentemente al inicio del Periodo Promocional.
- La vigencia de gestión del Copae será de un (1) Periodo Promocional.

3 Cfr. Resolución Directoral Nº 2896-2009-ED (29 de diciembre de 2009), que aprueba las "Orientaciones para la Conformación del Consejo de Participación Estudiantil - Copae".



**3) Inscripción de Listas**

- Las listas de candidatos pueden inscribirse hasta cinco (5) antes de la fecha de la elección presentando la propuesta de su Plan de Trabajo y acreditando a un personero.
- Las listas integrantes por estudiantes representantes de cada uno de los Ciclos y Programas que atiende el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA), incluyendo periféricos, identificados por números, letras y/o símbolos. Se debe asegurar que los candidatos sean estudiantes con asistencia regular al CEBA y en el caso de ser elegidos seguir siendo estudiantes.
- En cada lista se promueve la participación equitativa de hombres y mujeres.
- El Comité Electoral publica y difunde las listas de candidatos hasta tres (3 días) antes de la elección.
- En caso de presentarse una sola lista, el Comité Electoral procederá a declararla ganadora.

**4) Campaña Electoral**

- Los últimos cinco días previos a la elección los candidatos presentan su Plan de Trabajo a los estudiantes del CEBA.
- Las listas de candidatos del CEBA brindan las facilidades del caso para que los candidatos presenten la propuesta de su Plan de Trabajo a los estudiantes.
- La comunidad educativa promueve el respeto mutuo, de manera que la campaña electoral sea un debate de ideas y programas en el que predomine el respeto recíproco a la dignidad de los candidatos.

**5) Miembros de Mesa**

- El Comité Electoral designa a los Miembros de Mesa.
- Los miembros de mesa tienen la responsabilidad del proceso eleccionario, del cómputo final de votos, llenado de actas de sufragio por mesa de votación y entrega al Comité Electoral, dando a conocer los resultados el mismo día de la elección.

- El número de mesas de sufragio se conforma de acuerdo al número de estudiantes.
- Cada mesa está conformada por dos (2) integrantes titulares y un suplente.
- El Comité Electoral da a conocer la relación de los miembros de mesa tres (3) días antes del proceso.

**6) Instalación de la Mesa de Sufragio**

- Realiza la instalación de las cámaras secretas de votación.
- Firma el Acta de Instalación de Mesas de Sufragio.
- El Presidente de Mesa verifica el material electoral: el padrón electoral, cédulas de sufragio y ánfora, entre otros.

**7) Sufragio**

- El acto electoral se inicia con la votación de los miembros de mesa, preferentemente un día sábado o domingo.
- Sufragan los estudiantes que figuran en el Padrón de Estudiantes.
- En el momento del sufragio se da prioridad a estudiantes con discapacidad, madres en gestación y personal de la tercera edad.
- Los estudiantes se identifican con Carné, DNI o Constancia expedida por la Dirección del CEBA.

**8) Escrutinio**

- Se conforma el número de cédulas del ánfora con el número de votantes que firmaron en el Padrón.
- Se procede al conteo de votos.
- Se redacta el Acta de Escrutinio.

**9) Proclamación**

- Concluida las elecciones, el Comité Electoral elabora el Acta Final de resultados de la elección y proclama a la lista ganadora, en coordinación con los directivos y docentes del CEBA.
- Se publican los resultados finales de la elección en un lugar visible del CEBA.

**10) Reconocimiento y Juramentación**

- Luego de la proclamación de la lista ganadora, el Director del CEBA emite la Resolución Directoral de Reconocimiento de la Junta Directiva del Copae.
- Una vez reconocido el Copae, el Director del CEBA juramenta en acto público al Presidente del Copae.
- Luego de la proclamación de la lista ganadora, el Director del CEBA emite la Resolución Directoral de Reconocimiento de la Junta Directiva del Copae.
- Una vez reconocido el Copae, el Director del CEBA juramenta en acto público al Presidente del Copae y este, a su vez, a los demás miembros, preferentemente con la presencia de un funcionario de la UGEL.
- Luego del acto de reconocimiento y juramentación, el Director del CEBA informa a la UGEL sobre el resultado del proceso electoral adjuntando copia de la Resolución de Reconocimiento del Copae (en un plazo no mayor de 48 horas).

## ¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA LA ELECCIÓN DEL MUNICIPIO ESCOLAR?

Inicio del Pacto Ético Escolar

1 ELECCIÓN COMITÉ ELECTORAL

- Elabora el Reglamento Electoral
- Planifica y organiza las elecciones
- Administra el Padrón Electoral

2 CONVOCATORIA POR PARTE DEL COMITÉ ELECTORAL

No mayor de 45 días, ni menor de 30 días

3 INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS

Hasta 15 días antes de la fecha de elección

4 CAMPAÑA ELECTORAL

5 DÍA DE LA ELECCIÓN

6 PROCLAMACIÓN DE LA LISTA GANADORA

7 JURAMENTACIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES

Entrega de credenciales en el JNE

8 VIGILANCIA ESTUDIANTIL

Hasta la elección del próximo Municipio Escolar

## ¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA LA ELECCIÓN DEL COPAE?

Inicio del Pacto Ético Escolar

1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL

- Elabora el Reglamento Electoral
- Planifica y organiza las elecciones
- Administra el Padrón Electoral

2 CONVOCATORIA

30 días antes a la fecha de elección

3 INSCRIPCIÓN DE LISTAS

Hasta 5 días antes de la fecha de elección

4 CAMPAÑA ELECTORAL

5 SUFRAGIO

6 PROCLAMACIÓN

7 RECONOCIMIENTO Y JURAMENTACIÓN

Entrega de credenciales por parte del JNE

## APLICACIÓN DEL APRENDIZAJE:

Los docentes forman grupos de 5 integrantes que pertenezcan a la misma modalidad (EBR o EBA) para socializar y desarrollar el cuadro de Proceso Electoral. La cantidad de integrantes por grupo puede variar de acuerdo a la cantidad de asístentes.

Para elaborar el cronograma del Proceso Electoral Escolar, el capacitador plantea como día de votación una fecha, ejemplo: 18 de noviembre.

Luego, los grupos eligen a un representante que compartirá las respuestas desarrolladas por su grupo. Los demás participantes pueden dar opiniones y sugerencias sobre las respuestas que expone el participante.

| PROCESO | PREGUNTAS | MUNICIPIOS ESCOLARES | COPAE |
|---|---|---|---|
| 1. Convocatoria a Comités Electorales | ¿Cuántos estudiantes son elegidos? | | |
| | ¿Cuáles son sus cargos? | | |
| | ¿Con cuántos días de anticipación al proceso electoral son convocados los estudiantes? | | |
| | ¿En qué mes se realizará la convocatoria? | | |
| 2. Convocatoria de listas de candidatos | ¿Cuántos días como mínimo? | | |
| | ¿Cuántos días como máximo? | | |
| 3. Inscripción de Listas de Candidatos | ¿Cuántas listas como mínimo? | | |
| | ¿Cuántas listas como máximo? | | |
| 4. Campaña Electoral | ¿Desde cuándo se inicia? | | |
| | ¿Hasta cuántos días antes de la elección? | | |
| 5. Pacto Ético Escolar | ¿A cuántos días antes de la elección se puede dar? | | |
| 6. Debate de Candidatos Escolares | ¿A cuántos días de la elección? | | |
| | ¿Qué temas se deben tratar? | | |
| 7. DÍA DE LA ELECCIÓN | ¿En qué mes? | | |
| | ¿Qué tiempo se dispone para comunicar los resultados a la UGEL? | | |
| 8. Ceremonia de Juramentación | ¿A cuántos días después de publicar los resultados? | | |

## DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO

Después de elaborar la calendarización del Proceso Electoral el capacitador invita a formar grupos de 3 participantes (la cantidad de integrantes por grupos varía de acuerdo a los asístentes).

Cada grupo deberá hacer un diagnóstico anotando en 3 fichas de cartulinas, 3 carencias o necesidades que tiene el local de capacitación.

Una vez hecho el diagnóstico sobre las carencias o necesidades, los participantes pegan en el frontis del auditorio sus cartulinas. Acto seguido, el capacitador distribuye a los grupos los diagnósticos de otros, pero evitando que coincidan con los que los elaboraron. Una vez distribuidas, el capacitador solicita proponer soluciones sustentadas a dichas necesidades como si se tratasen autoridades escolares.

Estas soluciones serán anotadas en otras cartulinas y serán pegadas en el frontis debajo de las anteriores.

- Una vez que los grupos han terminado de pegar sus cartulinas, el capacitador invitará a un participante por grupo para leer los diagnósticos y compartir las soluciones planteadas, en un tiempo no mayor de 3 minutos por intervención.
- Finalmente el capacitador consolida las presentaciones llegando a conclusiones.

A continuación se les propone elaborar un plan de trabajo por grupos en base a uno de los colegios seleccionados por los participantes, los cuales los presentan en cartulinas de color.

# CAPÍTULO II
# EL PACTO ÉTICO ESCOLAR

### ¿QUÉ ES UN PACTO?
Es llegar a un acuerdo entre personas o entidades para concluir un negocio o cualquier otra cosa, obligándose a cumplirlo, bajo ciertas condiciones.

### ¿QUÉ ES SER ÉTICO(A)?
Es ser una persona honesta, íntegra en sus actos morales porque distingue entre lo que es bueno y lo que es malo, optando por lo que se debe hacer, es confiable, incorruptible y respetuosa de los derechos de los demás como si fueran los propios.

## 3.1. ¿QUÉ ES EL PACTO ÉTICO ESCOLAR?

Es un compromiso de honor suscrito entre las y los candidatos escolares durante el proceso electoral escolar, a través del cual se comprometen a realizar una campaña electoral en la que predomine el respeto recíproco entre los candidatos y los estudiantes electores. El Pacto Ético Escolar promueve el debate de ideas y planes de trabajo[4]. Promueve asímismo el voto informado y el desarrollo de campañas electorales escolares donde prime el respeto mutuo y el debate sobre planes de trabajo de cada candidato.

Bajo esa perspectiva, tomando en cuenta la efectividad de dicha herramienta, esta experiencia se trasladó a otros campos tomando como referencia las experiencias y resultados positivos de las Elecciones Políticas Generales 2006 y las Elecciones Regionales y Municipales 2006, implementándose el Pacto Ético a nivel del sector escolar en las charlas dictadas sobre Municipios Escolares y, con ocasión de llevarse a cabo la Elección de los

4 Cfr. Resolución Nº 029-2005-JNE (13 de febrero del 2005), que promueve la suscripción de un Pacto Ético Electoral, que regirá para las organizaciones políticas participantes en la campaña electoral de 2006.





Municipios Escolares, en las Instituciones Educativas de nuestro país, de conformidad con el artículo 9.4.2 y 9.4.3 y de la Resolución Nº 0109-2007-ED.

### COMPROMISO DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL
Es el acuerdo por el que las candidatas y los candidatos que participan a la alcaldía de un Municipio Escolar se comprometen a desarrollar elecciones transparentes y pacíficas mediante cuatro compromisos:

1. **Respeto entre candidatos** (antes, durante y después de la votación).
2. **Participación en el Debate** de propuestas y planes de trabajo (antes de la votación).
3. **Respeto a los resultados** (la votación como proceso democrático garantiza y respeta la transparencia y los resultados a través de monitoreo).
4. Campaña **"Colegio Limpio"** (después de la votación).

## 3.2. ¿QUÉ PROMUEVE EL PACTO ÉTICO ESCOLAR?

Promueve el voto informado para los electores escolares y el desarrollo de campañas electorales escolares donde prima el respeto mutuo y el debate sobre planes de trabajo.

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA ENTENDER MEJOR EL PACTO ÉTICO ELECTORAL ESCOLAR

**1) ¿Qué es el respeto entre candidatos?**

Respetar es reconocer que otras personas tienen los mismos derechos que uno. Entendamos que la campaña electoral es una contienda sana entre dos o más candidatos desde el inicio y durante el proceso electoral; esto significa decir "NO" a los insultos y/o ataques verbales, escritos, dibujos ofensivos, golpes o actos vandálicos en todas sus formas. El respeto debe practicarlo tanto el ganador como el (los) perdedor (es).

**2) ¿Cuándo se da el respeto entre candidatos?**

Antes, durante y después de la votación.

**3) ¿En qué consiste la participación en el Debate Electoral Escolar?**

El Debate Electoral Escolar es un intercambio de ideas, opiniones y propuestas de actividades a ejecutar por parte de los candidatos de ser elegidos autoridades escolares. Este debate se desarrolla ante los estudiantes electores y el Comité Electoral Escolar.

**4) ¿Cuándo se realiza el Debate Escolar?**

Antes de la votación, en la fecha que establece el Comité Electoral Escolar en su Reglamento.

**5) ¿Cuál es la finalidad de Debate?**

Informar a los electores sobre las propuestas y planes de trabajo de los candidatos, para que puedan elegir de manera consciente y responsable a través de un voto informado.

**6) ¿Qué documento norma el Debate?**

Ese documento es el Reglamento Electoral donde debe de contener las pautas a seguir para el desarrollo del Debate Escolar con la participación de un Moderador que dirige este espacio y que controla las conductas y los tiempos de participación de los candidatos.

**7) ¿Qué es la campaña "Colegio Limpio"?**

Al término de los comicios electorales escolares, todos los candidatos retiran sus publicidades electorales de las instalaciones de su centro de estudios, dejando los ambientes tal y como estaban antes de la campaña electoral. Esta campaña es un compromiso contraído, aceptado y firmado por los candidatos a través del Acta de Compromiso que sella el Pacto Ético Escolar.



## ELABORACIÓN DEL PACTO ÉTICO

- El capacitador invita a los 3 estudiantes que fueron elegidos para ser miembros del Comité Electoral quienes promoverán la firma del "Acta de Compromiso" en el que se contemplan 4 puntos:
  1. Respeto entre candidatos (antes, durante y después de la votación).
  2. Participación en el Debate de propuestas y planes de trabajo (antes de la votación).
  3. Respeto a los resultados (la votación como proceso democrático garantiza y respeta la transparencia y los resultados a través de monitoreo).
  4. Campaña "Colegio Limpio" (después de la votación).

## DESARROLLO DEL DEBATE

- Luego el capacitador solicitará al resto de los participantes que se dividan en 4 grupos, los cuales representarán a listas de candidatos y deberán elaborar su Plan de Trabajo, elegir un nombre como agrupación, elaborar sus afiches, pancartas, símbolos, arengas, etc.
- Luego el Comité Electoral solicita que firmen el documento, el cual representa a "El Pacto Ético Escolar".
- El Capacitador cumplirá la función de "moderador" y se reúne con los 4 candidatos a quienes les entrega las reglas del debate, en las que resalta el respeto por los otros candidatos y sus opiniones, los tiempos de intervención, etc.
- Los candidatos se dirigen al frontis del auditorio y se ubicarán 2 a cada lado y al medio el moderador.
- Se inicia el debate con la presentación de los candidatos mencionando la agrupación que representa y se reitera a los participantes mantener silencio y respeto a los candidatos en sus intervenciones.
- Ronda de preguntas y respuestas sobre los temas a tratar.
- El Capacitador finaliza su participación resaltando los 4 compromisos asumidos por los candidatos que participan de la contienda electoral escolar.

**Nota:** Para el debate se otorgarán 2 minutos de intervención
**Nota:** Los participantes pueden opinar para compartir o dar sus impresiones de la actividad desarrollada por sus compañeros

**ACTA DE COMPROMISOS**

El **JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**, en su firme propósito por fortalecer la convivencia pacífica y los valores democráticos en nuestro país a través de la promoción de la educación ciudadana en todos sus niveles, así como el voto informado de todos los ciudadanos y el respeto mutuo entre los candidatos, convoca a las candidatas y a los candidatos en la Elección del …….. a firmar el presente documento:

Todos los candidatos y candidatas, *participantes* en el Proceso de Elección del ……., firmamos el presente acuerdo del Pacto Ético Escolar, comprometiéndonos a:

1) Desarrollar una campaña electoral centrada en un debate de ideas y planes de trabajo, donde prevalezca el respeto entre las y los candidatos *participantes*.

2) Participar en los debates que se organicen en la Institución Educativa/CEBA, donde las y los candidatos expondrán sus planes de trabajo con el fin que todos los estudiantes puedan conocerlos, compararlos y votar conscientemente.

3) Aceptar los resultados de la votación como decisión de la mayoría de estudiantes, descartando cualquier acto que genere violencia o desorden en la Institución Educativa/CEBA.

4) Cuando termine la elección de los representantes al Municipio Escolar/Copae, participar en la campaña "Colegio Limpio", con la finalidad de devolver el ornato y limpieza a la Institución Educativa/CEBA.

Después de haber leído el presente documento y conscientes de los compromisos que asumiremos, firmamos este documento en las instalaciones de la Institución Educativa/CEBA ……., del distrito de ……., provincia de ……., departamento de ……., a los ……. del mes de…….. del 20….

| Firma 1 | Firma 2 | Firma 3 |
|---|---|---|

## EJEMPLO DE REGLAMENTO ELECTORAL:

### REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DEBATES ESCOLARES PARA LA ELECCIÓN DE MUNICIPIOS ESCOLARES Y LOS COPAE

#### TÍTULO I
#### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1º**.- El presente reglamento tiene por objeto regular la implementación y desarrollo de debates públicos electorales entre los candidatos de los CEBA en los cuales se llevarán a cabo la Elección del Copae 2012, con el objeto que se expongan los planes de trabajo y propuestas.

#### DEFINICIÓN

**Artículo 2º**.- Para los fines del presente reglamento, el Debate Público Electoral es el evento promovido por el Pacto Ético Escolar, bajo los principios de igualdad, respeto, orden, imparcialidad y neutralidad, a efecto que los candidatos participantes expongan y difundan los planes de trabajo, presentadas al momento de su inscripción. Este evento es conducido por un moderador.

#### OBJETO DEL DEBATE ELECTORAL ESCOLAR

**Artículo 3º**.- El debate electoral tiene por objeto dar a conocer a los electores escolares el contenido de los planes de trabajo, facilitando la emisión de un voto informado.

#### PARTICIPACIÓN DEL DEBATE ELECTORAL ESCOLAR

**Artículo 4º**.- Tienen derecho a participar en los debates electorales los candidatos de las diferentes listas que han firmado la hoja de compromisos del Pacto Ético Escolar.

**Artículo 5º**.- Se garantiza a los participantes en los debates electorales.

1. Igualdad en la participación para todos los candidatos.
2. Igualdad en los *participantes* y tiempos durante el debate electoral.
3. Respeto entre los candidatos.

## FUNCIONES DEL PACTO ÉTICO ESCOLAR

**Artículo 6º**.- Corresponde al Comité Electoral:

1. Organizar el debate electoral.
2. Exponer a los candidatos *participantes* las reglas del debate electoral.
3. Realizar el sorteo para determinar el orden en que intervendrán los participantes en cada una de las etapas del debate electoral.

## TÍTULO II
## DE LOS DEBATES ELECTORALES ESCOLARES

**Artículo 7º**. Los debates escolares deberán celebrarse hasta 2 días antes del sufragio. Los debates electorales se realizan en espacios cerrados o abiertos. El público asístente está prohibido de hacer algún tipo de intervención y debe abstenerse de aplaudir o manifestar cualquier otro tipo de apoyo o desacuerdo a los candidatos participantes o sobre la exposición realizada.

**Artículo 8º**.- El día del evento, los candidatos participantes del debate, deben comparecer con anticipación al lugar en el cual se desarrollará el evento.

**Artículo 9º**.- Los debates electorales tienen las siguientes etapas:

1. Bienvenida y presentación del evento, así como de los candidatos participantes.
2. Explicación de la mecánica para el desarrollo del evento.
3. Inicio y desarrollo del debate.
4. Agradecimiento y despedida.

**Artículo 10º**.- El moderador y los candidatos participantes deben sujetar su participación a los tiempos que correspondan en cada una de las fases, las cuales son:

1. Propuesta inicial u oferta electoral: 4 minutos.
2. Réplica: 3 minutos.
3. Dúplica: 2 minutos.
4. Argumentación final: 1 minuto.

Los tiempos anteriores se pueden modificar dependiendo del número de participantes en cada uno de los debates electorales. En este caso, la determinación de los tiempos se hace antes del inicio del debate.



## TÍTULO III
## DEL MODERADOR

**Artículo 11º**.- El Comité Electoral designará, mediante consenso, al moderador del debate electoral escolar. El moderador debe gozar de buena reputación y capacidad.

**Artículo 12º**.- Dentro del debate electoral escolar, el moderador desarrolla su función:

1. Garantizando la participación igualitaria de todos dentro del debate electoral.
2. Otorgando el uso de la palabra según el orden y tiempo establecido.
3. Manteniendo una conducta imparcial y serena.
4. Manteniendo el orden y la disciplina.
5. Absteniéndose de intervenir, salvo en la presentación, explicación de la mecánica del evento, otorgamiento del uso de la palabra y en la despedida de los candidatos.

En ningún caso, los participantes del debate electoral pueden alterar el orden, interrumpir a otro o faltar el respeto a los demás. El moderador tiene facultades para intervenir en esos casos y restablecer el orden.

**Artículo 13º**.- El moderador está impedido de:

1. Discutir con los candidatos participantes.
2. Plantear diálogos personales.
3. Emitir opiniones sobre las exposiciones de los candidatos participantes.

**Artículo 14º**.- Durante el debate, el moderador puede aplicar las siguientes medidas a los candidatos *participantes* que no respeten las normas establecidas:

1. En caso de excederse en los tiempos, un primer llamado de atención para que termine su intervención.
2. De hacer caso omiso a esta petición, señalar la pérdida de su posterior intervención.
3. De continuar con su actitud, sufrirá la pérdida total de sus intervenciones.

# CAPÍTULO III
# EL SISTEMA ELECTORAL PERUANO

Nuestra Constitución Política utiliza la denominación de Sistema Electoral para referirse al conjunto de organismos que conducen los procesos electorales. Este sistema se encuentra conformado por:

- El Jurado Nacional de Elecciones (**JNE**).
- La Oficina Nacional de Procesos Electorales (**ONPE**).
- El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (**RENIEC**).

## 3.1. EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE)

El JNE es un organismo autónomo que tiene como finalidad garantizar el derecho de elegir y ser elegido, velando por el respeto y cumplimiento de la voluntad popular manifestada en los procesos electorales (Constitución, artículo 178°; Ley Orgánica de Elecciones, artículos 33°, 34° y 36°; Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, artículo 5°). El JNE desarrolla sus funciones en los siguientes ámbitos: **jurisdiccional**, **fiscalización**, **educativo**, **normativo** y **administrativo**.

### Función Jurisdiccional

- Administra justicia en instancia final en materia electoral.
- Declara la nulidad de un proceso electoral, de referéndum u otras consultas populares.
- Proclama los resultados electorales y entrega las credenciales correspondientes.
- Declara la vacancia de autoridades municipales y regionales.
- Resuelve en última instancia las apelaciones y revisiones que se interpongan contra las resoluciones de los Jurados Electorales Especiales.

### Función Fiscalizadora

- Fiscaliza la legalidad de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares.
- Fiscaliza la legalidad del ejercicio del sufragio de la ciudadanía.
- Fiscaliza la legalidad en la elaboración de los padrones electorales, así como su actualización y depuración final, previa a cada proceso electoral.
- Fiscaliza la elección de Consejos de Coordinación Local, Consejos de Coordinación Regional y afines. Asimismo, fiscaliza elecciones similares a solicitud de parte de las organizaciones que lo requieran.

### Función Educativa

- Desarrolla programas permanentes de educación electoral que permitan crear conciencia cívica en la ciudadanía. Para tal efecto, puede suscribir convenios con diversas instituciones. Esta tarea es permanente e ininterrumpida.
- Diseña y ejecuta programas de capacitación electoral dirigidos a los funcionarios del JNE y miembros de los Jurados Electorales Especiales (JEE) en cada proceso electoral.
- Desarrolla proyectos de investigación y estudios en materia electoral y municipal.

### Función Normativa

- Propone proyectos de leyes en materia electoral.
- Determina el número de escaños del Congreso por cada distrito electoral.
- Determina el número de consejeros regionales por cada Gobierno Regional y el número de regidores por cada Gobierno Municipal.

- Reglamenta las leyes electorales y la aplicación de normas referidas a esta materia.
- Establece el número de firmas de adherentes que se debe presentar para los procesos de participación y control ciudadano.
- Establece el número de firmas de adherentes que deben presentar las organizaciones políticas que deseen participar en los procesos electorales.

**Función Administrativa**

- Mantiene y custodia el Registro de Organizaciones Políticas a través del Registro de Organizaciones Políticas (ROP).
- Determina las circunscripciones electorales y las sedes de los JEE.
- Inscribe a los observadores electorales nacionales e internacionales, además delos personeros de las organizaciones políticas y a las encuestadoras electorales.
- Administra el servicio de dispensas por omisión al sufragio o inasistencia a la instalación de la mesa de sufragio.
- Coordina con el Poder Judicial y el Ministerio Público la designación de los presidentes de los JEE.

## 3.2. LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la ONPE (artículo 5º) y la Ley Orgánica de Elecciones (artículo 37º y 40º), sus funciones son las siguientes:

- Organizar y ejecutar todos los procesos electorales, del referéndum y otras consultas populares (Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, artículo 3º y 4º).
- Diseñar los materiales electorales (cédula de sufragio, actas electorales, entre otros).
- Entregar las actas y demás material necesario para la votación y la difusión de los resultados.
- Dictar las instrucciones y disposiciones necesarias para asegurar el mantenimiento del orden público y la libertad personal (Constitución, artículo 186º).
- Establecer el número, ubicación y organización de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, de acuerdo con las circunscripciones administrativas electorales.
- Informar permanentemente sobre el cómputo a nivel nacional desde su inicio.
- Obtener los resultados de los procesos electorales y remitirlos al JNE.
- Verificar y controlar la actividad económica financiera de los partidos políticos (Ley de Partidos Políticos, artículo 34º).

## 3.3. EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del RENIEC (artículo 7º), sus funciones son las siguientes:

- Mantener el registro de identificación de los ciudadanos y emitir los documentos que acreditan su identidad.
- Inscribir los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y otros actos que modifican el estado civil.
- Inscribir los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y otros actos que modifican el estado civil.
- Preparar y mantener actualizado el padrón electoral.
- Proporcionar al JNE y a la ONPE la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones (Ley Orgánica de Elecciones, artículo 43º).
- Verificar la autenticidad de las firmas de adherentes para el ejercicio de los derechos políticos previstos por ley.

Gráficamente, el Sistema Electoral Peruano funciona así:

# CAPÍTULO IV
# FISCALIZADORES ELECTORALES ESCOLARES

### ¿QUÉ ES FISCALIZAR?

La fiscalización consiste en examinar, observar una actividad para comprobar si cumple con las normativas vigentes.

## 4.1. ¿QUIÉN ES UN FISCALIZADOR ELECTORAL ESCOLAR?

El Fiscalizador Electoral Escolar (FEE) es el (la) estudiante encargado de poner en práctica los medios de vigilancia y control electoral durante las elecciones escolares que se desarrolla en su centro de estudios. El cargo recae en un (a) estudiante del último grado o ciclo y es designado por el Comité Electoral.

Para cada centro de estudios o lugares donde se va a desarrollar el proceso electoral se designan a **3 FEE**.

Además, el **FEE es una autoridad que representa al Jurado Nacional de Elecciones** y porta un distintivo que acredita su designación como tal, aunque su potestad no está por encima de la autoridad que ejerce el Comité Electoral.

La principal actividad de un **FEE** es vigilar y garantizar el proceso electoral de los estudiantes y el respeto a los resultados de la voluntad estudiantil.

### ¿CON QUÉ INSTRUMENTOS CUENTA UN FISCALIZADOR ELECTORAL ESCOLAR PARA EJERCER SUS FUNCIONES?

El Fiscalizador Electoral Escolar cuenta con formatos elaborados por el **Programa Escolar Valores Democráticos (PEVD)** de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) del Jurado Nacional de Elecciones para ejercer su función fiscalizadora antes, durante y después del proceso electoral escolar.

## 4.2. ¿CUÁNDO Y QUÉ FUNCIONES EJERCEN LOS FISCALIZADORES ELECTORALES ESCOLARES?

Los Fiscalizadores Electorales Escolares ejercen funciones: antes, durante y después del día de elecciones. Estas funciones son:

**a) ANTES del Día de Elecciones:**

Un día antes del Día de Votación, el Fiscalizador Electoral Escolar se presenta al local antes de iniciar la actividad electoral y evalúa los siguientes ítems:

| CONDICIÓN | INFRAESTRUTURA | SEÑALIZACIÓN | SEGURIDAD | EN CASO DE EMERGENCIA |
|---|---|---|---|---|
| BUENA | | | | |
| REGULAR | | | | |
| MALA | | | | |

| OBSERVACIONES | | DETALLES |
|---|---|---|
| SI | NO | **Servicio de abastecimiento** |
| SI | NO | **Fluido eléctrico / Grupo electrógeno** |
| SI | NO | **Sistema anti incendio** |
| SI | NO | **Se observa publicidad de Candidato** |
| SI | NO | Otros (definir) |

Además anota las observaciones y reporta incidencias con un "SÍ" o NO", si es que las hubiera, en el formato "**Reporte de Fiscalización**".

## b) El DÍA DE LA VOTACIÓN

El Día de Votación el **Fiscalizador Electoral Escolar** se presenta al local antes de iniciar la actividad electoral y desarrolla las siguientes actividades:

- Contabiliza y toma nota de la cantidad de mesas a instalarse.
- Verifica y toma nota de cuántas mesas han sido instaladas y cuántas no al inicio de la votación.
- Revisa y toma nota de la presencia o no de los miembros de mesa.
- Verifica en las mesas de sufragio si hay ausencia o no de material electoral.
- Verifica que el proceso de votación se desarrolle con total normalidad y transparencia dentro del local.
- Vigila que no se produzcan incidentes que entorpezcan el proceso de votación.
- Retira del lugar de votación a los estudiantes que fomenten el desorden o arenguen a un candidato. Para ello solicitará apoyo al Comité Electoral, el cual comunicará a la Dirección de dichas incidencias.
- Informa al Comité Electoral Escolar en caso se produzcan actos contrarios al reglamento electoral escolar y/o generen conflictos que puedan alterar el normal desarrollo antes, durante y después de la votación.



El Fiscalizador Electoral Escolar cuenta además con una "**Cartilla de Incidencias**" que le permite identificarlas y anotarlas en su hoja de reporte de fiscalizador.

### ¿QUÉ ES UNA INCIDENCIA?

Es un hecho que altera el normal desenvolvimiento de una actividad. Puede ser provocada como accidental.

Las incidencias que se describen en la cartilla del **Fiscalizador Electoral Escolar** se dan en:

- La Mesa de Sufragio.
- Los Candidatos que postulan para ser elegidos.
- Los electores escolares.
- Los personeros.
- Otros aspectos contemplados en la relación de incidencias de la cartilla del **Fiscalizador Electoral Escolar**.

## CUADRO DE INCIDENCIAS:

| | |
|---|---|
| 01 | Mesa de sufragio no instalada a la hora de la votación |
| 02 | Cámara secreta no reúne las condiciones de aislamiento |
| 03 | Cámara secreta no tiene cartel de candidatos |
| 04 | Cámara secreta presenta propaganda electoral |
| 05 | Elector recibe cédula de votación marcada |
| 06 | Candidato muestra su voto antes de depositarlo en el ánfora |
| 07 | Actor (es) electoral (es) realizan propaganda electoral, cualquiera sea el medio en las horas de la votación |
| 08 | Actor (es) electoral (es) interrumpe (n)el acto electoral mediante ofensa, violencia o amenaza |
| 09 | No se facilita el ingreso de los personeros al local de votación |
| 10 | Personero interrumpe acto de escrutinio |
| 11 | Acta de Escrutinio fue llenada con la participación de personero |
| 12 | Escrutinio se realiza en un lugar diferente al local donde se efectuó la votación |

### c) DESPUÉS de la Votación

Una vez que se han publicado los resultados, el **Fiscalizador Electoral Escolar** desarrolla las siguientes actividades:

- Vigila el cumplimiento de la Campaña "**Colegio Limpio**" por parte de los Candidatos participantes en la contienda electoral.
- Al terminar el proceso electoral escolar, los Fiscalizadores Electorales Escolares entregan sus informes a su Coordinador, quien hace lo propio al Presidente del Comité Electoral con copia a la Dirección del centro de estudio.

## EN RESUMEN, LAS FUNCIONES DE LOS FEE SON:

| ANTES | DURANTE | DESPUÉS |
|---|---|---|
| A 1 DÍA DE LA ELECCIÓN | EL DÍA DE ELECCIÓN | DE LA ELECCIÓN |
| Verificar las condiciones del local de votación | Vigilar el proceso electoral | Garantizar el respeto a los resultados de la voluntad estudiantil |

**RECUERDA:**

EL **FISCALIZADOR** ES SOLO UN **OBSERVADOR** DEL PROCESO ELECTORAL ESCOLAR.

## EVALUACIÓN

Elaboran el cronograma electoral escolar de su institución educativa/CEBA consignando todas y cada una de las actividades electorales contempladas en la norma. Incorporar el Pacto Ético Escolar.

## BIBLIOGRAFÍA

CNE
2009 *Democracia y valores democráticos*, Corte Nacional Electoral, La Paz.

INCEP
2003 *Valores democráticos*, Cuaderno de Formación para la Práctica Democrática, Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, Guatemala.

JNE
2007 *Contribución del Perú para todas las Naciones "Una nueva forma de hacer de hacer política"*, Jurado Nacional de Elecciones, Lima.

2008 *Manual de Municipios Escolares. "Normas y Orientaciones para su organización e implementación"*, Jurado Nacional de Elecciones, Lima

2011 *Manual de procedimientos de fiscalización para procesos electorales*, Versión 2011-I, Jurado Nacional de Elecciones, Lima.

2011a *Democracia, Ciudadanía y Educación. "Módulo Gestión del Municipio Escolar"*, Jurado Nacional de Elecciones, Lima.

2011b *Democracia y Ciudadanía. "La participación estudiantil en Educación Básica Alternativa (EBA)*, Jurado Nacional de Elecciones, Lima.